



**UNIVERSIDAD ACADEMIA
DE HUMANISMO CRISTIANO**
Escuela Trabajo Social

**ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY Y SUS
REPRESENTACIONES SOCIALES,
Insertos en el Centro Semicerrado La Cisterna.**

PROFESOR GUIA: PABLO MIRANDA CORTÉS

ALUMNA: VANESSA GODOY PEÑALOZA

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN
TRABAJO SOCIAL
TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL**

Santiago – Chile

2010

INDICE

Introducción	6
1. Planteamiento del Problema	11
2. Preguntas de investigación	21
3. Objetivos de la Investigación	22
4. Hipótesis	23
5. Estrategia Metodológica	24
5.1 Tipo de Estudio	24
5.2 Universo y Muestra	26
5.3 Técnica de recolección de los datos	28
5.4 Técnica de análisis de la información	29
6. Variables de la investigación	30
PRIMERA PARTE MARCO TEORICO	31
Capitulo I: APRENDIZAJES EN EL DESARROLLO DE LA VIDA	32
1.- Representaciones sociales	32
2.- Identidad social	39
3.- La Familia	43
3.1.- Tipo de familia	44
3.2.- Estilo parental de familia	45
3.3.- La familia vista desde la teoría sistémica	51
4.- Proyección de vida	54

Capitulo II: LA ADOLESCENCIA, UN PERIODO DE TRANSICIÓN	58
1.- La Adolescencia	58
1.1.- Indicadores de adolescencia	61
1.2.- El Desarrollo de la adolescencia	63
2.- Los Adolescentes Infractores de Ley	65
2.1.- Algunos aspectos psicológicos de la delincuencia juvenil	68
3.- Consumo de Sustancias Ilícitas y Alcohol en los adolescentes	70
3.1.- Respuesta del Estado frente al consumo de drogas y alcohol en los adolescentes	72
3.2.- La Estrategia Nacional de Drogas	74
Capitulo III: EL DELITO	76
1.- Delincuencia, en nuestra sociedad	76
2.- El delito visto desde la criminología	79
3.- Teorías explicativas del Delito	80
4.- Justicia Restaurativa o Reparativa	88
SEGUNDA PARTE MARCO REFERENCIAL	92
Capitulo IV: ADOLESCENTES, SUJETOS DE DERECHOS	93
1.- Principios, Convención de los Derechos de los niños.	94
2.- Derecho infantil internacional	96
3.- Antecedentes ley Responsabilidad Penal 20.084	102

Capitulo V: SISTEMA PENAL JUVENIL	107
1.- Procedimiento sistema judicial	107
2.- Aspectos principales, ley Responzabilización Penal Juvenil 20.084	110
2.1.-Justicia Restaurativa en la ley N° 20.084	
3.- Sistema Nacional Socioeducativo de Intervención	115
3.1.-Componentes generales del modelo socioeducativos	115
4.- Sename, orientaciones y principios de la intervención	117
5.- Centros semicerrados	120
6.- Oferta Intersectorial Complementaria	122

TERCERA PARTE ANALISIS DE LOS DATOS 126

Capitulo VIII: REVELACIONES Y REFLEXIONES DE LOS ADOLESCENTES	127
1.- Representaciones sociales	128
1.1.- Familia	128
1.2.- Amigos	134
1.3.- Sociedad	139
2.- Proyecciones de Vida	143
2.1.- A Corto Plazo	143
2.2.- A Largo Plazo	147
3.- Motivación	150
3.1.-Motivaciones que los impulsa a infringir la ley	150
3.2.-Motivaciones respecto de su participación	153

CONCLUSIONES	156
HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	168
APOSRTES AL TRABAJO SOCIAL	171
BIBLIOGRAFÍA	178
ANEXOS	191
Operalización de las variables	192
Instrumentos de recolección de datos	193
Glosario	194

Introducción

En nuestra sociedad, existen diferentes problemáticas sociales siendo una de las más importantes, según el criterio de la alumna que realiza la investigación, los adolescentes infractores de ley, por ser un tema que ha estado en el tapete de nuestra sociedad durante los últimos años, incrementándose desde la entrada en vigencia de la nueva Ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, la cual aborda esta problemática entregando nuevas herramientas, sanciones y modelos de intervención para trabajar con los adolescentes inculcados de infringir la Ley Penal.

Gracias a la gran cobertura mediática que ha tenido el tema de los adolescentes infractores de ley y sumado a experiencias de prácticas en donde la alumna ha trabajado con estos jóvenes, es que surge la inquietud de realizar la presente investigación. Con la clara idea de que debemos ver más allá de lo que está sucediendo. Qué existe detrás de estos adolescentes, considerando las verdaderas razones de sus acciones. Creemos que si atacamos el problema desde la raíz, podemos atenuar una problemática social que nos afecta como sociedad.

En la investigación se busca describir la percepción y motivaciones que poseen los adolescentes infractores de ley frente a su entorno, específicamente frente a la sociedad, a su familia y la relación con sus pares. Consiguiendo de esta manera el relato de los adolescentes infractores de ley, logrando obtener información que vaya

más allá de datos estadísticos y percepciones generales, dando luces de las relaciones que adquieren en el tiempo con los grupos ya nombrados, por qué actúan de determinada manera y ver los resultados que se han obtenido desde la puesta en marcha de la nueva ley.

Se busca conocer sus proyecciones de vida, cómo se visualizan a corto y largo plazo, y cómo relacionan estas proyecciones de acuerdo a las motivaciones que poseen para actuar de manera ilícita con respecto a las leyes sociales establecidas. Intentando comprender las motivaciones que los llevan a infringir la ley, las razones por las cuales realizan estas acciones que los inducen a permanecer privados de libertad en centros de reclusión, en este caso particular: el centro semicerrado La Cisterna.

Con el fin de realizar una intervención positiva y así poder conocer la mejor alternativa de trabajo con estos adolescentes, es que debemos conocerlos a cabalidad, para poder plantearnos un trabajo en conjunto, esto significa, que la narración del adolescente sea considerada y la opinión profesional se sustente en el conocimiento de su relato; fundar un sustento de trabajo el cual esté construido en base del conocimiento de este tipo de adolescentes, vistos además como sujeto de derechos, no como personas desechables del sistema.

Nuestra labor como Asistentes Sociales es ejecutar políticas públicas atingentes a las problemáticas que estamos afrontando como sociedad, la inquietud se basa principalmente en la modalidad de trabajo que debemos adoptar para superar estos conflictos, los

debemos resolver en conjunto con estos adolescentes tomando su relato para crear nuestro lineamiento de intervención, ellos nos darán las luces de nuestro plan de trabajo.

Es importante abordar el tema bajo la perspectiva del sujeto de estudio de la presente investigación, considerando las experiencias vividas en las reclusiones que deben asumir a su corta edad, y así, a través de esto, encontrar la génesis de sus acciones. Si logramos dilucidar las causas por las cuales vulneran la ley, conseguiremos trabajar a partir desde su percepción del delito y por consiguiente podremos generar lineamientos de trabajo que vayan dirigidos a resolver las problemáticas que los impulsan a cometer estas infracciones, ésta es la base principal para realizar la investigación.

Para trabajar con los adolescentes es necesario saber que les sucede a ellos, explorar en sus percepciones, en sus motivaciones, debemos saber su sentir. Si se logra conocer las sensaciones de los protagonistas, desde éstas se alcanzará a dilucidar en qué estamos fallando como sociedad, donde se necesita mejorar nuestra intervención para revertir la situación de los jóvenes, poder construir los lineamientos de trabajo desde el conocimiento de los adolescentes infractores de ley. Vistos entonces como sujetos de derechos y no como sujetos a los cuales sólo se les debe asistir, describiendo las medidas que son utilizadas en el trato con los adolescentes.

La realización de esta investigación permite describir el sentir de los adolescentes infractores de ley, cuando se habla de ellos nunca son mencionadas sus percepciones ni sus motivaciones, considerando

esto, podremos entonces, conocer la realidad desde otra perspectiva, la privación de libertad desde los propios protagonistas de esta historia que los violenta y está cargada de marginación, agresiones y exclusión social a su corta edad.

En los próximos capítulos se aborda el tema de los adolescentes infractores de ley, mediante una mirada amplia de la situación, interiorizándonos en sus vidas e informándonos respecto de la Ley N° 20.084, todo lo relativo a las sanciones, los centros donde deben cumplir las sanciones, la situación socioeconómica de nuestra sociedad, para luego continuar con el análisis de los datos recogidos en las entrevistas realizadas a los jóvenes inculcados de infringir la Ley.

La investigación cuenta de dos objetivos generales, con sus respectivos objetivos específicos; en el primero se busca establecer las representaciones sociales que posean respecto de su familia, grupo de pares y sociedad, en el segundo objetivo describe las motivaciones que los impulsa a infringir la ley.

Posteriormente, se consideran en la investigación dos variables fundamentales tales como las representaciones sociales, motivaciones, que se abordaran en el Marco Teórico, además de considerar también elementos referenciales tales como: centros de reinserción, Ley de Responsabilidad Juvenil y Convención de los Derechos de los Niños, los cuales serán un aporte para el trabajo.

En la tercera parte de la investigación, se analizan los datos recogidos gracias a las entrevistas realizadas, cumpliendo con los objetivos y dando respuesta a las hipótesis y preguntas de la investigación, para finalizar se efectúan las conclusiones, hallazgos y aportes al Trabajo Social.

1.- Planteamiento del Problema

La Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (Ley N° 20.084) entró en vigencia el 8 de junio del año 2007, después de cinco años de debate parlamentario. Uno de los principales objetivos es hacer efectiva la responsabilidad de los adolescentes por las infracciones a la ley que realicen, incorporando el modelo socioeducativo, dirigiendo la intervención a la integración social. Implicó la posibilidad de imputar el tramo etéreo de 14 y 15 años ingresándolos al sistema penal, además de eliminar el discernimiento.

Debido a esto cada vez son más los imputados menores de 18 años que ingresan al sistema penal en nuestro país, tal como lo señala el Informe estadístico, entregado por el Departamento de Estudios de la Defensoría Penal Pública, en el cuadro N° 1 nos muestra por región el número de adolescentes imputados un año antes de la puesta en marcha de la nueva Ley N° 20.084, en comparación con los jóvenes ingresados al sistema penal durante el primer año de la puesta en marcha de la Ley N° 20.084.

Cuadro N° 1

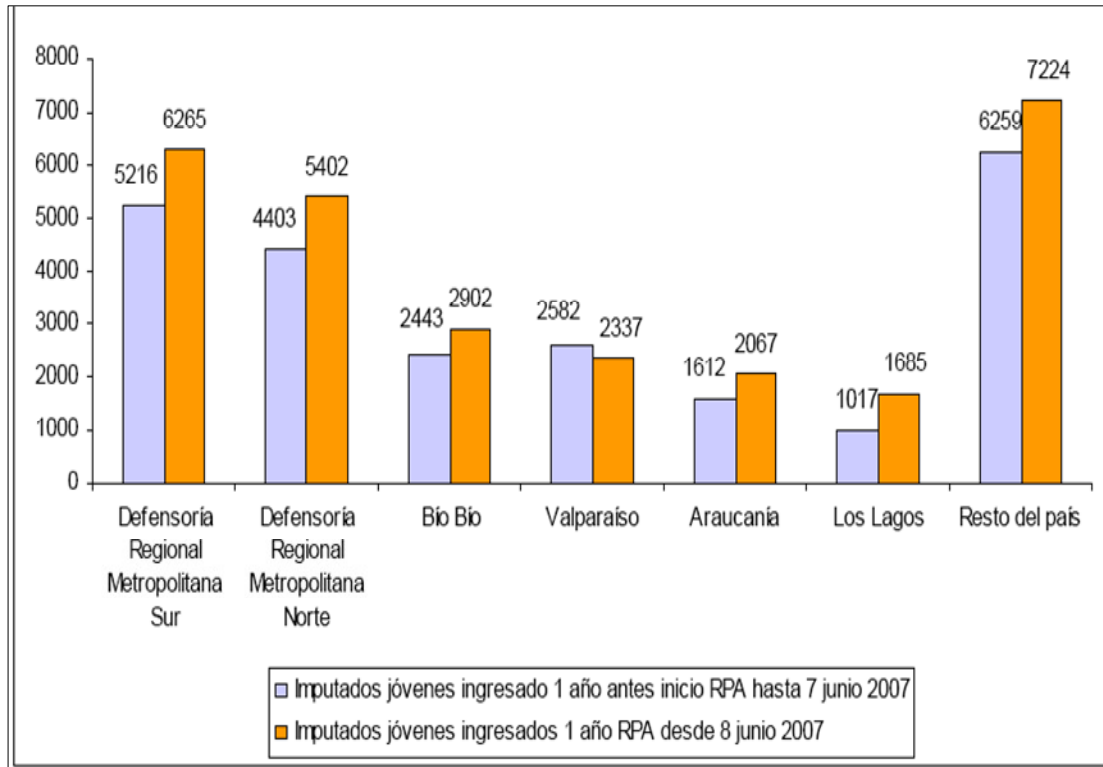
Ingreso de causas e imputados con menos de 18 años ingresados a la Defensoría Penal Pública, distribuidos según periodo.

Región	Imputados jóvenes ingresados 1 año RPA desde 8 junio 2007	Imputados jóvenes ingresado 1 año antes inicio RPA hasta 7 junio 2007
	Cantidad	Cantidad
Arica-Parinacota	40	96
Tarapacá	309	501
Antofagasta	920	997
Atacama	701	445
Coquimbo	1138	715
Valparaíso	2337	2582
O'Higgins	1508	1479
Del Maule	1541	1237
Bío Bío	2902	2443
Araucanía	2067	1612
Los Ríos	559	435
Los Lagos	1685	1017
Aysén	294	196
Magallanes	214	158
Defensoría Regional Metropolitana Norte	5402	4403
Defensoría Regional Metropolitana Sur	6265	5216
Total	27882	23532

Fuente: Defensoría Penal Pública, 2008

En el cuadro N° 2 podemos ver que en el primer año de la puesta en marcha de la ley, el total de jóvenes imputados fue de 27.882, en comparación con los jóvenes imputados un año antes de la puesta en marcha de la ley fue de 23.532, quedando en manifiesto el aumento de jóvenes que ingresan al sistema penal.

Gráfico N° 1
Total de imputados con menos de 18 años
Ingresados por región según período



Fuente: Defensoría Penal Pública, 2008.

Las cifras entregadas por la Defensoría Penal Pública se pueden comparar con los datos entregados por el Ministerio Público en su Boletín Estadístico, año 2008, en donde las cifras entregadas por ambas instituciones coinciden en un aumento de jóvenes imputados. Una de las razones de este aumento es la eliminación del discernimiento y la incorporación del tramo etéreo adolescente de 14 y 15 años 11 meses y 30 días, en los procesos judiciales, con esto la cobertura es mayor, por lo tanto, serán más los jóvenes que entrarán al sistema judicial y a más temprana edad.

Cuadro N° 2
Imputados Menores de Edad Ingresados al
Ministerio Público
Periodo: 01 de Enero 2008- 31 de Enero 2008

REGIÓN	TOTAL IMPUTADOS INGRESADOS		
	14-15	EDAD 16-17	TOTAL
I	460	946	1.406
II	1.130	2.267	3.397
III	625	1.277	1.902
IV	1.040	2.162	3.202
V	2.246	4.742	6.988
VI	1.202	2.262	3.464
VII	1.286	2.720	4.006
VIII	2.366	5.685	8.051
IX	1.393	2.741	4.134
X	1.124	2.323	3.447
XI	170	399	569
XII	166	439	605
XIV	526	1.048	1.574
XV	242	496	738
RM CENTRO	3.205	6.267	9.472
RM ORIENTE	2.023	4.280	6.303
RM OCCIDENTE	1.818	3.992	5.810
RM SUR	1.643	4.050	5.693
TOTAL NACIONAL	22.665	48.096	70.761

Fuente: Ministerio Público, 2008.

A través de los datos recogidos en esta investigación se logra comprender de mejor manera cuáles son los motivos de los jóvenes para actuar ilícitamente y también en qué medida la sociedad está fallando en la intervención de estos casos.

En el siguiente cuadro se mostrarán los imputados menores de edad ingresados al Ministerio Público entre el periodo 01 de enero 2009 al 31 de Diciembre 2009.

Cuadro N° 3
Imputados Menores de Edad Ingresados al
Ministerio Público
Periodo: 01 de Enero 2009- 31 de Enero 2009

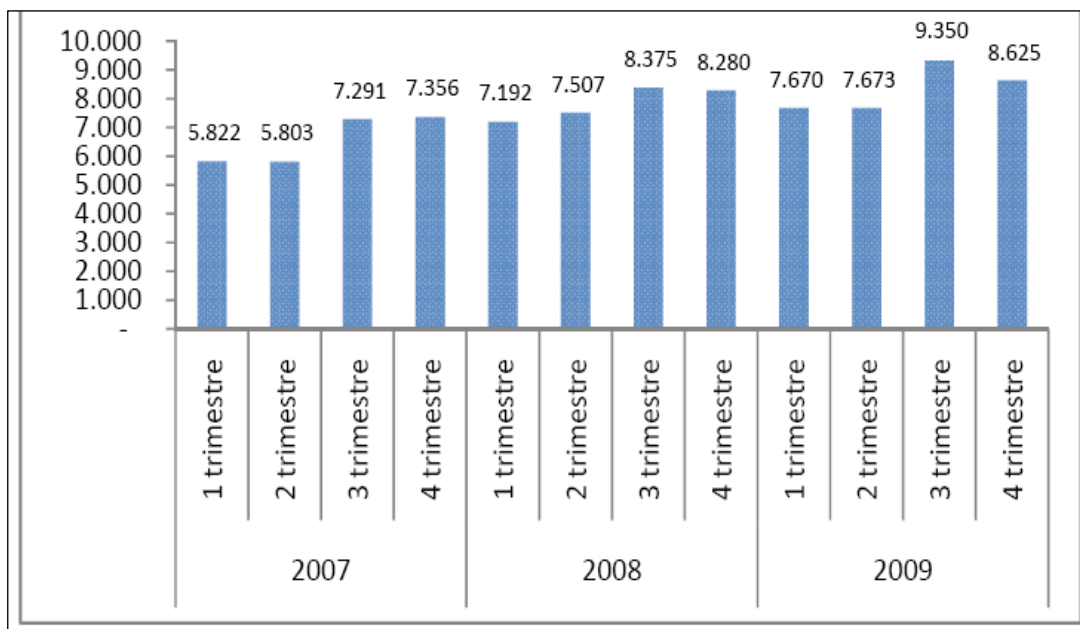
REGIÓN	TOTAL IMPUTADOS INGRESADOS		
	TRAMO DE EDAD		TOTAL
	14 - 15	16 - 17	
I	447	966	1.413
II	791	1.615	2.406
III	527	1.052	1.579
IV	750	1.639	2.389
V	2.087	4.296	6.383
VI	917	1.855	2.772
VII	983	2.078	3.061
VIII	1.819	4.360	6.179
IX	1.031	2.321	3.352
X	929	2.053	2.982
XI	158	311	469
XII	164	372	536
XIV	455	856	1.311
XV	200	459	659
RM CENTRO NORTE	2.090	4.788	6.878
RM ORIENTE	1.752	3.883	5.635
RM OCCIDENTE	1.768	3.720	5.488
RM SUR	1.418	3.632	5.050
TOTAL NACIONAL	18.286	40.256	58.542

Fuente: Ministerio Público, 2009

En estos últimos dos gráficos N° 2 y 3, de los imputados ingresados al Ministerio Público en el año 2008 y 2009 respectivamente, se muestra de manera más clara el desarrollo que ha

tenido en estos tres años la puesta en marcha de la ley N° 20.084. En el primero de los gráficos se visualiza el año 2007, 2008 y 2009 divididos cada uno en cuatro semestres, para una comprensión más clara de la situación de todos cada periodo, se refleja el aumento de las infracciones a la ley, cada año se cuenta con más imputados menores de 18 años. En el segundo gráfico, se muestra el resumen anual de los imputados en los años de la puesta en marcha de la ley, viendo con claridad dicho aumento de adolescentes que ingresan al sistema penal.

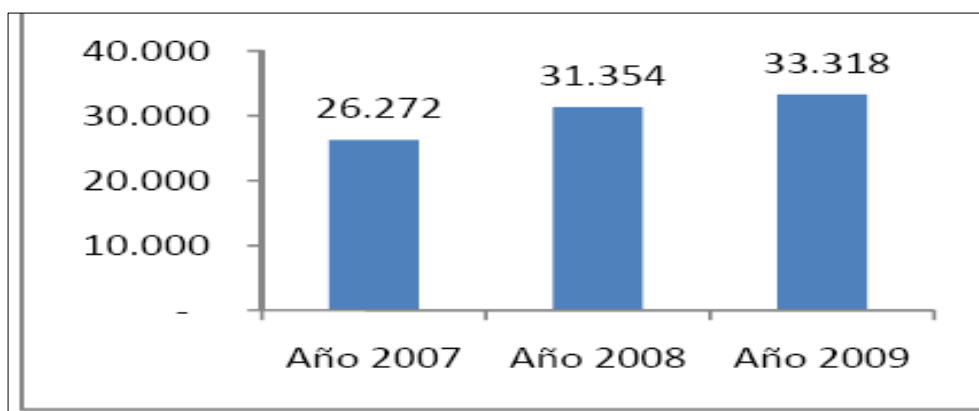
Gráfico N° 2
Ingreso Trimestral de imputados con menos de 18 años
Entre los años 2007 y 2009



Fuente: Defensoría Penal, 2009

Las cifras han ido en aumento, tal como lo demuestra el grafico entregado por la Defensoría Penal, presentando el mayor ingreso en el tercer trimestre del año 2009.

Gráfico N° 3
Imputados menores de 18 años Ingresados Anualmente
Entre los años 2007 y 2009



Fuente: Defensora Penal, 2009.

El gráfico mostrado nos da una visión mas general de la situación que se vive en nuestra sociedad entregando los datos por años desde la puesta en marcha de la ley, año 2007, hasta el año 2009, dejando en evidencia de forma más clara el aumento de los imputados menores de 18 años que ingresa al sistema penal.

Este aumento de jóvenes imputados se relaciona con diversos factores socio – económicos, tales como: acumulación de riquezas por un sector de la población; sueldos mínimos insuficientes; escasa educación del grupo familiar; padres ausentes debido a largas jornadas

laborales; adolescentes con escasa supervisión parental, puesto que sus padres trabajan y su grupo de pares adopta un rol fundamental como modelo de conducta positivo y negativo, además permanecen mayor tiempo en la calle y se exponen con mayor facilidad al consumo de drogas y alcohol a temprana edad, otra de las razones que influye sustancialmente en el aumento de jóvenes imputados en los índices de medición, es la puesta en marcha de la ley N° 20.084 que ingresa al sistema judicial penal a los adolescentes de 14 años y 15 años, 11 meses y 29 días.

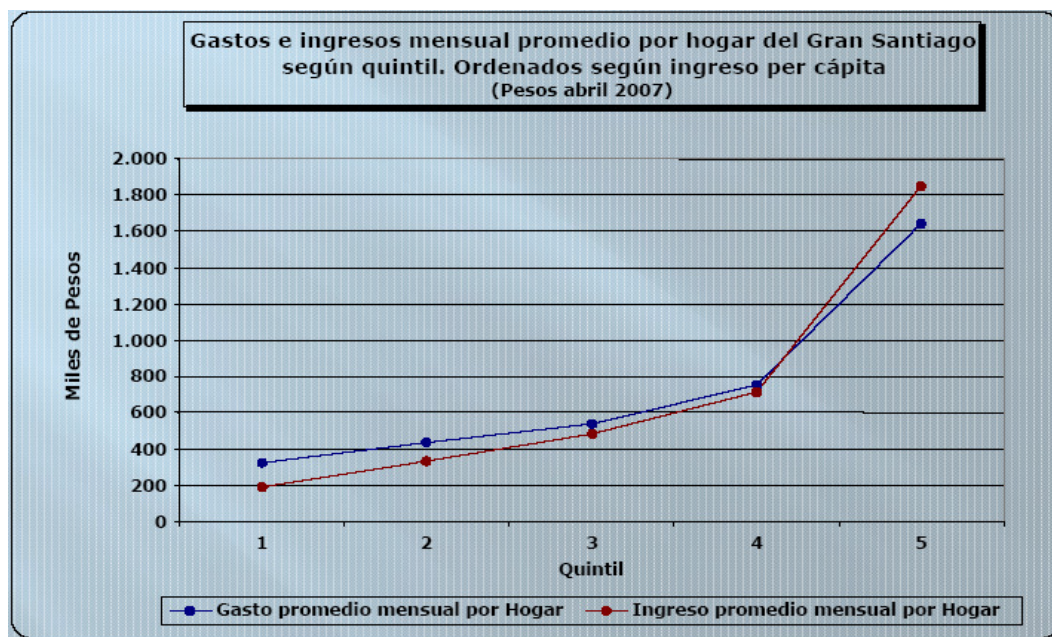
Todos los datos mencionados influyen en el aumento de jóvenes imputados y además sumamos a esto el modelo socioeconómico existente que impera en nuestro país, puesto que genera diferencias sociales por la manera que tiene de operar, esto es, concentración de capitales en un sector de la población, es decir, las brechas económicas aumentan y como resultado más grave es la generación de mayor pobreza.

La diferencia que existe entre ricos y pobres según la última encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2007) en los resultados de su Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) donde se muestran los cambios de consumo de los hogares del país, continuó dando cuenta de una amplia brecha entre los sectores con mayor ingreso y los de menor ingreso. El Quintil más alto concentra un 51,03% del ingreso total del país, mientras que el más pobre llega a sólo 5,38% (Ibid), consideramos entonces que la variable económica y las consecuencias que trae consigo influyen en los resultados

obtenidos en las estadísticas sobre el aumento de jóvenes imputados menores de 18 años.

La encuesta muestra los ingresos y gastos familiares ordenados por quintil donde se puede ver que los ingresos en el quintil más pobre son inferiores a los gastos que deben realizar, en cambio en el último de los quintiles, donde se concentra la clase alta del país, recibe un ingreso superior al que gasta, y se puede ver la mayor diferencia entre los ingresos y los gastos de los hogares. Advertimos la evidente diferencia económica existente entre los quintiles. Lo anteriormente explicado queda demostrado en el gráfico N° 4 que se muestra a continuación.

Gráfico N° 4
Gastos e Ingresos Mensuales por hogar según Quintil



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas (INE), 2007.

Gracias a los datos expuestos anteriormente se tiene una base respecto de la situación judicial de los adolescentes infractores de ley desde la entrada en vigencia de la ley N° 20.084 hasta el día de hoy, además de haber dado a conocer la situación socioeconómica de nuestra sociedad, dejando en evidencia la gran diferencia económica existente en Chile, situación que determina, en muchos casos, el actuar de algunos jóvenes, teniendo en cuenta que los jóvenes que están más desvalidos económicamente son los que tienen mayor posibilidad de infringir las normas sociales, al contar con menos recursos y así ver limitadas sus posibilidades en cuanto a un desarrollo social.

Con estos antecedentes se respaldan datos de la investigación con una mirada más objetiva del acontecer nacional, se buscó entender el mundo en el cual se encuentran los jóvenes inculcados de infringir la ley, considerando los datos entregados.

2.- Preguntas De Investigación

1. ¿Cómo conciben los adolescentes infractores de ley la relación con su familia?
2. ¿Qué significado tiene para los adolescentes infractores de ley la relación que tienen con su grupo de pares?
3. ¿Cómo entienden los adolescentes infractores de ley el vínculo que poseen con la Sociedad?
4. ¿Estas relaciones, mencionadas en las preguntas anteriores, tienen algún grado de repercusiones en el actuar de los adolescentes infractores de ley?
5. ¿Cuáles son sus proyecciones de vida, cómo se visualizan a corto y largo plazo?
6. ¿Cuáles son las motivaciones que los llevan a infringir la ley?
7. ¿Cuáles son sus motivaciones por participar en diversas actividades, las cuales les permitan integrarse a la sociedad?

3.- Objetivos de la investigación

Objetivo General N° 1

Establecer las representaciones sociales que poseen los adolescentes infractores de ley respecto a su familia, grupo de pares y sociedad y cómo éstas inciden en su manera de actuar.

Objetivos Específicos

- Identificar las relaciones que poseen y que han tenido en su desarrollo con su entorno inmediato: familia, grupo de pares y sociedad.
- Definir la importancia que tienen estas relaciones en el desarrollo de sus vidas.
- Describir las consecuencias de las relaciones que han tenido con su entorno, en su posterior actuar, infringiendo la ley.

Objetivo General N° 2

Describir las motivaciones que poseen los adolescentes infractores de ley para quebrantar las normas sociales y si estas motivaciones tienen alguna conexión con sus proyecciones de vida a corto y largo plazo.

Objetivos Específicos

- Caracterizar sus proyectos de vida, a corto y largo plazo.
- Reconocer las motivaciones que los llevan a infringir la ley.
- Identificar las motivaciones por participar en diferentes actividades de los adolescentes infractores de ley.
- Identificar las percepciones que poseen los infractores de ley frente a los actos delictuales.

4.- Hipótesis

Hipótesis N° 1

Los jóvenes infractores de ley provienen de familias múltiples, en donde existen carencias afectivas y ausencia de un rol paterno.

Hipótesis N° 2

Los adolescentes inculcados de infringir la ley no se proyectan a largo plazo, actuando sin medir las consecuencias de sus actos.

5.- Estrategia Metodológica

5.1.- Tipo de Estudio

La metodología empleada en la investigación es de tipo cualitativa, puesto que con ella se puede adquirir un conocimiento directo de la vida social, conociendo los fenómenos desde la perspectiva del protagonista, los adolescentes en el contexto de su pasado y de las situación en la que se encuentran, *“Si estudiamos a las personas cualitativamente, llegamos a conocerlas en lo personal y a experimentar lo que ellas sienten en sus luchas cotidianas en la sociedad...”* (Taylor y Bogdan, 1984: 21)

“Si queremos entender por qué algunos adolescentes se convierten en delincuentes y otros no, tenemos que considerar las situaciones que enfrentan.” (Ibid: 21) a través del análisis cualitativo de los relatos recogidos mediante las entrevistas aplicadas a los adolescentes infractores de ley, pretendemos conocer las motivaciones que los llevan a infringir la ley.

“Asumir una óptica de tipo cualitativo comporta, en definitiva, no solo un esfuerzo de comprensión, entendiendo como la captación del sentido de lo que el otro o los otros quieren decir a través de sus palabras, sus silencios, sus acciones y sus inmovilidades a través de la interpretación y el diálogo, si no también, la posibilidad de construir generalizaciones, que permitan entender los aspectos comunes

a muchas personas y grupos humanos en el proceso de producción y apropiación de la realidad social y cultural en la que desarrollan su existencia". (Sandoval, 1996: 32)

Por esta razón se realizó una investigación de tipo cualitativa, al querer comprender el sentir de los adolescentes inculcados de infringir la ley, a través de las entrevistas que se realizaron, interpretando sus discursos y buscando en ellos sus percepciones, proyecciones y motivaciones que poseen de sus vidas.

El estudio será de tipo Descriptivo y Exploratorio, por una parte se quiere definir las apreciaciones que poseen los adolescentes infractores de ley, las representaciones sociales que poseen respecto de la sociedad, grupo de pares y sus familias, y por otro lado explorar cuales son las motivaciones que los llevan a infringir la ley desde sus marcos referenciales, sus historias de vida son las que pueden generar las distintas motivaciones por las cuales son capaces de relacionarse de determinada manera en la sociedad y estas relaciones como influyen en la generación del marco para la elaboración de sus opciones de vida.

El estudio a su vez es también, no experimental y transeccional, el primero de estos quiere decir, que se realizara la investigación observando los fenómenos tal cual son sin interferir en su desarrollo, analizando las variables en un momento dado de la realidad, sin interferir en ella, para su posterior análisis. El diseño acorde para la investigación es de tipo transeccional, se recolectan datos de un solo

momento, la unidad de análisis es observada en un solo tiempo. Se utiliza en investigaciones con objetivos de tipo exploratorio o descriptivo para el análisis de la interacción de las variables en un tiempo específico.

5.2.- Universo

El universo en estudio son 32 adolescentes infractores de ley, a la fecha de la realización de la investigación, sus edades fluctúan entre los 14 y 17 años y 11 meses, 29 días, que actualmente cumplen una sanción mínima de dos años, en el centro semicerrado La Cisterna (La Cisterna, Región Metropolitana), por lo dispuesto por la ley N° 20.084, Ley de Responsabilidad Adolescente, todos los jóvenes reclusos en el centro al momento de realizar la investigación eran reincidentes.

5.3.- Muestra

La muestra de la investigación está conformada por ocho adolescentes infractores de ley entre 14 y 17 años 11 meses y 29 días, que se encuentran en el centro semicerrado en la comuna de La Cisterna de Santiago, Chile, utilizando criterio de representación, basado en el rango de edad, tiempo de condena, reincidencia.

Los criterios de selección para la muestra fueron los siguientes:

- 8 adolescentes que posean entre 14 años y 17 años, 11 meses y 30 días.
- Adolescentes privados de libertad.
- Todo tipo de delito.

- Adolescentes que sean reincidentes.
- Que cumplan una condena mínima de dos años

Rango Etareo	Edad	Tipo de Delito	Privados de Libertad	Reincidentes	Condena superior a los dos años
14 –15	2	Robo con fuerza - Hurto simple	X	X	X
15 (+1día) - 16	2	Hurto simple	X	X	X
16 (+1día) - 17	2	Robo calificado- Hurto simple	X	X	X
17 (+1día) - +	2	Robo con fuerza	X	X	X

La internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, es una sanción privativa de libertad que supone "la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre" (Art. 16, Ley Responsabilidad Penal Adolescente, N° 20.084).

Para la investigación se escogió el Centro Semicerrado La Cisterna, al contar con la ventaja de que los adolescentes infractores de ley se encuentran realizando actividades fuera del recinto y podremos ver si efectivamente se están integrando a la sociedad, en qué actividades participan y cuáles son sus motivaciones para realizar otras actividades.

5.3.- Técnicas de Recolección de la información

La técnica que se utilizó fue la Entrevista semiestructurada, aplicada a 8 adolescentes que se encuentran en el Centro Semicerrado La Cisterna.

Gracias a esta técnica de recolección de datos se lograron obtener aspectos subjetivos de la vida de los adolescentes infractores de ley fundamentales para el desarrollo del trabajo, rescatando los datos que permitieron realizar el análisis y posterior conclusión de la investigación.

También se utilizó la técnica de revisión bibliografía y revisión de carpetas individuales, con las cuales se pudo adquirir nuevos antecedentes fundamentales para la investigación, tanto en la bibliografía documentos escritos con definiciones y materia que sirvió para guiar y respaldar la investigación. Con las carpetas individuales se pudo conocer más respecto de los adolescentes infractores, conteniendo información que fue de gran ayuda para concluir nuestro trabajo.

5.4.- Técnicas de Análisis de la información

Definimos el análisis de los datos como, “...un conjunto de manipulaciones, transformaciones, operaciones, reflexiones, comprobaciones que realizamos sobre los datos con el fin de extraer significado relevante en relación a un problema de investigación”. (Rodríguez, Gil y García, 1996: 200)

En el análisis de los datos que se realizó se utilizaron categorías para organizar conceptualmente y presentar la información. Ha continuación se describen las actividades contenidas en el proceso de análisis que se siguió en la investigación:

1.- Reducción de datos: es la simplificación de toda la información recolectada para hacerla abarcable y manejable, entre una de las tareas se encuentra la categorización y codificación

1.1.-Separación de unidades: en el conjunto global de datos pueden diferenciarse segmentos o unidades que resultan relevantes y significativas, una de las ideas del concepto de análisis es la separación o descomposición de un todo en sus partes.

1.2.-Identificación y Clasificación de unidades: es la actividad que realizamos cuando categorizamos y codificamos un conjunto de datos. Consiste en examinar las unidades de datos para identificar en ellas determinados componentes temáticos que nos permiten clasificarlas en una u otra categoría de contenido.

1.3.-Síntesis y agrupamiento: están presentes en el análisis cuando sintetizamos en una metacategoría la información contenida en varias categorías que tienen algo en común, o cuando definimos metacódigos que agrupan a un conjunto de códigos.

2.- Disposición y transformación de Datos: Si queremos obtener llegar a extraer conclusiones a partir de estos datos, es preciso presentarlos o disponerlos en algún modo ordenado. Una disposición es un conjunto organizado de información, presentada en una forma espacial ordenada, abarcable y operativa de cara a resolver las cuestiones de investigación.

3.- Obtención y verificación de conclusiones: un importante grupo de actividades constituyentes de los procesos de análisis se dirige a la obtención de resultados y conclusiones, en relación a los objetivos particulares de cada investigación. (Ibid)

6.- Variables

- Representaciones Sociales

- Motivaciones

Primera Parte

Marco Teórico

CAPITULO I

APRENDIZAJES EN EL DESARROLLO DE LA VIDA

En el siguiente capítulo se abordan diferentes temáticas relacionadas con los aprendizajes que han marcado el desarrollo de los adolescentes, definiendo en una primera instancia las representaciones sociales, para luego continuar con la Identidad social y abordaremos todas las aristas de la importancia de la familia y como esta influye en el desarrollo de la vida de los adolescentes, consideramos los tipos de familia los estilos de crianza y a demás se analizo la familia desde la teoría sistémica, terminando este capítulo con una definición de las proyecciones de vida.

1.- Representaciones Sociales

En 1961 Moscovici planteó una definición de Representaciones Sociales, en donde la finalidad de este psicólogo social es reformular en términos psicosociales el concepto Durkheimniano de representación colectiva. Para Durkheim (1898) las representaciones colectivas son formas de conocimiento o ideación construidas socialmente y que no pueden explicarse como epifenómenos de la vida individual o recurriendo a una psicología individual. Según Moscovici, el concepto de representación social difiere de representación colectiva en que el primero tiene un carácter más dinámico. En opinión de este psicólogo social las representaciones sociales no son sólo productos mentales sino que son construcciones simbólicas que se crean y

recrean en el curso de las interacciones sociales; no tienen un carácter estático ni determinan inexorablemente las representaciones individuales. Son definidas como maneras específicas de entender y comunicar la realidad e influyen a la vez que son determinadas por las personas a través de sus interacciones.

En resumen, en opinión de Moscovici (1984 a) las representaciones colectivas son mecanismos explicativos que se refieren a una clase general de ideas y creencias, mientras que las representaciones sociales son fenómenos que necesitan ser descritos y explicados. El propio Moscovici (1981 b: 181) las define como un *"conjunto de conceptos, declaraciones y explicaciones originadas en la vida cotidiana, en el curso de las comunicaciones interindividuales. Equivalen, en nuestra sociedad, a los mitos y sistemas de creencias de las sociedades tradicionales; puede, incluso, afirmarse que son la versión contemporánea del sentido común"*. Estas formas de pensar y crear la realidad social están constituidas por elementos de carácter simbólico ya que no son sólo formas de adquirir y reproducir el conocimiento, sino que tienen la capacidad de dotar de sentido a la realidad social. (www.ucm.es)

Su finalidad es la de transformar lo desconocido en algo familiar. Este principio de carácter motivacional tiene, en opinión de Moscovici, un carácter universal.

Dos son los procesos a través de los cuales se generan las representaciones sociales. El primero es definido como anclaje y supone un proceso de categorización a través del cual clasificamos y

damos un nombre a las cosas y a las personas. Este proceso permite transformar lo desconocido en un sistema de categorías que nos es propio. El segundo proceso es definido como objetivación y consiste en transformar entidades abstractas en algo concreto y material, los productos del pensamiento en realidades físicas, los conceptos en imágenes (Ibid).

Estos mecanismos, a través de los cuales se forman las representaciones sociales, sirven para la definición de los grupos sociales al tiempo que guían su acción.

Las Representaciones Sociales designan una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social.

La representación social se define por su contenido (informaciones, imágenes, opiniones, actitudes, etc.). Dicho contenido se relaciona con un fin, un trabajo a realizar. Pero también se define como una relación entre sujetos: es la representación que se forma un sujeto de otro sujeto. La representación social no es un duplicado de lo real o de lo ideal, ni la parte subjetiva del objeto, ni la parte objetiva del sujeto: es la "relación" del hombre con las cosas y los demás hombres.

La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante

las que circulan y a las funciones a las que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás.

Hay diversas formas de representación social la primera de estas es: la elaboración por parte de una colectividad, bajo inducción social, de una concepción de la tarea que no toma en cuenta la realidad de su estructura funcional. Tal representación incide directamente sobre el comportamiento social y la organización del grupo, llegando a modificar su propio funcionamiento cognitivo.

Los medios de comunicación pueden transmitir una determinada Representación Social, modificando la respuesta del público según sus expectativas y deseos.

Las representaciones sociales pueden adoptar distintas formas: imágenes que condensan un conjunto de significados, sistemas de referencia para interpretar lo que nos sucede, categorías para clasificar las circunstancias, fenómenos e individuos con quienes debemos tratar, teorías para establecer hechos sobre ellos, etc. La noción de representación social nos sitúa en el punto donde se articula lo psicológico con lo social. Tiene un carácter de imagen y la propiedad de poder intercambiar lo sensible y la idea, la percepción y el concepto. La forma de representarnos el objeto, la persona, etc., es mediante una imagen de ella.

Las representaciones sociales son construcciones sociales en donde influye la familia por ser la primera instancia de sociabilización y en donde se transmiten principios, valores y pre-juicios respecto a un

hecho, una persona, etc., y como, en segunda instancia, influye la sociedad en la que vive, porque las representaciones sociales van a ser distintas dependiendo donde se encuentre. Lo que para nosotros es normal para otras sociedades no lo es, y en tercera instancia influyen nuestro grupo de pares, en donde se comparten ideales, proyecciones y valores.

“En tanto que fenómenos, las representaciones sociales se presentan bajo formas variadas, más o menos complejas. Imágenes que condensan un conjunto de significados; sistemas de referencia que nos permiten interpretar lo que nos sucede, e incluso, dar un sentido a lo inesperado, categorías que sirven para clasificar las circunstancias, los fenómenos y a los individuos con quienes tenemos algo que ver; teorías que permiten establecer hechos sobre ellos. Y a menudo, cuando se les comprende dentro de la realidad concreta de nuestra vida social, las representaciones sociales son todo ello junto.”
(Jodelet, 1986: 472).

Las representaciones sociales entendidas como construcciones sociales las cuales se elaboran por hechos, acontecimientos, imágenes, las cuales son transmitidas por los medios de comunicación, estos por su característica de ser entes masivos tienen la capacidad de generar y reflejar representaciones sociales teniendo el poder de crear nuevas. Considerando que una vez que son interiorizadas por la sociedad no se elimina fácilmente, sino más bien, se traspasan en generaciones.

“El concepto de representación social designa una forma de conocimiento específico, el saber de sentido común, cuyos contenidos manifiestan la operación de procesos generativos y funcionales socialmente caracterizados. En sentido más amplio, designa una forma de pensamiento social”. (Ibid: 474, 475)

Entendiendo entonces que las representaciones sociales son partes del pensamiento social de un pueblo o comunidad, teniendo presente que forman parte de un pensamiento colectivo el cual da forma a la manera de desenvolverse en determinadas situaciones.

“Las representaciones sociales constituyen modalidades de pensamiento práctico orientados hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del entorno social, material e ideal. En tanto que tales, presentan características específicas a nivel de organización de los contenidos, las operaciones mentales y la lógica”.

El como las personas entienden su entorno va ha estar dado y forjado por las representaciones sociales que posean, de los diferentes ámbitos de la vida, desenvolviéndose en ellas por la incorporación de dichas representaciones.

“La caracterización social de los contenidos o de los procesos de representación ha de referirse a las condiciones y a los contextos en los que surgen las representaciones, a las comunicaciones mediante las que circulan y a funciones a las

que sirven dentro de la interacción con el mundo y los demás”
(Ibid: 474, 475)

La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos, en distintos ámbitos de la vida se pueden ver reflejadas.

“Las representaciones sociales son, las maneras en que el conocimiento socialmente compartido, detiene al sujeto en las formas de pensamiento existentes prohibiéndole el pensamiento libre y forzando una manera concreta de concebir el mundo. La fuerza de las representaciones sociales se encuentra en su naturaleza implícita y en la falta de conciencia que tiene el sujeto de su existencia: cuanto menos consciente sea el sujeto, más poderosas son las representaciones”
(Moscovici, 1979 c: 17,18).

Las representaciones sociales es la manera en que los sujetos sociales aprenden los acontecimientos de la vida diaria y toda la información que circula en ella. Por esta razón es tan importante el contexto en el cual se desenvuelven los niños infractores de ley, por que las representaciones que manejan respecto de su propia vida surgen en este en el proceso de socialización.

2.- Identidad Social

Tylor (1871 b: 28) define a la cultura como *“conjunto complejo que incluye conocimiento, creencia, arte, moral, ley, costumbre y varias otras aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de la sociedad.”* Corresponde al cultivo de la perfección de los privilegios del aprender y de pertenecer a altas clases sociales.

El vivir en sociedad implica que nos relacionemos con los demás esta vinculación con el otro distinto a nosotros puede significar una fuente de desarrollo y enriquecimiento social o pueden implicar respuestas de rasismo o discriminación, generando el rechazo por las distinto grupos sociales que coexisten en un lugar determinado.

Para tratar de generar un concepto de identidad Social existen varios elementos a considerar como la cultura, la globalización que de una u otra manera influyen en la creación de la identidad social, se requiere conocer estos dos conceptos.

La Globalización en el siglo XX ha llevado al desarrollo de un conjunto de transformaciones económicas-sociales y culturales cuyo paso acelerado y complejidad de la cual nuestro país no se encuentra ajeno a esto. Caen rápidamente todo tipo de muros y barreras entre las naciones al mismo tiempo que se amplía la brecha en el nivel de desarrollo humano al que acceden los distintos pueblos. (www.gestiopolis.com).

La globalización engloba un proceso de creciente internacionalización del capital financiero, industrial y comercial, nuevas relaciones políticas internacionales y el surgimiento de nuevos procesos productivos, distributivos y de consumo deslocalizados geográficamente, una expansión y uso intensivo de la tecnología, la pobreza crece y las brechas entre la pobreza y la riqueza se incrementan cada día más.

La identidad cultural de los diversos pueblos en la actualidad se van homogeneizando según ciertas pautas comunes, en marcha hacia una cultura común o estandarizada, en donde el derribamiento de las fronteras económicas y productivas traen consigo un consumismo de productos tecnológicos con mayor rapidez en la obtención de estos, el mercado por otro lado ofrece una amplia gama de posibilidades para que la ciudadanía pueda obtener estos productos, distintas claro para los diferentes grupos sociales. Esta oferta de consumismo es proporcionada y manejada por los medios de comunicación social.

Teniendo en cuenta la nueva escena sociocultural que se presenta en nuestro país, dentro de la cual desfilan ciertos procesos reveladores del cambio, como ser una creciente pérdida de peso de las instituciones públicas locales y nacionales en beneficio de los conglomerados empresariales de alcance transnacional la reformulación de los patrones de asentamiento y convivencia urbanos la reelaboración de lo propio, debido al predominio de los bienes y mensajes procedentes de una economía y una cultura globalizadas sobre los generados en la ciudad y la nación a las cuales se pertenece la consiguiente redefinición del sentido de pertenencia e identidad de

los pueblos y el pasaje del ciudadano como representante de una opinión pública al ciudadano como consumidor interesado en disfrutar de una cierta calidad de vida, cabe cuestionarnos acerca del impacto negativo que éstos provocan sobre diversas realidades culturales de los pueblos, en particular sobre sus respectivas identidades, aceptando como un hecho ineludible la marcha hacia la aldea global, como paradigma de constitución del mundo con miras a la homogeneización del planeta en lo político, lo económico y lo social. (Ibid)

La identidad de un pueblo está dada por lo que un sujeto se representa cuando reconoce a otra persona como miembro de un pueblo. Se trata de una representación ínter subjetiva, compartida por la mayoría de los miembros de un pueblo, que constituirían un sí mismo colectivo.

La homogeneización es un proceso según el cual dos o más elementos se van configurando según pautas comunes, hasta adquirir la misma naturaleza o género que lo animan y que al ser participados en común por sus miembros, los reúne sobre la base de una misma conciencia colectiva.

Toda sociedad tiene una determinada cultura, y es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan en las sociedades, forman parte de esta los distintos lenguajes, la forma de relación, costumbres, hábitos, leyes, poder, etc.

La cultura no es algo que se tiene, sino que es una producción colectiva y esa producción es un universo de significados, ese universo

de significado está en constante modificaciones. Es una producción colectiva de un universo de significados que son transmitidos a través de las generaciones. (Ibid)

"La cultura de una sociedad consiste en cualquier cosa que uno debe saber o creer en orden a operar de una manera aceptable para sus miembros" (Goodenough, citado en Geertz, 1973: 89).

Tal como lo menciona el párrafo anterior la cultura es parte de nuestras vidas, gracias a que todo lo que se nos ha dejado por herencia, a forjado nuestras conductas que se realizan a través del tiempo y se desarrollan de forma permitida por la sociedad y se repliegan para las nuevas generaciones.

"La cultura denota un patrón históricamente transmitido de significados incorporados en símbolos, un sistema de concepciones heredadas expresadas en formas simbólicas por medio de las cuales los hombres comunican, perpetúan y desarrollan su conocimiento para, y actitudes hacia, la vida" (Geertz, op cit: 89).

La cultura tiene que ver directamente con la identidad. La cultura es la fuerza identitaria principal, en cuanto ella incluye dentro de sí todos aquellos aspectos que nos permiten reconocernos como miembros de la específica sociedad en la que estamos. La historia, es lo que ya ha acontecido, la cultura, en cambio, es lo que de la historia permanece, lo que se ha ido construyendo con el paso del tiempo, lo que pase quedará como fruto del largo camino realizado a través de las

épocas, lo que por eso mismo nos constituye como pueblo y como sociedad.

La cultura es aprendida mediante el proceso de socialización, es parte fundamental de este proceso la familia y la sociedad en que vivimos.

Uno de los aspectos irreversibles de la globalización es la homogeneización cultural, es decir, la pérdida de las identidades y culturas locales nacionales y el sometimiento de éstas a una cultura universal consumista, moderna, yanqui y europeizada.

3.- Familia

La familia es el grupo social base de las sociedades, la cual proporciona a sus miembros protección, compañía, seguridad, siendo el primer ente de socialización de los hijos. Donde se comparte un sin fin de significados, normas, tradiciones, formas de relación, nuestras conductas aprendidas son parte de las adquisiciones que poseemos en los procesos de crianza de nuestras familias, luego con el tiempo se presenta la escuela, los grupos de pares en donde nuestra formación sigue su curso, pero es la familia un ente principal en nuestro desarrollo, es por esto que dentro de la investigación debemos conocer la familia.

3.1.- Tipos de Familia

Existe una amplia tipología respecto de las familias, con el paso del tiempo las familias han evolucionando surgiendo nuevos conceptos por ser dinámicas en conjunto con las sociedades, a continuación definiremos los tipos de familias más atingentes para la investigación, (Miranda; 2003)

1.- Familia Nuclear: Conformada por una pareja, Un hombre una mujer, y su(s) hijo(s) en donde existe lazos de consanguinidad y se generan vínculos de apego e identificación con sus miembros.

2.- Familia Extensa o Conjunta: también denominada Familia Trigeneracional, desde la perspectiva Sistémica por convivir mínimo tres generaciones. Esta tipo de familia esta conformada por varios integrantes, por una pareja con o sin hijo más parientes consanguíneos ascendentes, descendientes y/o colaterales, coexistiendo varias generaciones.

3.- Familia Ampliada: Este tipo de familia, similar al anterior con la diferencia que se integran personas que no poseen lazos de consanguinidad.

4.- Familia Simultánea: antes denominada superpuesta o reconstituida, esta caracterizada por permanecer a ella personas que vienen con un vinculo marital disuelto, donde las pareja poseen hijos de otros padres, se unen formando una nueva unión, siendo en la mayor parte de los casos uniones de hecho. Otra característica

es que son familias más numerosas donde se unen los hijos de él los de ella y los que tendrán en esta nueva unión.

5.- Familias con un solo Progenitor o Monoparentales o Uniparentales: como los dice su nombre es cuando por razones de fuerza mayor o decisiones de la pareja solo un miembro de la pareja se hace cargo de los hijos, él o ella.

3.2.- Estilos parentales de crianza y Supervisión ineficaces

En este punto se describirán los diferentes estilos de supervisión parentales, partiendo por establecer que entendemos por estilo de crianza, nos podremos dar cuenta la diferencia existente entre un estilo y otro y la gran importancia que poseen en el desarrollo de la vida de los adolescentes, siendo la base de los comportamientos de los jóvenes.

- Los estilos de crianza

Se refieren a las formas de ejercicio de la autoridad con libertad y respecto tanto al desarrollo del adulto como el del niño, a las pautas, patrones o prácticas predominantes de educación, supervisión, control y monitoreo de las conductas de los adolescentes por parte de sus padres o adultos significativos.

“Con las practicas de crianza los padres pretenden modular y encauzar las conductas de los hijos en la dirección que ellos valoran y desean y de acuerdo a su personalidad. Por ello, se relacionan con dimensiones

como el tipo de disciplina, el tono de la relación, el mayor o menor nivel de comunicación y las familias y las formas que adopta la expresión de afecto” (Rodrigo y Palacio 1998, citado en Ramírez, 2005: 168)

Es importante reconocer que tanto los hijos como los padres están en desarrollo continuo, ya que se tiende a percibir comúnmente a los niños en desarrollo y a los padres como sujetos ya desarrollados, sin embargo, lo cierto es que mientras los niños crecen y se desarrollan (o deberían desarrollarse) en un ambiente de tolerancia, amor, apoyo, estimulación, los adultos a su vez, van creciendo y desarrollándose en paternidad o maternidad.

A medida que el niño presenta una nueva acción, el adulto se esfuerza por desarrollar nuevas capacidades para acompañar y cuidar este crecimiento.

Los padres se van adaptando a las necesidades cambiantes de sus hijos, por lo que el desarrollo como padres es una tarea que evoluciona aun cuando los hijos llegan a ser adultos, pues los hijos siguen cambiando.

En este devenir de ser padres o madres se pueden encontrar con múltiples dificultades como cuando los niños no responden como se espera, se equivocan, se comportan mal, convirtiéndose estos actos en algo habitual y recurrente en ellos.

Para estos momentos es importante tener presente que cada niño/a y adolescente tiene un ritmo propio para desarrollarse. Tomando esto en consideración, los padres podrán enfrentar mejor las dificultades que surjan y avanzar junto a sus hijos. El niño/a y adolescente debe tomarse el tiempo que sea necesario de práctica a fin de que incorpore definitivamente cada habilidad.

Frente a este deber ser, nos encontramos con diferentes formas de asumir los estilos de crianza, los que se relacionan con los contextos económicos, sociales y culturales donde se ubica cada grupo familiar, y en relación con ese contexto los estilos de crianza pueden adoptar distintas formas.

Una gran cantidad de estudios longitudinales han documentado que los estilos parentales deficitarios y las prácticas pobres de manejo familiar son factores de riesgo que predicen un amplio conjunto de conductas antisociales entre los adolescentes, entre las que destacan las infracciones de ley, las conductas violentas y de riesgo y el abuso de sustancias entre los adolescentes (Villatoro y Parrini, citado en Miranda, *ibid*). Específicamente, en el proceso de definición de las pautas de crianza y supervisión adecuadas de los adolescentes, los padres tienen que satisfacer varios requerimientos diferentes. (Miranda, *op cit*: 31)

- Estilos de supervisión parental o estilos de socialización

Según el estilo de socialización que se utiliza en la crianza de los hijos este atrae consigo resultados favorables o desfavorables en el desarrollo de las vidas de estos niños, como lo sostiene el modelo de socialización familiar el cual afirma *“que en el proceso de la educación de sus hijos, los padres ponen en juego ciertos estilos de interacción que determinan el tipo de relación padre- hijo y las consecuencias evolutivas sobre la conducta y la personalidad de los hijos, consecuencias discernibles a corto y largo plazo.”* (López, Etxebarria y Ortiz, 2000: 268)

- Los estilos de crianza que podemos encontrar son:

Autoritario: Se entiende por este estilo de crianza los padres severos con la crianza de sus hijos padres controladores, castigadores, y no son receptivos con los adolescentes, es visto como un factor de riesgo. (Miranda, op cit)

Negligente: Caso contrario del anterior en donde los padres si son receptivo, pero no existen normas y limites claros, abundan los limites difusos y casi nula supervisión y control sobre los actos de los adolescentes en donde no se sabe con claridad el actuar de los hijos, existe un alto riesgo de conductas delictivas.

Permisivo: Existe comunicación y conductas afectivas, existen normas pero son poco claras y sin supervisión del cumplimiento de estas, sin muchas exigencias, los padres se esfuerzan por identificar y suplir sus necesidades.

Democrático: Se caracteriza por padres demandantes y receptivos, existen límites y normas claras, llenos de afectos y preocupación, existiendo una comunicación abierta con claros índices de apego, además de castigos consistentes en pro del desarrollo de los hijos. Se considera un estilo de crianza protector y fortalecedor para los adolescentes. (Miranda, op cit)

- El Apego

Se considera importante incorporar el apego en los estilos de crianzas, gracias a la gran relevancia que tiene en el desarrollo de las vidas de los niños/as en la formación de su posterior comportamiento en las sociedades

“La formación del sistema de apego es el resultado de la interacción entre la actividad del niño en cuanto buscador de contacto y vinculación, y la actividad de los padres. Esta interacción se caracteriza por ser rítmica, recurrir a códigos desformalizados de comunicación, estar cargada a interés y afecto mutuo, orientada a producir bienestar y satisfacer las necesidades básicas, etc”. (Ibid: 48)

El apego tiene que ver con la preocupación, cuidado, dedicación mostrada a los hijos generando relaciones cercanas y vinculados constantemente mostrando notorio interés y afecto por el bienestar del otro, esta relación trae consecuencias positivas a través del tiempo.

“Existe evidencia sobre el papel protector que tienen las relaciones cálidas y cohesivas padres - hijos sobre la emergencia de conductas delictivas. Algunos estudios han encontrado que cuando los padres les proporcionan apoyo emocional y aceptación, y tienen una relación cercana con ellos, los adolescentes tienen una menor probabilidad de desarrollar conductas problema. Las interacciones que predicen la iniciación y mantención de la delincuencia son aquellas que enfatizan vínculos fríos y de rechazo, con falta de involucramiento y carencia de tiempo libre compartido”. (Villatoro y Parrini, citado en Miranda: op cit).

El apego es un vínculo afectivo el cual se potencia y se va generando mediante varias conductas como lo son el acompañar, brindar afecto mediante el contacto o mediante actos que manifiesta el afecto y la preocupación y mediante el crecimiento de los hijos estos van cambiando pero siempre se manifiesta la preocupación, manteniendo el contacto y la comunicación.

3.3.- La familia vista desde la teoría de sistemas

La familia como sistema social es una complejidad organizada, compuesta de subsistemas en mutua interacción. Estas unidades pueden entenderse tanto como individuos o como los subsistemas de la familia. Por lo tanto, la familia como sistema será vitalmente afectada por cada unidad del sistema. Tan integral es esta relación entre las partes del sistema y el sistema total, que si un individuo o subsistema familiar flaquea en su funcionamiento, la totalidad del sistema familiar se ve afectado (Steven Preister, 1980)

Visualizando a la familia como un sistema en donde cada integrante de la familia cumple una función determinada, al intervenir en ellas, se debe tener presente que cada una de las familias es un sistema deferente en donde se debe conocer su realidad además las familias cumplen o deben cumplir diferentes funciones las que revisaremos a continuación (Andolfi, citado en Miranda: op cit),

1. El todo es más que la suma de las partes; tal como lo menciona el nombre de esta función la suma de cada integrante es mucho mas que la suma de los mismos, cada miembro es diferente y se generan diferentes relaciones en el contexto en el cual esta inserto.
2. Las influencias son multicausales; interactivas y circulares, la conducta de los miembros de las diferentes familias no hay una explicación única sino que existen diferentes causas están que

interactúan entre si, por los que se plantea que los efectos son a las causas.

3. La familia tiene reglas y límites; estas reglas y límites son diferente dentro de cada contexto familiar y van a depender del lugar donde se vive, de la jerarquía y organización familiar dentro de la vida cotidiana.
4. La familia se autorregula y adapta ante los cambios; la familia tiene la capacidad de reorganizarse y todos los miembros se adaptan a los cambios que va presentando la vida, se genera la autorregulación con el fin de mantenerse el sistema familiar.
5. El sistema familiar tiene subsistemas en interacción; en el interior del sistema familiar existen varios subsistemas que interacciones entre si y a su el sistema familiar se desenvuelve con otros sistemas. Los subsistemas se distinguen por los roles y reglas de funcionamiento.
6. El sistema familiar tiene características muy especiales; las características de los sistemas familiares son,
 - La incorporación de miembros va a estar dada por nacimiento, adopción, matrimonio y se deja de pertenecer a el cuando la persona muere.
 - La pertenecía no es voluntaria, ni para los esposos cuando han sido padres.

- Los roles y las reglas son generadas de forma natural por la función que cumple cada miembro.
- Sistema complejo que se debe relacionar con otros sistemas familiares autores de al menos tres generaciones.
- El funcionamiento va a estar dado por reglas y roles bien definidos, donde interaccionan vínculos afectivos importantes.
- Vive momentos de gran carga emocional que afecta a los integrantes, como por ejemplo cambios evolutivos y sucesos estresantes.

7. Un sistema en continuo cambio; en el proceso de desarrollo del sistema familiar suceden diferentes y continuos cambios como lo son la muerte de algún integrante o la incorporación de otro miembro, los cambios evolutivos de los hijos y la constante relación con otros sistemas. (Andolfi, citado en Miranda: op cit)

4.- Proyecciones de Vida

Al referirse a esta variable se busca encontrar, cómo los adolescentes imaginan su vida en el futuro, si encuentran la respuesta a esta interrogante, cómo se ven ellos en el corto y largo plazo, cuales son las motivaciones que los mueven, considerar su perspectiva desde la subjetividad del relato que nos puedan brindar.

Describir las alternativas que el sistema les otorga para facilitar un camino en su futuro, con una inserción en la sociedad. Las medidas que se generan con el fin de que los adolescentes no vuelvan a infringir la ley.

Antes de continuar debemos definir que entenderemos por motivación, en psicología encontramos la siguiente definición,

“como un estado excitante que se deriva de una necesidad interna, impulsando a un organismos a la actividad. Los motivos son hipotéticas fuerzas internas que impulsan y canalizan la conducta. Son motivo primarios comunes el hambre, la sed, la evitación del dolor y el sueño. Son motivos personales secundarios comunes la motivación mediante el miedo o la esperanza aprendidos, la motivación para disipar la disonancia generadas por pensamientos antagónicos y la motivación para responder a una sugerencia. Son motivos sociales secundarios y comunes la motivación a cumplir con

las costumbres sociales y la motivación a la obediencia social”
(Cohen, 1983: 9).

Se desprende de la definición que la motivación es la fuerza que nos empuja a realizar nuestros actos ya sea por conductas aprendidas o por necesidades básicas y dentro de sus proyectos de vida veremos las motivaciones que poseen los adolescentes dentro de su proyecto de vida.

Proyecto de vida implica responsabilidad y el plan de vida está íntimamente relacionado. Esto es particularmente cierto en la adolescencia: mientras más oportunidad tenemos de tomar nuestras propias decisiones, más podemos intervenir en el curso que tomara nuestra vida y más responsabilidad deberemos mostrar por nuestras acciones.

El proyecto de vida, es la dirección que el hombre se marca en su vida, a partir del conjunto de valores que ha integrado y jerarquizado vivencialmente, a la luz de la cual se compromete en las múltiples situaciones de su existencia, sobre todo en aquellas en que decide su futuro, como son el estado de vida y la profesión.

La dificultad mayor para trazar el proyecto de vida reside en tener que tomar una decisión, elegir una dirección fundamental con exclusión de otra u otras direcciones fundamentales. Frecuentemente ante este compromiso se adopta una actitud de huida que conduce a la persona a un estado de indecisión, es decir, hacia un "conflicto

existencial" que, al no ser resuelto, se convierte en crónico. (Red Joven, n.d.)

En este proceso de toma de decisiones conlleva diferentes fases las que mencionaremos a continuación,

- Formulación de problema; después de que el grupo entienda la importancia del problema, se debe tener claridad respecto a este entiendo de forma precisa el problema.
- La recopilación de información; implica que todos los elementos a considerar, toda la información este disponible para todos los integrantes del grupo, a demás de la realidad y de las eventuales limitaciones.
- Elaboración de las diferentes soluciones o elecciones posibles; tomando en consideración todas las opiniones de los integrantes del grupo y revisando todas las soluciones posibles.
- La elección de la decisión; será la considerada la mejor por el grupo.

Debemos decir que las decisiones tomadas de forma individual y las colectivas tienen diferencias en las primeras influyen la moral y la polarización. Cuando se actúan en perjuicio del otro sin importar las

consecuencias de los actos, se habla de amoralismo. La polarización tiene relación con la presión que realizan algunos integrantes del grupo o subgrupos dominantes al interior del mismo asumiendo decisiones que no nos parecen con una conformidad simulada. Giba (1996)

Existen distintos tipos de decisiones que enfrentamos constantemente, algunas son de vital importancia para el desarrollo de nuestras vidas y otras de banalidades pero siempre nos veremos enfrentados a la toma de decisiones, en esta oportunidad se toma la clasificación que realiza (Ibid).

- La decisión Triviales- Inmediatas; esta decisión esta seguida de una acción inmediata, la cual no será trascendental sin mucha importancia para el grupo, no requiere de un desgaste significativo de energía.
- La decisión Vitales- Inmediatas; son seguidas por acciones y el objetivo es de fundamental importancia para el funcionamiento y vida del grupo.
- La decisión Vital- pospuesta; no se requiere contar con una respuesta inmediata, pero lo cual no le resta la importancia que tiene, permite una elaboración por etapas de la toma de decisión, facilita la confrontación e intercambio y búsqueda de un consenso.
- La decisión de punto de vista; esta decisión no implica acción alguna, solo obtener un punto de vista de una

discusión o de algún problema. Muchas discusiones de los grupos resultan de este tipo en donde solo se busca llegar a un consenso (Ibid).

Para tomar estas decisiones respecto al futuro resulta trascendental el apego con los padres y la educación que nos brindaron, a demás del contexto en el cual nos encontremos, a si lo confirma la psicología evolutiva al señalar que la conducta y la personalidad de los hijos, serán consecuencias discernibles a corto y largo plazo, prolongándose a la adolescencia.

“Los hijos de padres negligentes presentan un perfil más problemático, con valores pobres en identidad y autoestima, con dificultades de autocontrol y de relaciones con los iguales, con mayor propensión a los conflictos personales y sociales”. (Palacios, 2000: 271) Si comprendemos esto nos podremos dar cuenta conjunto con estilo de socialización inadecuado traerá consecuencias nefastas en el desarrollo de los adolescentes en donde los límites inexistentes y falta de sentimientos frente a las relaciones humanas su comportamiento social tendrá complicaciones.

Las proyecciones de vida se verán limitadas al no contar con una situación económica la cual le permita abrir sus horizontes y pensar en la posibilidad de estudiar, sumado a un estilo de protección negligente, los adolescentes tenderán a pensar solo en el presente sin proyecciones a largo plazo.

CAPITULO II

LA ADOLESCENCIA, UN PERIODO DE TRANSICION

En este capítulo abordaremos el periodo de la adolescencia, siendo una de las más complejas etapas de la vida del ser humano, se describirá que entendemos por ésta, sus diferentes características, abordándola de distintos puntos de vista, considerando que es un continuo crecimiento del cuerpo y de la mente en donde la presencia de las figuras paternas es fundamental, explicaremos en qué medida la presencia de un adulto, resulta importante en el desarrollo de los adolescentes.

1.- La Adolescencia

La adolescencia es el periodo de transición en el cual el niño pasa a ser un adulto, experimentando cambios físicos y psicológicos. Los cuales traen consigo diversas modificaciones en su actuar, en su manera de ver la vida comienza a plantearse nuevas inquietudes, aparece la búsqueda por experimentar nuevas sensaciones, acciones que para ellos no eran importantes ahora lo son, tienen una mentalidad más crítica se cuestionan las autoridades, las personas que los rodean ahora son sujetos cuestionados por los adolescentes.

“Hay un proceso natural que lleva al púber a tomar distancia de todo lo que anteriormente habían sido sus referencias. Las creencias, los pensamientos, las fidelidades,

las opiniones, etc., que se habían ido gestando en sintonía con sus adultos cercanos, van haciendo aguas. Es una desvinculación necesaria para encontrar sus propios parámetros. Este camino de lenta o rápida variación de todo va acompañado de una reconstrucción. Lo que resulta de ella es la identidad adulta". (Alegret, Comellas, Font y Funes, 2005: 18)

Etimológicamente, el vocablo adolescencia proviene del verbo latín "adolescere", que significa "crecer o llegar a la maduración" esto implicaría alcanzar un desarrollo en todos los ámbitos que conformar la experiencia humana es decir, biológico, psíquico, sexual, social, emocional, moral, etc.

La propia declaración de los Derechos de los Niños (www.derechosdelainfancia.cl) considera adolescencia el rango etario entre los 14 a 18 años, pero estamos de acuerdo en que cada vez los adolescentes se desarrollan a mas temprana edad, si comparamos la actualidad con épocas pasadas, debemos poner atención a cada caso particular; dependiendo, lógicamente, de una serie de dinámicas que se producen teniendo que ver con las experiencias de vida de cada niño, que pueden llevar a acelerar su desarrollo, considerando a demás las influencias del medio, (grupo de pares, lugar en cual vive) y factores biológicos (herencia, desarrollo hormonal).

"El adolescente intenta responder a las preguntas: ¿Quién soy? ¿Cuál es mi lugar en la sociedad? Los valores elegidos y las metas vocacionales conllevan a una identidad personal duradera. El resultado

negativo es una confusión sobre los roles adultos futuros” (Erikson citado por Berk, 1999: 22)

En las etapas precedentes a la adolescencia de los hijos, la familia ha desarrollado sus bases, fortalezas, recursos, potencialidades, inclinaciones, que los van a acompañar en todos los momentos de sus vidas, servirán para su futuro actuar en la sociedad, además la importancia de la familia radica en la conformaron de valores y principios frente al mundo en el cual se desenvuelven, cuando niños son acompañados de los padres y luego en la adolescencia toman distancia de éstos y comienzan a ser más independientes como consecuencia de su desarrollo, se van involucrando con otros actores importantes, cobran relevancia el grupo de pares de la escuela o el barrio.

1.1.- Indicadores de la adolescencia

Se cree que la adolescencia comienza entre los 11 o 12 años y termina 19 o 21 y trae consigo cambios importantes interrelacionados en todos los ámbitos del desarrollo. (Papalia y Rally, 1997).

Antes del siglo XX, los niños en las culturas occidentales ingresaban al mundo de los adultos al madurar físicamente o al iniciar su aprendizaje vocacional. En la actualidad, la entrada en la edad adulta tarda más y no esta tan claramente definida. La pubertad empieza de manera más temprana que antes; y el inicio de una vocación suele ocurrir posteriormente, ya que las sociedades complejas exigen periodos de formación educativa o vocacional más

prolongados, antes de que los jóvenes puedan asumir responsabilidades de adultos.

Si nos basamos en definiciones *sociológicas*: las personas pueden llamarse adultas cuando pueden mantenerse solas o han elegido una carrera, se han casado o han formado una relación significativa o cuando han iniciado una familia también hay definiciones psicológicas.

“En la adolescencia surge también la importancia a la apariencia física y el cuerpo, la imagen corporal (derivados de la moda y de los modelos publicitarios) en estos momentos forma parte, casi inevitable, de la vida cotidiana, ya que esta implícita en la cultura y forma de vivir de nuestra sociedad, abierta a los medios de comunicación. Es en estos medios de comunicación- televisión, publicidad, etc.” (Alegret, et al, 2005: 120)

Los adolescentes se preocupan en exceso por la apariencia física, en oportunidades los llevan a tomar decisiones en relación a la alimentación o al consumo de productos que significan un alto costo económico, dándole privilegio a cosas materiales superficiales, dejando de lado su bienestar, salud emocional y física.

1.2.- El Desarrollo de la Adolescencia

Si vemos el desarrollo de los adolescentes desde el punto de vista de la Psicología Evolutiva debemos decir que, esta se ocupa de los cambios psicológicos que ocurren en las personas, en el transcurso de sus vidas. Sus principales fines son describir los cambios psicológicos y tratar de explicar por qué ocurren, así como dar respuesta a las diferencias existentes entre los individuos.

“El estudio del desarrollo comenzó en el siglo XIX, dedicándose a los cambios en la infancia, niñez y adolescencia relacionados con el crecimiento. Se pensaba que los cambios madurativos se producen en una secuencia ontogenética, que guarda relación con las etapas universales del desarrollo psicológico.

Además, en una cultura determinada, puede decirse que a una edad cualquiera los niños o adolescentes estarán operando sobre el mismo conjunto de tareas de desarrollo, tareas que presentan la intersección entre la madurez biológica y las instituciones sociales. Por ejemplo, en una cultura, los niños de seis años pueden comenzar a ir a la escuela, y en otra, aprenden a cazar”. (Harre y Lamb, 1990: 65)

Ha buscando la razón de los cambios de las personas como consecuencia de su desarrollo biológico, pudiendo desagregar el desarrollo adolescente de la siguiente manera;

Desarrollo Físico, se producen grandes cambios físicos, generan nuevas conductas de gran intensidad.

Desarrollo Cognitivo, operaciones formales, abstracto, es decir, pensar y abstraer lo esencial de la información construye hipótesis y logra un pensamiento racional, se llega al nivel máximo de inteligencia.

Desarrollo Social, búsqueda de la autonomía y de la identidad, debe tomar importantes decisiones respecto del futuro de su vida, posee conflictos de independencia y dependencia, es capaz de establecer relaciones a través de contratos democráticos, se da cuenta que hay un mundo mucho mas amplio con el cual se comienza a relacionar con otras realidades, esta apertura se manifiesta en la relación y búsqueda de valores y compromiso social.

Desarrollo Moral, desarrollo entre lo cognitivo, puede establecer principios éticos universales tales como amor, libertad. Queriendo decir, que tienen una actitud frente al tema de la ética y la moral que va mas allá de las reglas y las leyes de la sociedad definen la ética en términos de principios y valores abstractos, el desarrollo cognitivo concibe la valoración del mundo considera reglas y leyes instrumentos flexibles que sirven para fomentar los principios humanos.

2.- Los Adolescentes Infractores de Ley

En este punto se considera el perfil de los adolescentes, siendo una de las etapas más complejas dentro de nuestro desarrollo, tomando las leyes sociales que deben ser respetadas por todos los miembros de la sociedad, para continuar con una descripción de algunos aspectos psicológicos de la delincuencia adolescente.

Los adolescentes deben conocer el significado de las normas sociales, además de entender el sentido por el cual están impuestas en la sociedad, siendo su fin la sana convivencia, para que el control interno se lleve a cabo de forma real, se debe considerar el proceso de formación del juicio moral. (SENAME, 2008)

Desde este punto de partida, los adolescentes infractores de ley deben incorporar en su actual las normas sociales establecidas, traducidas en las normas legales que regulan nuestro actuar en la sociedad, en un marco de respeto y tolerancia, deben visualizar su actuación internalizando las normas sociales. *“El adolescente empieza a tener valores personales. La independencia de la familia paterna y la adquisición de alguna autonomía propia, la conciencia de sí mismo en una autoestima y autoconcepto explícitos, el desarrollo del juicio moral”* (Fierro, en Martí y Onrubia, 1997: 85).

La adquisición y comprensión de las normas sociales es un proceso el cual se va desarrollando a lo largo del aprendizaje normativo-cultural desde la niñez, siendo claramente el periodo de la

adolescencia en donde los grupos de pares influyen de manera concreta potenciándose uno a otros. También la familia y la comunidad son piezas claves dentro de este aprendizaje y conformación del juicio moral.

En este sentido también queremos destacar el aporte realizado por Kohlberg (citado en SENAME, op cit) nos entrega una base relativamente sólida y empíricamente fiable para cuestiones jurídicas relacionadas con la psicología evolutiva. Según dicho autor la teoría evolutiva de la formación de la conciencia normativa ofrece los siguientes niveles cualitativamente diferenciables (con otros dos subniveles en cada nivel) en el proceso de aprendizaje normativo desde la infancia hasta la juventud:

El nivel preconvencional: (0-9) viene determinado por la autoridad y obediencia (nivel 1) al que se añade más tarde la consideración de un intercambio de intereses (nivel 2) El comportamiento no deseable es reprimido por medio a las consecuencias negativas o por la perspectiva de una compensación positiva (reciprocidad moral).

El nivel convencional: es alcanzado por la mayoría entre 9 y 14 años y ya entraña interactuar según dos reglas básicas: no hagas a los demás lo que no quieras para ti (nivel 3) lo que permite satisfacer expectativas sociales de comportamiento; y la aceptación fundamental de reglas sociales para convivencia: solo a través de reglas es posible garantizar el orden y la seguridad (nivel 4)

El nivel postconvencional: se alcanza únicamente por un sector de personas en los primeros 20 años de vida. Implica la asunción de que los derechos individuales deben ser orientados al bien común (nivel 5: por ejemplo, la propiedad obliga) o la orientación del actuar según principios éticos (nivel 6) (SENAME, op cit)

La responsabilidad Penal nos propone como principio máximo que los adolescentes infractores de ley se responsabilicen por sus actos, considerando en teoría la capacidad de responsabilidad de estos, entendiendo que las leyes están para ser respetadas en beneficio de toda la sociedad y enmarcado en el respeto por la sana convivencia.

Plantear el límite de edad en la intervención penal adolescente a los 14 años, según el modelo planteado por Kohlberg (Ibid), tiene su base en la psicología evolutiva. Y el derecho penal se orienta también a una confrontación del daño causado a la víctima, a si se puede generara de manera voluntaria la responsabilización por acto cometido y el aprendizaje conduce a una moral autónoma guiada por principios reforzador por el instrumento punitivo.

El Aprendizaje social normativo si es inculcado a mas temprana edad mas rápido se incorporara en la basa de la conformación de la personalidad, a demás si a mayor intensidad de relación personal en la enseñadaza mayores serán los resultados, como se a planteado la responsabilidad moral será vital para el desarrollo de sus acciones, en el aprendizaje cumple un papel fundamental en los primeros años de vida la familia, la escuela, compañeros y amigos; en un segundo lugar

encontramos a la cultura, la sociedad medios de comunicación, organizaciones y en ultimo lugar encontramos al Derecho Penal Juvenil.

2.1.- Algunos Aspectos Psicológicos de la Delincuencia Adolescente

Se quiere mostrar los aspectos psicológicos de los adolescentes infractores desde su desarrollo, en conjunto con los factores que potencian las conductas que los llevan a quebrantar la ley.

“Las primeras etapas del desarrollo emocional están llenas de conflictos y desintegraciones potenciales. La relación con la realidad externa todavía no esta firmemente arraigada la personalidad aún no está del todo integrada; el amor primitivo tiene un fin destructivo y el niño pequeño no ha aprendido todavía a tolerar y manejar los instintos. Puede llegar a manejar estas cosas, y muchas más, si lo que lo rodea es estable y personal. Al comienzo necesita indispensablemente vivir en un circulo de amor y fortaleza (con la consiguiente tolerancia) para que no experimente demasiado temor frente a sus propios sentimientos y sus fantasías y pueda progresar en su desarrollo emocional”. (Winnicott, 1991: 139).

Pero el problema surge si el niño no cuenta con las condiciones anteriormente descritas, si no existe una madre ni un padre los cuales se preocupen, de brindarle protección y seguridad, el niño buscara fuera del hogar, encontrando en sus círculos más cercanos, parientes y

escuela lo que no ha conseguido en su propio hogar, si no lo encuentra aquí lo buscara un poco más lejos en la sociedad para que le proporcione la estabilidad que necesita a fin de superar las primeras y muy esenciales etapas de su crecimiento emocional.

“Cuando un niño roba fuera de su hogar también busca su madre, pero entonces con un mayor sentimiento de frustración, y con una necesidad cada vez mayor de encontrar, al mismo tiempo, la autoridad paterna que ponga un límite al efecto concreto de su conducta impulsiva, y la actuación de las ideas que surgen en su mente cuando esta excitado. ...el delincuente sólo puede tornarse cada vez más inhibido para amar, y en consecuencia más y más deprimido y despersonalizado, y eventualmente incapaz de sentir en absoluto la realidad de las cosas, excepto la realidad de la violencia”. (Ibid, 140)

El autor nos señala que los niños o adolescentes, al comenzar a infringir la ley se sienten cada vez más distantes de las relación con sus padres, sin encontrar el resguardo de éstos los cuales no están para fijarle límites, ni para guiar sus acciones y de esta manera poder sentir que se preocupan por él, comienza entonces, a desvalorizar la relación con su familia.

3.- Consumo de Sustancias Ilícitas y Alcohol en la Adolescencia.

La importancia de considerar este punto radica en que es el periodo de la adolescencia en donde se tomaran decisiones importantes para el desarrollo de sus vidas, en donde el consumo de drogas y alcohol estará presente, ya sea en el hogar o con sus grupos de pares y será trascendental el resguardo de los padres para guiar en este periodo a los adolescentes.

“Adolescencia y Juventud son etapas de alto riesgo en el consumo de alcohol, pues es en estas edades cuando se adquieren las pautas de consumo que tiende a perdurar en la vida adulta. De hecho, la adolescencia es considerada uno de los momentos más críticos y decisivos para evitar la adopción de hábitos no saludables, entre ellos el consumo de alcohol, y para evitar cambiarlos, en caso de que ya hayan iniciado, antes de que se establezcan de forma definitiva” (Oliveros, citado por García y Carrasco, 2003: 50).

El consumo de alcohol en adolescentes y jóvenes, esta determinado en gran medida, por el contexto interpersonal en el que se desenvuelven, y en el que, bajo la influencia de los distintos agentes de socialización (familia, iguales, escuela, medios de comunicación, etc.), se van a adquirir los patrones de conducta y los hábitos relacionados con la salud (dieta, ejercicio físico, prácticas sexuales, consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, entre otros), así como las actitudes

hacia los mismos (Pastor, Balaguer, y García, citado por García y Carrasco, op cit).

Aunque la gran mayoría de los adolescentes no abusa de las drogas, una minoría significativa si lo hace. Recurren a los estupefacientes por curiosidad o por un deseo de experimentar nuevas sensación, por presión de los pares o como escape a problemas abrumadores, y en consecuencia, ponen en peligro su salud física y psicológica.

El abuso de sustancias es el consumo dañino de alcohol u otras drogas. Se trata de un patrón de comportamiento adaptativo deficiente, que dura más de un mes, en el cual la persona sigue consumiendo una sustancia a sabiendas de que la perjudica, o la ingiere de manera reiterada en una situación peligrosa, como sería consumir en estado de intoxicación (APA, 1994). El abuso puede conducir a la dependencia de sustancias (adicción), que puede ser fisiológica o psicológica, o ambas, y la cual es probable que continúe en la edad adulta. (Papalia y Rally, op cit).

Factores de riesgo, perpetuadores, precipitantes (gatillantes) se denominan de diferentes maneras dependiendo de la situación en la que nos encontremos normalmente los adolescentes utilizan drogas y alcohol con una manera para estimularse antes de cometer una infracción a la ley, pero si nos situamos en otro extremo de la situación en las familias de los adolescentes si existe consumo de drogas o alcoholismo pasaría a ser un factor de riesgo para él.

“Aceptación social: significa el grado en el que la compañía de una persona es tenida por otros como satisfactoria para el mantenimiento de relaciones estrechas, como el individuo agrada a los demás, éstos lo aceptan, si bien sólo en la medida que su compañía sea compensatoria y constituya para ellos un refuerzo positivo.” (Hurlock, 1997: 158)

De esta manera, también el consumo entre los adolescentes se ve gatillado por la aceptación de los pares, las conductas que existían de consumo abusivo de drogas y alcohol en el grupo, forja el consumo en los nuevos integrantes formándose habituales las conductas abusivas de dicho consumo.

3.1.- Respuesta del Estado Frente al consumo de Drogas y Alcohol en los Adolescentes

La respuesta del Estado está reflejada directamente en la labor que ha realizado a lo largo del tiempo el CONACE comenzando en la década de los 80.

A partir de la década del 90 la temática se instala en el discurso de salud pública del estado, el que promueve una política nacional para la prevención y el control de drogas y la firma de tratados internacionales al respecto. (Conace, 2008)

En ese contexto se enmarca la firma de la convención internacional de derechos del niño en 1990 y la promulgación en 1995

de la ley 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y drogas psicotrópicas.

Las primeras acciones sobre el tema son desarrolladas por el Ministerio de Salud con las iniciativas “Quiero mi vida sin drogas” y “Sin drogas mas libres”. En paralelo, ingresa al sistema educativo con los Proyectos Educativos de Prevención (PEP). (Ibid)

Por su parte, el Mineduc comienza el 2001 a implementar estrategias estandarizadas de prevención en establecimientos municipales y particular subvencionados de 33 comunas de la Región Metropolitana, con los programas “Pasarlo Bien” para 5° y 6° básicos “ser y Crecer” para 7* y 8* básico; “Vitales y libres” para 1* y 2* año de enseñanza media y “cable a tierra para 3* y 4* medios.

“A partir de esta experiencia y constatando la complejidad del fenómeno se hizo necesario, además de la promulgación de una nueva ley de drogas (Ley N° 20.000, publicada el 2005 en reemplazo de la anterior), asumir desde la política pública una estrategia concebida como proceso, lo cual dio origen a los actuales programas del Continuo Preventivo, diseñados para su aplicación sistemática en el sistema educativo nacional, acoplando sus ejes temáticos y conceptuales a los objetivos fundamentales definidos por el MINEDUC en su nuevo marco curricular, el que explicita un conjunto de orientaciones valóricas “transversales”, donde la prevención del consumo de drogas encuentra su mayor conexión.

Valorando el aprendizaje acumulado, en la actualidad se hace necesario proyectar el tema en los espacios de la educación superior, dando a las estrategias de prevención una continuidad tanto conceptual como práctica". (Conace, op cit: 43)

3.2.- La Estrategia Nacional de Drogas

En Chile, según el Censo 2002 (INE, 2002), hay algo más de 3.600.000 personas jóvenes, entre 15 y 29 años. Aunque este grupo etario ha disminuido su peso relativo, continúa siendo uno de los más numerosos y el que concentra el mayor porcentaje de consumo de drogas y abuso de alcohol.

Ante esta realidad, el Estado de Chile desarrolla su Estrategia Nacional de Drogas 2003- 2008 (2003), la que pone en este segmento un énfasis especial.

De modo explícito, la Estrategia señala como uno de sus objetivos estratégicos:

Evitar y disminuir el consumo de drogas en niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas del país en un proceso continuo y sistemático desde la educación parvularia a la educación superior. (Ibid)

De esta forma el Estado entrega respuesta a los problemas de consumo indebido de sustancias ilícitas y alcohol a niños y adolescentes de nuestra sociedad, reconociendo que la prevención es

la mejor alternativa para sacar adelante esta problemática social, siendo el camino a seguir en sus lineamientos de trabajo que realiza constantemente CONACE, además de ser imprescindible contar con la ayuda de la familia.

CAPITULO III

EL DELITO

En este capítulo abordaremos el delito visto desde una perspectiva legal y social, a demás se consideraron diversas definiciones de autores que han descrito las diferentes corrientes criminológicas, buscando una explicación del delito, los orígenes e implicancias, consiguiendo una mirada más amplia para abordar en tema de la investigación.

El delito provoca sentimientos públicos de venganza. La venganza pública podría significar algo muy peligroso si no existiera la ley y quienes la aplican. Particularmente cuando actúan en los tribunales, los jueces dan expresión a los sentimientos públicos de venganza, y solo en esta forma son posibles sentar las bases para un tratamiento humanitario del delincuente. (Winnicott, op cit)

1.- Delincuencia, en nuestra sociedad

En nuestra sociedad existen una serie de normas, las cuales deben ser respetadas por todos, son creadas con el fin de garantizar el orden y la convivencia armónica de los ciudadanos, si estas normas impuestas por el estado son infringidas este hecho va a ser constituido como un delito el cual será sancionado según lo dispuesto en la ley.

Formas de control social, la razón para este vínculo entre ciencia y control social tecnología y totalitarismo reside simplemente en el hecho de que el comportamiento humano puede ser controlado de dos formas solo de dos formas: por la propia persona a través del autocontrol; o por otra persona (o grupo). A través de la coerción; tertium no datar (no existe una tercera forma). (SAS, 1990)

El control social impuesto por el Estado, a través de las leyes que regulan el actuar de todos los ciudadanos que integramos la sociedad, éstas tienen como fin la sana convivencia y deben ser respetadas por todos, en caso contrario traerá consigo una sanción estipulada por ley. Tal como lo señala Szasz, en el párrafo anterior, solo existen dos formas de control social, uno es el autocontrol y el segundo es que otra persona (o grupo) controle el comportamiento humano, es en este punto donde coexisten un grupo de personas que quebrantan el orden público, obligando a el Estado, a castigar de acuerdo a las infracciones cometida (Ibid).

Siendo la adolescencia un periodo complicado dentro del desarrollo de nuestras vidas, la búsqueda de autonomía y de independencia son factores claves en el actuar de los jóvenes. Si los adolescentes infringen la ley serán sancionados según las normas dispuestas por las leyes que rigen nuestra sociedad.

La ansiada autonomía tiene dos ejes fundamentales, uno es la búsqueda constante de su identidad y otro es sentirse parte de un grupo son personas autónomas en tomar sus decisiones sin mucho sentido del bien y el mal, sin importarle las normas sociales en la toma

de sus decisiones. Respecto de su actuar resulta fundamental la presencia de sus familias, la independencia se ve mermada con la presencia de sus padres porque debemos recordar que estos jóvenes aun vive en la casa de estos, son independientes pero a la vez dependientes de sus padres y las necesidades básicas son suplidas por ellos.

El delito surgía de la libre voluntad del individuo, no de causas patológicas. Y por ello, desde el punto de vista de la libertad y de la responsabilidad moral de las propias acciones, el delincuente no era diferente según la escuela clásica, del individuo moral. En consecuencia, el derecho penal y la pena eran considerados por la escuela clásica no tanto como un medio para modificar al sujeto delincuente, sino sobre todo como un,

“instrumento legal para defender a la sociedad del crimen, creando frente a éste, donde fuere necesario, un disuasivo, es decir una contra motivación. Los límites de la conminación y de la aplicación de la sanción penal, así como las modalidades del ejercicio de la potestad punitiva del Estado, estaban señalados por la necesidad o utilidad de la pena y por el principio de la legalidad.” (Baratta, 2004: 22)

Tal como lo descrito por Barata el individuo era responsable y consiente de sus actos motivados por su libertad y sancionado por el derecho penal atreves de la pena la cual estaba para proteger a la sociedad de los actos criminales.

2.- El Delito visto desde la Criminología

Existen distintas formas de entender el delito y la criminología posee una amplia forma de explicarlo, dependiendo de la corriente que se trate:

- La Criminología Positivista y La Escuela Liberal clásica de derecho Penal:

“La criminología contemporánea, desde los años treinta en adelante, se caracteriza por la tendencia a superar las teorías patológicas de la criminalidad, es decir aquellas que se basan en las características biológicas y psicológicas que diferenciarían a los sujetos “criminales” de los individuos “normales” y en la negociación del libre arbitrio mediante un rígido determinismo. Estas teorías eran propias de la criminología positivista que, inspirada en la filosofía y en la psicología del positivismo naturalista, predominó entre el siglo pasado y comienzos del presente” (Ibid: 21)

La criminología busca encontrar las causas del actuar criminal para combatir y encontrar las medidas para modificar el actuar del delincuente. Cuando nos referimos a la Escuela liberal clásica hacemos alusión a los pioneros de la moderna criminología a demás de las teorías respecto al crimen, derecho penal y las penas, realizadas en países de Europa en el siglo XVIII y principios del siglo XIX, en el sentido de la filosofía política liberal clásica.

3.- Teorías Explicativas del Delito

A continuación se entregaran diversas teorías que explican el delito, queriendo dejar en claro que el individuo actúa influenciado por diferentes razones que los llevan a cometer las infracciones quebrantando el orden público, tomando en consideración el contexto, su historia de vida, situación económica, grupo de pares, etc. Las diferentes teorías, que veremos continuación intentar dar una explican el fenómeno criminal:

1. Teorías Psicoanalíticas de la Criminalidad

Esta teoría esta fundada en la base del pensamiento Freudiano, en donde explica el comportamiento delictivo, se refiere al superyo plantea que este no construye los instintos delictivos sino que se dejan ver en el inconsciente, acompañados por un sentimiento de culpa y una tendencia a confesar.

La teoría psicoanalítica *“representa una radical negación del tradicional concepto de culpabilidad y por tanto, también de todo derecho penal basado sobre el principio de culpabilidad” (ibid: 45)*

Por consiguiente esta teoría manifiesta que es el inconsciente quien se manifiesta a través de los actos delictivos, demostrando además un dejo de culpabilidad, negando la culpabilidad en el derecho penal.

“Según las teorías psicoanalíticas de la sociedad punitiva, la reacción penal al comportamiento delictivo no tiene la función de eliminar o circunscribir la criminalidad, sino que corresponda a mecanismos psicológicos antes los cuales la desviación criminalizada aparece como necesaria e ineliminable para la sociedad”. (ibid: 45).

Reik (citado en Barata, op cit: 46) crea una teoría psicoanalítica del Derecho Penal, se refiere a la pena y detalla su doble finalidad:

a.- “La pena sirve a la satisfacción de la necesidad inconsciente de castigo que impulsa a una acción prohibida.

b.- La pena satisface también la necesidad de castigo de la sociedad mediante su inconsciente identificación con el delincuente.”

- La Escuela Positiva y la explicación patológica de la criminalidad:

Lombroso (citado en Baratta, op cit) plantea al criminal como un ser diverso, mediante este planteamiento lleva a la escuela positivista a considerar la comprensión de los actos delictuales no como espontáneos voluntarios y libre de voluntad, si no, ver más allá, fijarse en la vida del individuo en la situación a la cual se enfrenta, su contexto, dar una mirada a su condición biológica y psicológica.

“El delito era así reconducido por la escuela positivista a una concepción determinista de la realidad en la que el hombre resulta inserto y de la cual, en fin de cuentas, es expresión de su comportamiento” (ibid: 32)

En el libro *la Sociología Criminal* (1977) Ferri señalaba la existencia de tres clases de factores del delito: antropológicos, físicos y sociales. De esta manera el delito en la escuela positivista se va visualizando desde el individuo su contexto, vislumbrando la realidad de los delincuentes, fijando la mirada en su realidad.

De esta manera se explica el delito, entonces se determinan los actos de los infractores por la realidad que enfrentan, en el fondo siempre estos planeamientos fueron en la búsqueda de la explicación de la criminalidad.

3. La ideología de la Defensa Social

Es una ideología que comparte la escuela clásica y la escuela positiva, surge en el mismo tiempo de la revolución burguesa y se introduce en el sector penal. Estos seis principios clarifican la ideología de la Defensa Penal. (Ibid: 36)

- I. Principio de la legitimidad: se refiere a que el Estado, se encuentra legitimado para reprimir la criminalidad, a través de las instancias oficiales de control social, ya sean legislación, policía, instituciones penitenciarias.

- II. Principio del bien y del mal: *“El delito es un daño para la sociedad. El delincuente es un elemento negativo y disfuncional del sistema social. La desviación criminal es, pues, el mal; la sociedad constituida, el bien”*.(Ibid: 36)
- III. Principio de culpabilidad: Infringir las normas sociales, ir en contra de las leyes sociales impuestas trae consigo la culpabilidad siendo una actitud reprochable.
- IV. Principio del fin o de la prevención: Deja en claro que el fin de la pena no es solamente sancionar el delito cometido si no también de prevenir los crímenes.
- V. Principio de la igualdad: La trasgresión a la ley penal, es realizada por una minoría desviada el cumplimiento y sanción de la ley es igual para todas las personas que han infringido esta.
- VI. Principio del interés social y del delito natural: Los delitos realizados por un grupo de personas son ofensas en contra de la sociedad y a sus intereses fundamentales.

4. La teoría estructural funcionalista de la desviación y la anomia:

Esta teoría más propiamente sociológica ha puesto en duda el principio del bien y el mal. Esta teoría afirma los siguientes 3 puntos:

- Las causas de la desviación no deben buscarse en factores bioantropológicos y naturales (clima, raza), ni en una situación patológica de la estructura social.
- La desviación es un fenómeno normal de toda estructura social.
- Solo cuando se ha sobrepasado ciertos límites, el fenómeno de la desviación es negativo para la existencia y desarrollo de la estructura social, si se acompaña de un estado de desorganización, en el cual todo sistema de reglas de conductas pierde valor. (Baratta, op cit)

5. La teoría de las subculturas criminales:

Esta teoría se refiere a la existencia de un clase baja en donde el comportamiento de sus miembros pueden explicar el concepto de criminalidad las personas que pertenecen a este estrato inferior sus acciones delictuales son los que los llevan a caracterizarse de dicha manera, a demás pertenecen a familias desunidas y poseen un trabajo formal su estilo de crianza es similar y se agrupan para cometer ilícitos.

Cohen (citado por Baratta, op cit), quien desarrolla la idea de las subcultura de las bandas juveniles, las describe como un sistema de creencias y de valores que extraen su propio origen de un proceso de interacción de jóvenes que dentro de la estructura social

ocupan posiciones similares. La subcultura representa, de esta manera, la solución a los problemas de adaptación.

6. La teoría de las técnicas de neutralización:

Una corrección a la técnica de las subcultura criminales, generada por Sykes y Matza, (citado por Baratta, op cit: 75), según estos autores

“las técnicas de Neutralización, es decir de aquella forma de racionalización del comportamiento desviado que son aprendidas y utilizadas a la par de modelos de comportamiento y valores alternativos, de modo de neutralizar la eficacia de los valores y de las normas sociales, a los que sin embargo el delincuente, en realidad, adhiere generalmente.”

Estos autores establecen a su vez que los delincuentes sienten culpa o vergüenza en sus actos por lo que se dan cuenta que sus actos son ilícitos y son parte de una sociedad en donde violan las normas del orden, es decir logran distinguir entre fines adecuados e inadecuados respecto de su comportamiento desviado y generalmente sienten admiración por algunas personas respetables de la ley.

7. Teoría del etiquetamiento

Nos podemos referir a esta teoría en dos sentidos según Becker (citado por Silva, 2000) en donde el etiquetamiento se genera no solo cuando los delincuentes cometen un ilícito, sino que también es la manera como ello se desenvuelven en la sociedad, frente a sus pares demostrando el status a toda las personas que lo rodean, dejando validando su postura frente a la sociedad.

“Un niño con malos antecedentes escolares, que luego es internado en un reformatorio y finalmente detenido por un delito, habría caído en esa situación como consecuencia de un proceso de etiquetamiento que le predisponía y conducía a alcanzar el rol delincuenciales que le será asignado fatalmente” (Elbert, citado por Silva, op cit: 90).

De esta manera la delincuencia infantil es la consecuencia del contexto, el cual ha gatillado su actuar.

8. La sociología del conflicto y su aplicación criminológica

Negación del principio del interés social y del delito natural, Baratta (op cit) define estos conceptos de la siguiente manera,

“Los presupuestos lógicos del principio del interés social y del delito natural son, entonces: a) la concepción de la criminalidad como cualidad antológica de ciertos comportamientos o individuos,

y b) la homogeneidad de los valores y de los intereses protegidos por el derecho penal.”

Refiriéndose a que la base central de los delitos son una ofensa a los intereses comunes de todos los ciudadanos, primordiales para la existencia de las sociedades los cuales están protegidos por el derecho penal, lo considera delito natural y principio del interés social, en donde solo una pequeña parte de los delitos representan una violación al orden político o económica sancionado con el castigo según la legislación vigente en las sociedades.

9. Las teorías conflictuales de la criminalidad y del derecho penal.

La criminalidad para Turk (citado por Barata, op cit) es un status social atribuido por alguien que tiene poder de definición y el problema de la delincuencia se vuelve el de la “ilegitimación” con este termino se refiere al individuo del estatus de violador de normas.

La posición social es la ubicación del individuo en la estructura social, dicha estructura es necesaria la generación y distinción de adultos y preadultos y el poder esta dado por posiciones sociales. El conflicto cultural se puede dar en el conflicto social, por los significados atribuidos a cosas o situaciones de una sociedad determinada, Turk (ibid: 136) “enfoca sobre todo la situación de conflicto y de desventaja en que, en el ambiente urbano, se hallan generalmente los preadultos frente a los adultos. De esa manera sitúa el conflicto cultural entre las intergeneracional en el centro de su teoría de la criminalidad juvenil.”

4.- Justicia Restaurativa o Reparatoria

El objetivo principal de la justicia restaurativa esta en la reparación del daño causado, como una respuesta al delito, involucrando a las partes afectadas, su tiempo de duración dependerá del daño provocado y lo dispuesto por la ley, en un acuerdo por la victima, el imputado y la comunidad, en el caso que fuese afectada.

En los inicios de la década de los 70 surge la justicia restaurativa, como una forma de tratar los delitos considerados de menor gravedad ofreciéndose como una alternativa opcional dentro del sistema existente o como complemento de éste. Solo en Nueva Zelandia desde el año 1989 la justicia restaurativa es el eje central de todo su sistema nacional de justicia juvenil. (Zehr, citado en Prieto, 2009)

Hoy en día algunas comunidades cuentan con alternativas restauradoras para delitos de mayor gravedad, incluso asaltos, violaciones, homicidios, A partir de la experiencia de la Comisión de Verdad y Reconciliación de Sudáfrica se han desarrollado iniciativas para aplicar un modelo de justicia restaurativa a situaciones de violencia masiva.

- Los principios restaurativos

El crimen es un problema porque representa una herida en la comunidad, una ruptura en la red de relaciones. Un crimen representa relaciones dañadas que pueden ser tanto la causa como un efecto del crimen, muchas veces es un síntoma de que algo se ha desestabilizado en la red. Las relaciones sociales implican obligaciones y responsabilidades mutuas, es por ello que cuando se causa un daño, resalta la importancia de enmendar o reparar el daño y aún cuando inicialmente cobren prioridad las obligaciones correspondientes a los ofensores, la importancia de la red de relaciones abre la posibilidad de que otros, especialmente la comunidad en general, puedan tener obligaciones también. En consecuencia, surge una preocupación por la sanación de todos los involucrados: las víctimas, pero también los ofensores y las comunidades (Ibid).

Los tres pilares principales de la justicia restaurativa son los daños y necesidades, las obligaciones y la participación, definiendo por cada uno lo siguiente,

- La justicia restaurativa se centra en el daño

El sistema legal se preocupa principalmente que los ofensores reciban su justo merecido castigo y otorga a las víctimas un interés secundario.

La justicia restaurativa concibe el crimen antes que nada, como un daño ocasionado a las personas y a las comunidades y al centrarse

en el daño ocasionado implica una preocupación inherente por las necesidades y roles de las víctimas. Aunque nuestra principal preocupación debe ser el daño sufrido por las víctimas, al centrarse en el daño implica que también tenemos que preocuparnos por el daño sufrido por los ofensores y las comunidades. Para ello, puede ser necesario abordar las causas que dieron origen al crimen. El objetivo de la justicia restaurativa es generar una experiencia que sea sanadora para todos los involucrados.

La justicia restaurativa resalta la importancia de la responsabilidad activa del ofensor y de las obligaciones que ésta conlleva. Si el crimen tiene que ver esencialmente con el daño, entonces la responsabilidad activa requiere que ayudemos a los ofensores a comprender ese daño, a darse cuenta de las consecuencias de sus acciones y enmendar el daño en la medida de lo posible.

El principio de la participación implica que las partes que se han visto afectadas por el crimen – víctimas, ofensores, miembros de la comunidad – puedan ejercer roles importantes en el proceso judicial. Cada una de las partes afectadas debe tener acceso a información acerca de las otras y debe tener participación en el proceso de decidir qué se necesita para hacer justicia en este caso. Las partes comparten sus respectivas experiencias para luego llegar a un consenso acerca de las acciones que deberán adoptarse. La comunicación entre las partes puede incluir contactos indirectos, el uso de representantes u otras formas de participación (Ibid).

La legislación busca fijar su dirección hacia la justicia restaurativa incorporándola en algunos artículos de la ley de responsabilidad penal adolescente, su fin es la reparación del daño causado por las adolescentes que infringen las normas establecidas, siendo un elemento fundamental la compensación del daño provocado, tanto para la víctima como la sanación del ofensor, considerando las causales que lo lleva a infringir ley, revirtiendo las conductas delictivas y reparando los perjuicios ocasionados

Segunda Parte

Marco Referencial

CAPITULO IV

NIÑOS Y ADOLESCENTES, SUJETOS DE DERECHOS

En la convención sobre los Derechos de los niños, ratificada por Chile en 1990, con el objeto de asegurar a todos los niños del país protección en el desarrollo de su vida y plena integración en la sociedad. Siendo éstos los principios fundamentales para el mejor desarrollo de los niños.

“La convención sobre los derechos del niño obliga a garantizar un conjunto de condiciones básicas para el desarrollo de la infancia. Estos derechos deben hacerse efectivos mediante políticas públicas y mecanismos legales e institucionales que las hagan exigibles” (www.unicef.cl)

Chile como país que ha ratificado la convención debe velar por la integridad y seguridad de los niños creando políticas públicas que vayan en pro del pleno desarrollo de los niños, creando oportunidades igualitarias para todos, que puedan contar con las mismas ventajas que otros niños, trabajando en esta dirección se podrá construir un país con menos índices de vulneración de los derechos de los niños creando más protección social.

1.- Principios, Convención de los Derechos Del Niño.

Los principios centrales que se contemplan para la atención de los y las adolescentes inculcados de infracciones a la ley están contenidos en La Convención de los Derechos del niño y se expresan de la siguiente manera (www.derechosdelainfancia.cl):

1. Todo adolescente detenido tiene derecho a que se le informe el motivo de su detención y a ver la orden de detención, salvo que sea sorprendido en flagrancia cometiendo un delito.
2. Todo adolescente detenido tiene derecho a ser informado en forma específica y clara de los hechos que se le imputan y los derechos que le otorgan la Constitución y las leyes.
3. Todo adolescente tiene derecho a guardar silencio y no puede ser obligado a declarar. Si desea declarar, sólo puede hacerlo ante el fiscal y en presencia de su abogado defensor.
4. Todo adolescente detenido tiene derecho a ser trasladado ante la presencia de un juez, de preferencia de manera inmediata, o, a más tardar, dentro del plazo establecido en la ley.
5. Todo adolescente detenido tiene derecho a un abogado de confianza desde el momento mismo de su detención hasta que se cumpla su condena. Si no lo tiene, el Estado le debe proporcionar un abogado defensor.
6. Siempre, y especialmente mientras esté privado de su libertad, el adolescente tiene derecho a ser tratado con dignidad. Bajo ninguna

circunstancia puede ser torturado o tratado de manera cruel o humillante.

7. Todo adolescente imputado de un delito tiene derecho a ser tratado como inocente, hasta que un tribunal determine su culpabilidad.

8. Todo adolescente condenado por un delito grave tiene derecho a que la pena privativa de libertad le sea impuesta sólo como último recurso y por el plazo más breve posible.

9. Ningún adolescente privado de libertad puede ser sometido a castigos corporales, encierro en celda oscura, a penas de aislamiento, así como a cualquier otra sanción que pueda poner en peligro su salud física o mental, o sea degradante, cruel o humillante.

10. Todo adolescente privado de libertad tiene derecho a permanecer separado de los adultos y a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia, visitas o permisos de salida.

11. Todo adolescente tiene derecho a pedir el término o el cambio de una pena privativa de libertad por otra a cumplirse en el medio libre, cuando ello favorezca su reinserción social.

12. Todo adolescente condenado o que ha cumplido su condena tiene derecho a que se le proporcionen oportunidades sociales, educativas y de trabajo para su reinserción social.

2.- Derecho Infantil Internacional

En 1989 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó La Convención de los Derechos del Niño (op cit), ratificada por Chile en 1990, que exige que todas las medidas adoptadas por un Estado en relación con los niños debieran tener, como consideración fundamental, favorecer los intereses del menor. La Convención proporciona a los niños los mismos derechos fundamentales y libertades públicas que tienen los adultos en la mayoría de los países desarrollados, exige una protección para los niños contra toda clase de maltrato y pide para éstos un nivel de vida adecuado, una buena formación, asistencia sanitaria e incluso diversión. La Convención no es directamente ejecutoria, pero los gobiernos que la firman y ratifican deben presentar informes sobre el progreso efectuado en el cumplimiento de tales objetivos, a un comité de las Naciones Unidas dedicado a velar por los derechos del menor. (www.derechosdelainfancia.cl)

En su contenido fundamental, la Convención pretende velar por los derechos de la infancia a través de una serie de normas no negociables. En su estructura consta de tres partes y 54 artículos que son vinculantes para todos los estados partes, los que se han comprometido a poner en práctica sus disposiciones.

Algunos de los artículos pertinentes a destacar de La Convención son:

Artículo 1: señala la definición de niño “Es todo aquel ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad”.

Artículo 20: señala que los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derechos a la protección y asistencia especiales del Estado.

Los Estados Partes garantizan, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidados para esos niños.

Artículo 33: menciona que los Estados adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicotrópicas enumerada en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 37: señala que los estados velarán porque:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;

- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo en conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el periodo más breve que proceda.(Ibid)
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana. Y de manera que se tenga en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales.
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 40: el cual menciona lo siguiente respecto de la ley y el procedimiento que se debe seguir:

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o

declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.

2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:

a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron.

b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:

- Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.

II) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de

asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa.

III) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considerara que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales.

IV) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interrogue a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad.

V) Si se considerara que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley.

VI) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado.

VII) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.

3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:

a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales.

b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.

- Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción. (www.derechosdelainfancia.cl)

3.- Antecedentes, Ley de Responsabilidad Penal 20.084

A partir del 8 de junio 2007 entró en vigencia la nueva ley de Responsabilidad Penal 20.084 ley garantista en donde los menores entre 14 y 18, son responsable de sus actos, esta ley reemplazará a la ley 16.618 ley punitiva que estaba en vigencia desde el año 1967.

Los principales objetivos de la ley N° 20.084 son la responsabilización y la reinserción social, eliminando del proceso el discernimiento, consagra el derecho a la defensa. La nueva ley incluye a la víctima en el proceso penal, la ley 16.618 eludía la participación de la víctima, también se le impone al adolescente un delegado, existiendo programas de reinserción. (www.leychile.cl)

Al establecer la responsabilidad penal desde los 14 años, distingue a dos segmentos: uno entre los 14 a 16 años y el otro entre los 16 a 18 años. Las penas privativas de libertad sólo serán establecidas para los delitos más graves.

En el primer segmento entre los 14 a 16 años, en la ley 16.618 no eran imputables penalmente, no se les aplicaba una pena, sino que se les aplicaban medidas de protección a cargo del Servicio Nacional de Menores (SENAME).

En el segundo segmento entre los 16 y los 18 años se empleaba el examen de discernimiento, con el fin de saber si estaban conscientes del delito que habían cometido, en la nueva ley esto se

eliminó. Si el juez creía que había sido un acto consciente el adolescente era condenado como adulto y llevado a recintos de gendarmería. Si era considerado sin discernimiento era llevado a los centros del SENAME, bajo la figura de protección, sin derecho a una defensa gratuita, sin límite de tiempo y sin las garantías de un debido proceso.

La nueva ley garantiza la defensa gratuita, no son llevados a centros carcelarios adultos, se realiza la separación entre recintos para adultos y para adolescentes, los centros a los cuales son llevados deben contar con programas de rehabilitación antidrogas y alcohol.

Las sanciones que contempla la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente son de tres tipos: privativas de libertad, no privativas de libertad y sanciones accesorias.

Sanciones privativas de libertad: internación en régimen cerrado y semicerrado, además de sanciones accesorias.

- El régimen cerrado obliga a los jóvenes a desarrollar actividades dentro de recintos del Servicio Nacional de Menores.
- El régimen semicerrado establece la residencia obligatoria en un centro, pero se cuenta con programas que se desarrollan también en el exterior del establecimiento.
- En ambos regímenes de internación se incluyen la continuación de estudios, el aprendizaje de oficios, el manejo de tecnologías

digitales, el tratamiento de adicciones y el fortalecimiento del vínculo con la familia.

Sanciones no privativas de libertad:

- Libertad asistida y libertad asistida especial, donde el adolescente es orientado, controlado y motivado por un delegado, que debe procurar su acceso a programas y otros servicios necesarios para la reinserción. El delegado es el representante de una institución colaboradora acreditada que ha celebrado los convenios respectivos con el Servicio Nacional de Menores (SENAME). Este tipo de sanción no podrá exceder los tres años.
- Reparación del daño causado a la víctima, que se hará efectiva mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición del objeto o cosa de la infracción o un servicio no remunerado en su favor, previa aceptación del condenado y la víctima.
- Servicios en beneficio de la comunidad, mediante actividades no remuneradas que no excedan las 4 horas diarias, compatibles con la actividad educacional o laboral del adolescente. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120.
- Multas y amonestaciones. El juez podrá imponer una multa a beneficio fiscal que no exceda las 10 unidades tributarias. Para ello se considerará la condición y facultades económicas del

infractor y de la persona que está a su cuidado. La multa se podrá pagar en cuotas o será conmutable por servicios a la comunidad, a razón de 30 horas por cada 3 unidades tributarias mensuales.

- Sanciones accesorias, contemplan la rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol. También se puede prohibir la conducción de vehículos motorizados hasta cumplir los 20 años.

Penas y sanciones que se aplican a los delitos más graves:

- Para robo con violencia, robo con violación, secuestro con violación o robo con homicidio: al menos dos años de reclusión en régimen cerrado, periodo después del cual pueden acceder a cumplir sus penas en régimen semicerrado.
- Para homicidio calificado o robo calificado: penas entre 5 años y 1 día, y 10 años y 1 día. El rango de sanciones aplicables para estos delitos son de régimen cerrado con programas de reinserción social y régimen semicerrado con programas de reinserción social, respectivamente.
- Para robo en lugar habitado y robo con violencia o intimidación: las penas van desde los 3 años y 1 día, a 5 años con régimen cerrado con programas de reinserción social, régimen semicerrado con programas de reinserción social y libertad asistida especial.

- En caso de riñas con resultado de homicidio, lesiones graves y porte ilegal de armas: las penas van desde los 541 días a 3 años de cárcel. Para estos delitos se contemplan sanciones en régimen semicerrado con programas de reinserción social, libertad asistida en cualquiera de sus formas y prestación de servicios en beneficio de la comunidad (www.bcn.cl).

Gracias a los antecedentes de la ley expuestos contaremos con una perspectiva mas amplia de las sanciones a las cuales están sometidos los adolescentes que infringen la ley, pudiendo realizar un análisis en donde se tubo presente las reclusiones que vivencian a su corta edad.

CAPITULO V

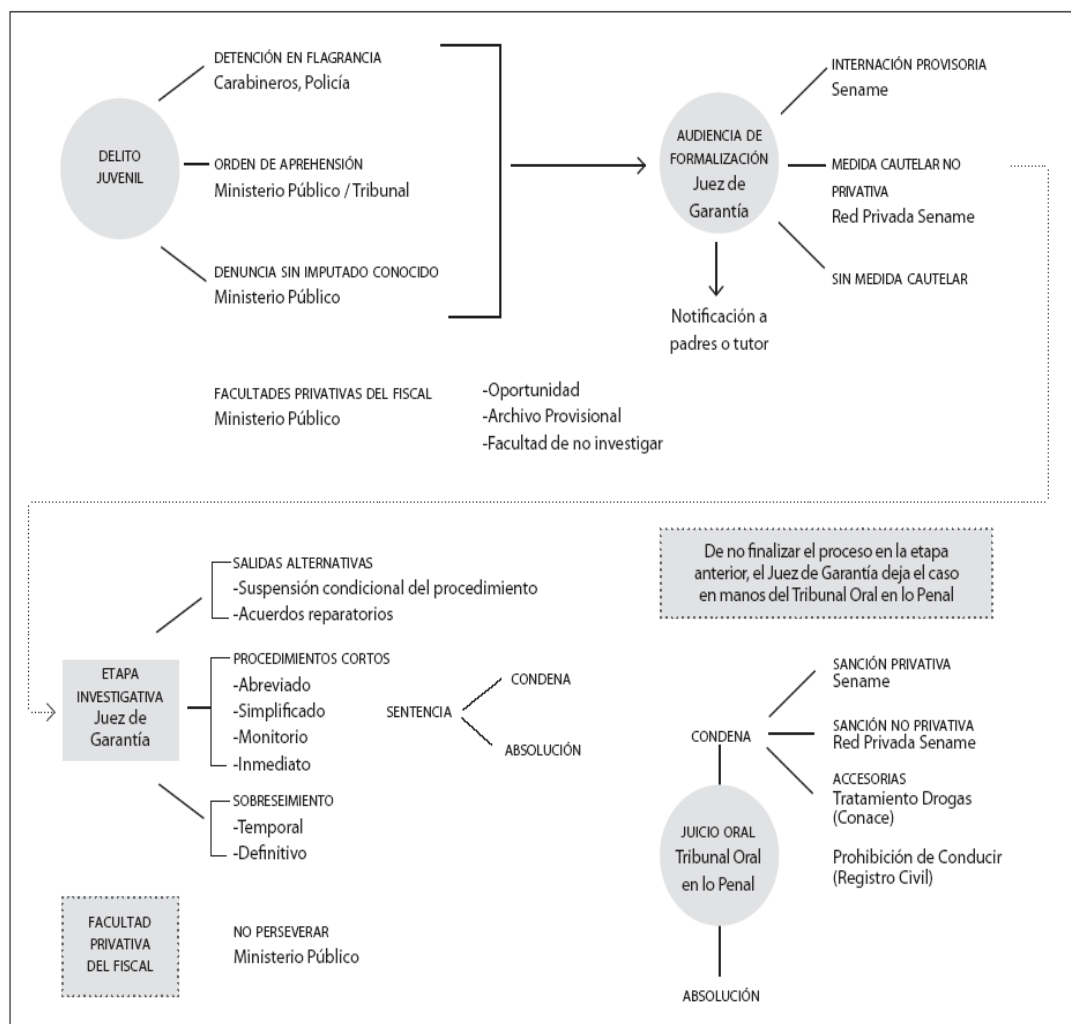
SISTEMA PENAL JUVENIL

En el presente capítulo se abordó la ley N° 20.084, se comenzó considerando los procedimientos del sistema judicial, presentando flujo grama que gráfica dicho actuar, para luego continuar con los aspectos principal de la Ley, viendo la justicia restaurativa y considerando el modelo socioeducativo, Sename y los Centros Semicerrados, por ser uno de ellos donde se realizó la investigación, para finalizar con la oferta intersectorial complementaria ofrecida.

1.- Procedimiento del Sistema Judicial

Los adolescentes que posean entre 14 y 17 años 11 meses y 30 días, luego de cometer una infracción a las normas establecidas en nuestra sociedad, son sometidos al sistema judicial con el debido proceso según lo dispuesto por la Ley, en el siguiente flujo grama se podrá apreciar con claridad dicho procedimiento, mencionando cada etapa en donde los adolescentes son inocentes hasta que no se demuestre con pruebas certeras lo contrario.

Gráfico N° 4
Circuito del sistema Judicial penal Adolescente



Fuente: Sename; 2007

El gráfico expuesto nos muestra como se produce el ingreso de los infractores al sistema penal adolescente, si se sigue el circuito se puede apreciar en una primera instancia como se produce la detención de los adolescentes imputados, ya sea por detención en fragancia, por una orden de aprehensión, emitida por el Ministerio Público o por una denuncia sin imputado conocido.

Luego se procede a la audiencia de formalización donde se notifica a los padres o al tutor, si el juez lo determina estará en internación preventiva en un Centro dispuesto por el Sename, en caso contrario permanecerá con medida cautelar no privativa o sin medida cautelar.

Después se procede a la etapa investigativa donde se encuentra a cargo el Juez de garantía donde las posibles alternativas son; salidas alternativas, donde encontramos suspensión condicional del procedimiento, también están los procedimientos cortos que pueden ser abreviado, simplificado, monitoreo, inmediato, aquí es donde surge la sentencia donde las posibles alternativas son la condena o absolución y por ultimo encontramos el sobreseimiento que puede ser temporal o definitivo.

La condena puede ser una sanción privativa de libertad, a cargo del Sename, no privativa, a cargo de la red privada de la misma institución, y por último condenas accesoria, como lo son el tratamiento de drogas, a cargo de Conace y prohibición de conducir, a cargo del registro civil.

2.- Aspectos principales, ley Responsabilidad Penal Adolescente 20.084

Objetivo de la ley

“Hacer efectiva la Responsabilización de los adolescentes por los hechos delictivos que cometan, de tal manera que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a la plena integración social” (Ley Responsabilidad Penal Adolescente, op cit, art 20°)

- Fue promulgada el 28 de noviembre 2005 y publicada el 7 de diciembre del mismo año. Entró en vigencia el 8 de junio de 2007
- Establece un sistema de responsabilidad para los adolescentes entre 14 18 años por infracciones a la ley Penal, las que están limitadas a los hechos tipificados en el Código Penal y en las demás leyes penales.
- Da cuenta de un intento por adecuar la normativa interna a los estándares internacionales, consagrando garantías procesales como el derecho a defensa, el debido proceso, el derecho a ser oído y la separación de los adultos, entre otros.

- Contiene consecuencias y procedimientos diferenciados de los adultos. Las sanciones a demás de explicar un énfasis en la responsabilización, supone un componente socioeducativo, que debería tener La finalidad de favorecer la reinserción de los adolescentes.

Consecuencias Jurídicas

(Artículo 6º)

- a) Internación en Régimen Cerrado con programa de reinserción social;
- b) Internación en régimen Semicerrado con programa de reinserción social;
- c) Libertad Asistida Especial;
- d) Libertad Asistida;
- e) Prestación de Servicio en Beneficio de la Comunidad;
- f) Reparación del daño causado;
- g) Multa;
- h) Amonestación;

Penas Accesorias:

- a) Prohibición de conducción de Vehículos Motorizados.
- b) Comiso de los objetos documentos e instrumentos de los delitos según lo dispuesto en el Código Penal, el Código Procesal Penal y leyes complementarias.

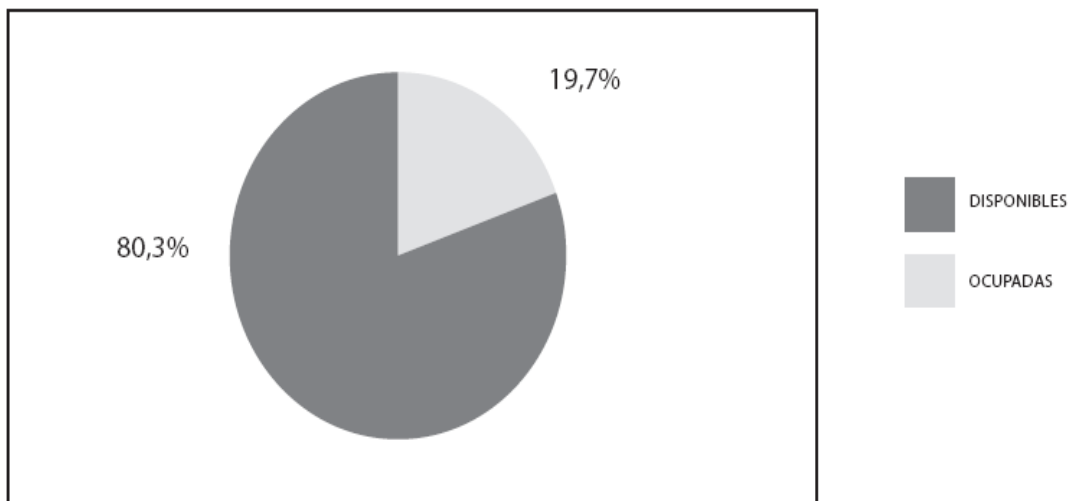
(Artículo 7º)

” (...) Siempre que sea necesario en atención a las circunstancias del adolescente, la obligación de someterlo a tratamientos de rehabilitación por adicción a las drogas o al alcohol”. (UNICEF, 2007; 03)

Centros Semicerrados

Al 7 de noviembre, Sename tenía disponible un total de 634 plazas en 18 centros semicerrados a nivel nacional, con un porcentaje de ocupación de un 19,7% de las plazas.

Gráfico N° 5
Porcentaje de Plazas Disponibles por Sename



Fuente: Sename: 2007.

Los centros disponibles por el Sename superan ampliamente a las plazas que están siendo utilizadas, Sename a dispuesto 18 centros a nivel nacional con el fin de encontrarse preparado, en infraestructura, para albergar a los adolescentes infractores de ley, se han considerado en esta estadística los centros Semicerrados que es donde se realizó la investigación, específicamente el ubicado en la comuna de La Cisterna.

2.1.- Justicia restaurativa en la ley 20.084

La nueva Ley N° 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente (op cit) que rige en nuestro país a partir del 7 de junio del año 2007, estableciendo un nuevo sistema de responsabilidad penal para los jóvenes infractores de ley cuyas edades fluctúen entre 14 y 18 años.

La Ley establece en su Art. N° 11 la sanción de Servicios en Beneficio de la Comunidad, señalando:

“La sanción de prestación de servicios en beneficio de la comunidad consiste en la realización de actividades no remuneradas a favor de la colectividad o en beneficio de personas en situación de precariedad. La prestación de servicios en beneficio de la comunidad no podrá exceder en ningún caso de cuatro horas diarias y deberá ser compatible con la actividad educacional o laboral que el adolescente realice. La sanción tendrá una extensión mínima de 30 horas y máxima de 120. La imposición de esta sanción requerirá del

acuerdo del condenado, debiendo, en su caso, ser sustituida por una sanción superior, no privativa de libertad”.

La Ley establece, además, en su Artículo N° 10,

“Reparación del daño, consiste en la obligación de resarcir a la víctima el perjuicio causado con la infracción, sea mediante una prestación en dinero, la restitución o reposición de la cosa objeto de la infracción o un servicio no remunerado en su favor. En este último caso, la imposición de la sanción requerirá de la aceptación previa del condenado y de la víctima”.
(www.leychile.cl)

La Fiscalía del Ministerio Público en su última cuenta pública realizada el día 15 de abril del presente año, señaló en materia de responsabilidad penal adolescente, que la Fiscalía ha focalizado sus esfuerzos en instaurar prácticas restaurativas en la justicia juvenil y dotar de mayor contenido a la respuesta penal, en aras de cumplir con las finalidades de la ley, esto nos da señales que se seguirá trabajando en pro de una justicia restaurativa la cual esta incluida en algunos artículos de la ley, como quedo expuesto en el párrafo anterior.

3.- Sistema Nacional Socioeducativo de Intervención

La entrada en vigencia de la Ley 20.084 abre la posibilidad al Servicio Nacional de Menores de reorientar su trabajo con los adolescentes infractores de ley. El cambio de paradigma que implica el paso de un modelo punitivo tutelar a uno de protección de derechos, exige a todos los actores que tienen un rol activo en la nueva justicia juvenil, desarrollar una intervención acorde con esta nueva realidad jurídico-institucional.

Esta necesidad se recoge en el Sistema Nacional de Atención Socioeducativa para Infractores de Ley, la doctrina institucional con la que el Sename pretende asumir el nuevo escenario que introduce la Ley 20.084. Según esta mirada se parte del reconocimiento de que los infractores son sujetos de derecho, pero a la vez responsables de los actos que cometen, lo que se aborda desde una perspectiva reparatoria, habilitadora e integradora.

3.1- Componentes Generales del Modelo Socioeducativo

La entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente constituye un paso significativo en la protección de los derechos humanos de los adolescentes que vulneren la ley penal, así como un reconocimiento expreso a su condición de personas en crecimiento y desarrollo.

Con ella, se garantizan expresamente las normas del debido proceso y se introduce un modelo jurídico de responsabilidad, lo que deberá provocar un cambio profundo en el sistema de atención de

adolescentes infractores de ley. Este concepto de responsabilidad introducido por la nueva normativa es visibilizado desde el SENAME dentro de un modelo de atención socioeducativo, que incorpora otros elementos, como la reparación, la habilitación y la integración social.

- Responsabilización: Se materializa mediante el encuadre en la sanción penal, explicitando al adolescente el motivo de su ingreso, las condiciones en que se abordará el contenido obligatorio de la sanción y la gradualidad de su ejecución, y abordando, además, un trabajo de confrontación del adolescente con el acto punible cometido.

- Reparación del adolescente: este concepto implica integrar la reparación del propio adolescente autor del delito, pues en la historia personal de varios de ellos se detectan graves abusos y violación de sus derechos. La protección integral exige que los jóvenes infractores no solo cuenten con las garantías de que goza todo ciudadano, sino que también de alternativas proteccionales complementarias, que le permitan acceder a la oferta de reparación especializada de sus derechos vulnerados.

- Habilitación: consiste en apoyar sistemáticamente el proceso de socialización y desarrollo de competencias de los jóvenes para la reinserción social. En este sentido se

enfoca el plan de la atención personalizada y la canasta básica de prestaciones con que contará el sistema.

- Proceso para la integración social: se materializa a través del desarrollo de habilidades transversales, valores, normas y pautas sociales de los adolescentes, además de la definición de un proyecto de vida concreto, con acciones y compromisos concordantes con el mismo.

4.- Sename, Orientaciones y Principios de la Intervención.

El SENAME ha establecido ciertos criterios y principios que orientan este modelo socioeducativo de intervención, y que rigen su acción para el periodo 2007-2010. Estos se constituyen en guía para las orientaciones técnicas y programáticas, así como para los procesos de intervención que ejecutan los equipos de trabajo de las instituciones colaboradoras acreditadas.

En primer término, los niños, niñas y adolescentes sujetos de derecho están en el centro de las intervenciones del servicio. Esto implica adecuarse a la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo sus potencialidades y capacidades, y rompiendo la lógica histórica de la “minoridad”, como una visión que desvaloriza esta etapa de desarrollo.

Un segundo principio apunta a la construcción progresiva de autonomía de los adolescentes infractores, con el fin de facilitar sus procesos de reinserción. Este criterio busca visualizar las etapas que

está viviendo, garantizar y apoyar, con acciones concretas, los procesos que faciliten ese desarrollo.

Otro objetivo implícito del nuevo sistema es el fomento de una intervención penal mínima sobre los adolescentes. Esta opción se traduce en prioridades como las alternativas al proceso y a la sanción (soluciones reparatorias, apoyo social, principio de oportunidad, suspensión del procedimiento), y medidas cautelares y sanciones no privativas de libertad, en alternativa a las penas privativas de libertad.

En la experiencia comparada, además, los sistemas de responsabilidad penal juvenil relevan como eje central para la intervención el principio educativo, esto es la definición teórica y la exigencia práctica de que toda medida declare explícitamente un fin relativo a la formación integral y a la reinserción del adolescente en su familia o grupo social de referencia, debiendo a su vez el sistema de justicia juvenil hacer todo lo necesario para que este principio se cumpla efectivamente.

También son relevantes en este modelo socioeducativo de atención conceptos como la integralidad, que involucra una mirada global respecto de ciertos áreas básicas que constituyen al sujeto en toda su complejidad, como es lo cognitivo, lo emocional, lo corporal y lo relacional; y la territorialidad, entendiendo que el territorio es el lugar más adecuado desde donde intervenir, toda vez que allí están presentes las historias no visibles del sujeto de atención, que construyen un cierto sentido cultural; las experiencias y vivencias que

pueden dar identidad y pertenencia; y un mundo relacional que puede aportar al sentido más extenso de comunidad.

Otro criterio rector es el enfoque de calidad, pues da cuenta del carácter único de la intervención del servicio y de que nada deja de tener un impacto en los sujetos o de incidir directamente en sus vidas, más aún cuando estamos hablando de niños, niñas y adolescentes que han sufrido diversos tipos y niveles de vulneraciones.

Estos principios se orientan hacia el logro de la reinserción social de los y las adolescentes infractores, que es un objetivo central para el SENAME. Esto requiere que las penas impuestas a los adolescentes hagan posible o, al menos, no obstaculicen su proceso de inserción social.

Que se trabaje con el concepto de responsabilización, el que puede expresarse tanto en una internalización del debido respeto a los derechos de terceros, como en una reparación en particular e incluso como una toma de conciencia respecto del impacto de la infracción en la vida del propio adolescente. Y finalmente que se considere la necesidad de reparación del propio adolescente infractor.
(www.sename.cl)

5.- Centros Semicerrados

La publicación de la Ley N° 20.084, del 7 de diciembre de 2005, que entró en vigencia el 08 de junio del año 2007, modifica las nomenclaturas que denominaron los distintos programas del área. De esa manera, a los Centros de Observación y Diagnóstico (COD) se les llama, a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084, Centros de Internación Provisoria (CIP), y a los Centros de Rehabilitación Conductual (CERECO) se les pasó a llamar Centros de Intervención en Régimen Cerrado (CRC). Como es lógico, no sólo constituye un mero cambio en su denominación, sino en las funciones que realizan a partir de la fecha mencionada.

La investigación se realizó específicamente en el Centro Semicerrado de La Cisterna, el cual está regido por las disposiciones del SENAME que son las siguientes:

La sanción de privación de libertad bajo la modalidad de internación en régimen semicerrado con programa de reinserción social, consistirá en la residencia obligatoria del adolescente en un centro de privación de libertad, sujeto a un programa de reinserción social a ser desarrollado tanto al interior del recinto como en el medio libre.

Una vez impuesta la pena y determinada su duración, el director del centro que haya sido designado para su cumplimiento, propondrá al tribunal un régimen o programa personalizado de actividades, que considerará las siguientes prescripciones:

- a) Las medidas a adoptar para la asistencia y cumplimiento del adolescente del proceso de educación formal o de reescolarización. El director deberá informar periódicamente al tribunal acerca del cumplimiento y evolución de las medidas aquí referidas.

- b) El desarrollo periódico de actividades de formación, socioeducativas y de participación, especificando las que serán ejecutadas al interior del recinto y las que se desarrollarán en el medio libre.

- c) Las actividades a desarrollar en el medio libre contemplarán, a lo menos, ocho horas no pudiendo llevarse a cabo entre las 22:00 y las 07:00 horas del día siguiente, a menos que excepcionalmente ello sea necesario para el cumplimiento de los fines señalados en las letras precedentes y en el Art. 20.

6.- Oferta Intersectorial Complementaria

Esta oferta la componen aquellas iniciativas de carácter intersectorial y que buscan apoyar el proceso de reinserción social para los/as adolescentes abarcados por los programas que SENAME, directa o indirectamente, realiza:

A.- Educación

Los adolescentes sancionados en el medio libre se insertan en la oferta regular de educación existente en el territorio, preferentemente en la red de establecimientos denominados “escuelas inclusivas” establecido por el Ministerio de Educación.

Asimismo podrán acceder a otras alternativas educativas que se estimen pertinentes a las características del caso, tales como 3era jornada (vespertino), programas CEIA (Centros de Educación Integral para Adultos), programas especiales de nivelación de Chile Califica y en el caso de que algunos presenten problemas para integrarse en el modelo formal, se contemplan, programas de reinserción educativa (reescolarización) tendientes a normalizar su situación educativa.

Para operacionalizar el acceso de los adolescentes los diversos programas educativos, actualmente se trabaja en la conformación de mesas regionales con el Mineduc que favorecen el acceso a diversas alternativas flexibles o regulares y avancen en la red de escuelas inclusivas.

B.- Tratamiento de Adicciones

CONACE, en conjunto con MINSAL y FONASA, ponen a disposición del sistema de medio libre una oferta de atención para adolescentes infractores con consumo abusivo de drogas (sea por sanción accesoria o por demanda espontánea del adolescente). La atención a las adicciones de drogas y/o alcohol en los jóvenes es uno de las prioridades del nuevo sistema de justicia penal adolescente, al punto que está considerado como una sanción accesoria en la norma y además está disponible para aquellos que lo soliciten voluntariamente.

Esta oferta es ejecutada por CONACE a través de camas de corta estadía disponibles en la oferta hospitalaria de la región, esto con fines de desintoxicación; planes intensivos ambulatorios, dirigido a consumidores problemáticos y que requieren un proceso de rehabilitación; o planes residenciales, que corresponden a la internación en comunidades terapéuticas por un tiempo determinado.

La oferta de Programas Intensivos ambulatorios tiene cobertura nacional y se expresa en 566 planes por mes. Por su parte, los Programas Residenciales poseen cobertura nacional y un total de 266 planes por mes; y las Camas de Corta Estadía, para adolescentes que necesiten hospitalización, para las cuales el Servicio de Salud dispondrá de 45 camas distribuidas en las regiones I, III, VI, VIII, IX, X y Metropolitana. En las regiones donde no se cuente con disponibilidad de camas y se demande el servicio, se deberá proceder al traslado del adolescente a la región más cercana.

C.- Capacitación Laboral

La oferta programática contempla la incorporación a los cursos regulares que SENCE abre anualmente y la realización de talleres de empleabilidad, cuya finalidad es el desarrollo de habilidades para desenvolverse adecuadamente en el mundo laboral, a través de módulos de formación en competencias laborales. Además, se ofrecen talleres de alfabetización digital que permiten a los adolescentes ingresar al mundo de la tecnología, al conocimiento de programas básicos computacionales y manejo de herramientas web. Estos se realizarán en infocentros de INJUV (Instituto Nacional de la Juventud), según acuerdo marco entre esa institución y SENAME. La oferta laboral también incluye la gestión de becas individuales de capacitación entregadas por SENCE. Las alternativas de capacitación laboral son:

- Alfabetización Digital: programa de formación para el uso de computadores nivel usuario avanzado. Consiste en 50 horas de formación en el marco de un convenio establecido con INJUV. Cobertura 100% para medio libre. Es pre-requisito para el curso de estrategias laborales juveniles.
- Estrategias Laborales Juveniles: programa que busca desarrollar habilidades para el trabajo, a la vez que contribuye a que el adolescente identifique proyectos laborales.

- Programa Aprendices: Destinado a aquellos adolescentes interesados en un proyecto laboral como trabajadores dependientes. Se los incorpora a puestos laborales en empresas con convenio. Se está desarrollando un programa piloto en Santiago –con una cobertura aproximada de 40 jóvenes-, el que se implementará también en la IX región.
- Becas Individuales para formación en oficios.

El Sename como la institución encargada del cumplimiento de las sanciones otorgadas por la Ley se adhiere a la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo las potencialidades, capacidades, de los adolescentes imputados, trabajando para la construcción de su autonomía, proponiendo la inserción en la sociedad mediante la oferta intersectorial complementaria abordando el ámbito laboral, educacional y rehabilitación de conductas adictivas. A demás de incorporar soluciones reparatorias para la victima como para el ofensor, poniendo atención en los motivos que lo llevaron a infringir la ley, buscando una solución que sea sanadora para ambos.

Tercera Parte

Análisis de los Datos

CAPITULO VIII

REVELACIONES Y REFLEXIONES DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY

El resultado de la revisión bibliográfica ha quedado de manifiesto a lo largo de la investigación obteniendo información fundamental para comprender en profundidad el sentir y las percepciones de los adolescentes, al igual que entender su historia de vida gracias a recopilar información respecto de su procedencia, situación socio-económica y las múltiples variables que abordó este trabajo. Gracias a las carpetas individuales se obtuvo información tal como el lugar de procedencia de los adolescentes, dándonos cuenta que todos los entrevistados provenían de la zona sur de la capital, vínculos paternos, tipo de familia, situación económica.

El resultado de las entrevistas se visualiza en el siguiente análisis en donde se consideran los temas más relevantes para la investigación, queriendo destacar los resultados recurrentes, fundamentales para comprender las percepciones y motivaciones de los adolescentes que los llevan a infringir la ley, siendo un tema que nos afecta a todos como sociedad de una u otra manera, por esto creemos que debemos poner atención a sus relatos para comprender la raíz de su actuar.

Las temáticas a considerar en la investigación son las siguientes:

- Representaciones Sociales:
Relación que tienen y han tenidos con sus Familias.
Percepción de sus Grupos de Pares.
Percepción de la sociedad.
- Proyección de Vida a Corto y Largo plazo.
- Motivación que los Impulsa a Infringir la Ley.
- Motivaciones por Participar en otras actividades.

1.- Representaciones Sociales

En esta variable se aborda tres puntos importantes para la investigación, partiendo por las representaciones que poseen de su familia, para luego mencionar la percepción que poseen de su grupo de pares y finalizar como ellos entienden nuestra sociedad,

1.1.- Familia

Como se ha destacado en la investigación, es fundamental en el desarrollo de los adolescentes la presencia de la familia, siendo el ente primario en el proceso de sociabilización, parte importante en el aprendizaje de los niños y posterior conducta de los adolescentes.

“...Pa’ tener mis cosa, comprar palo vicio un resto ahí, en la casa nadie me pescaa mucho mi mamá no pasa en la casa, llega cuando se le antoja, mi abuela e la única que estao hay po’ siempre con nosotros, ella puro anda tomando por ahí...cuando se acuerda llega a puro joder a mi abuela, anda puro tomando” (Ibid)

“Con mi mamá y mi abuela y un hermano, mi papá no, porque nunca estuvo” (Entrevistado N° 7)

“Mi mamá trabaja y mi abuela nos cuidaba, trabaja haciendo aseo en otra casa” (Ibid)

La mayor parte de los jóvenes entrevistados explicitó no poseer un rol parental presente, sino por el contrario una ausencia total de figuras paternas, ***“Ahhh ese se perdió, desapareció al toque se perdió no ma’ no lo conozco ni me importa” (Entrevistado N° 6)***. Los padres abandonan el hogar, debido al consumo de drogas o alcohol, por lo tanto, estos adolescentes deben convivir con su familia extensa, siendo los abuelos los que deben suplir con gran dificultad el rol parental, existiendo complicaciones económicas y de supervisión, en donde los adolescentes son los que deciden que hacer con sus vidas. Sin la existencia de límites claros y establecidos y sin una debida supervisión, los adolescentes pasan la mayor parte del tiempo en la calle con los amigos, tomando éstos un rol importante en el desarrollo de esta etapa. La falta de límites en los adolescentes crea seres independientes en la toma de sus decisiones sin un sentido claro de

familia, saben que existe una persona que se preocupa por ellos, pero saben también que hay muchas personas importantes dentro del desarrollo de la vida de un adolescente, que no están presentes y son en extremo importantes para su crecimiento personal, por ejemplo, padres o madres ausentes.

“Porque no había nadie en la casa que lo controlara a uno yo andaa todo el día en la calle y así uno aprende a tener sus cosa igual mi mamá trabaja, pa’ comer nunca no faltaba y mi padrastro igual trabaja pa’ la casa, nunca faltaba, no sobraba, pero estaba bien... pero uno en la calle aprende pura tontera y con los cabros igual íbamos porque a mí siempre me ha gustado vestirme bien, andar con monea pa’ carretear pa’mi ropa... si igual na’ que ver andar pidiéndole monea a los papá. Así era cuando yo quería y lo que quisiera... me entiende...”
(Entrevistado N° 8)

Sabemos la importancia de las familias y las relaciones que se generan en esta, para el posterior desarrollo de los adolescentes, en la generación de nuevos vínculos afectivos en donde si no se encuentran relaciones de apego dentro del núcleo familiar serán suplidas por otras personas, según el relato de los adolescentes es suplido por los pares, por ser un grupo en el cual se vinculan constantemente. “La adecuada relación afectiva con las figuras paternas de apego proporciona una base positiva de seguridad que ayudará durante la adolescencia a la construcción de la propia identidad y a la consecución de grados de

autoconfianza y autoestima que serán esenciales para la explotación y el establecimiento de nuevos lazos de unión con otras personas” (De Gispert, en Martí y Onrubia, 1997: 106).

“Somo... en total 3 hermano, yo el mayor lo otro son ma’ chico van al colegio, y la abuela mi abuelo se fue, se murió hace uno año, el año que paso, con otro tio que esta en la casa vive también con losotro, traaja en otro lao en el sur llega a vece no ma’ a la casa” (Entrevistado N° 6)

“Con mi mamá, mi padrastro y dos hermano y un hermanastro... ellos trabajan los dos, ya estamos todos grandes y nos cuidamos solos” (Entrevistado N° 8)

La estructura de la familia ha cambiado con el paso de los años ya no sólo la familia nuclear compone nuestra sociedad sino que se han sumado distintos tipos de familias podemos nombrar dentro de las más frecuentes, aparecidas en los relatos de los adolescentes, las familias simultáneas y extensas, en esta última los abuelos son los que se hacen cargo del cuidado de los niños y adolescentes o simplemente se quedan solos, “la necesidad de establecer vínculos afectivos con los otros es esencial para las personas, las investigaciones sobre el desarrollo humano muestran que de entre estos vínculos, los denominados de apego, son uno de los mas fuertes y estables a lo largo del ciclo vital” (Ibid: 106) por estas relaciones que se generan

dentro del núcleo familiar fundamentales para el desarrollo de los adolescentes y posterior búsqueda de estos vínculos fuera del hogar siendo los amigos el círculo más cercano donde encuentran resguardo, protección y generan vínculos de apego.

- Importancia de la familia en las motivaciones que los llevan a infringir la ley.

“Es que en la casa nunca ha sobrado nada, siempre faltaban... si yo quería algo tenía que esperar pa’ que me compraran si es que se podía o sino no, no más... después uno va creciendo y quiere mas cosas salir, la ropa, la disco, así tenía que mantenerme yo pa’ mis cosas para salir si tenia polola para darle a ella” (Entrevistado N° 5)

“Si yo lo hice por plata pa’ poder darme mis lujo también, si mis papá me hubiesen pasado plata pa’ lo que yo necesitaba yo cacho que no lo hubiese hecho” (Entrevistado N° 5)

Al preguntarles a los adolescentes por los motivos que los llevaron a infringir la ley, hemos encontrado que una de las más recurrente es la falta de dinero en sus hogares, al no ser cubiertas las necesidades básicas de subsistencia en el desarrollo de la familia, teniendo que ellos salir a la calle a buscar la manera de conseguir dinero para poder aminorar las necesidades no cubiertas por los padres. Saben que no

es la mejor alternativa y están conscientes que están cometiendo un ilícito pero en la calle están desprovistos de personas que los puedan aconsejar y resulta ser la alternativa más fácil para conseguir dinero de una manera más rápida.

Otra causa por la cual los adolescentes actúan infringiendo la ley y que también es consecuencia de la ausencia de protección de los padres, y la que más se repite en los relatos entregados, es la falta de límites claros y de supervisión, se presentan casos en donde los padres deben trabajar y por esta razón no están en la casa, dejando a los jóvenes solos durante todo el día, en otro casos los padres han hecho abandono del hogar encontrándonos con padres ausentes, de una u otra manera los adolescentes no han recibido normas, ni límites claros, no han contado con un guía dentro de sus vidas, en consecuencia son los adolescentes los que deciden como actuar.

1.2.- Grupo de Pares

Sabemos, gracias a los datos entregados en la investigación, la importancia de los grupos de pares en este proceso de transición que es la adolescencia, se analizó la relación que poseen con ellos, cómo se va conformando y cómo se desarrolla a través del tiempo,

***“Tengo hartos amigos y nos juntamos en una cancha, too el piño, ...siempre, todos los días vienen pa’ ca’, son menores que yo, yo soy el mayor, estoy más con ellos que en mi casa,...yo comparto con todos, pero no tan amigos”
(Entrevistado N° 4)***

***“Si po’ donde yo los veo siempre nos juntamos en la calle por ahí en la plaza siempre, de repente nos fumamo algo o nos tomamo algo con los cabros”
(Entrevistado N° 5)***

“Siempre estábamos viendo nos juntábamos harto siempre con los cabro hay, pero ya no los veo tanto como estoy aquí” (Ibid)

Los grupos de pares suplen las carencias existentes en los hogares, salen y se encuentran con los amigos, éstos están siempre y realizan acciones en común, positivas o negativas, ellos comparten y poseen factores en común que han determinado su actuar, como por ejemplo, la procedencia de familias disfuncionales, padres ausentes,

en donde algún miembro de la familia tiene o ha tenido problema con consumo indiscriminado de droga o alcohol, son factores que se repiten en las vidas de estos adolescentes, por esto suplen con su grupo de pares carencias existentes en su grupo familiar, sumado las de tipo afectivas y de protección, siendo el espacio público el refugio de estos jóvenes, prefiriendo compartir con los amigos más del tiempo que comúnmente los adolescentes sin estas problemáticas lo realizan.

***“Si po’ donde yo vivo siempre nos juntamos en la calle por hay en la plaza siempre, de repente nos fumamo algo o nos tomamo algo con los cabros”
(Entrevistado N° 4)***

“Siempre estábamos viendo nos juntábamos harto siempre con los cabro ahí, pero ya nos los veo tanto como estoy aquí” (Ibid)

Al no contar con la presencia de los padres, la familia no cubre las necesidades de afecto y protección, buscan en su grupo de pares satisfacer éstas, refugiándose en ellos y existiendo un gran sentido de pertenencia con los amigos, encontrando el resguardo necesario. La relación con los amigos es cercana y se vinculan constantemente, siempre se reúnen en los lugares establecidos por los grupos saben donde van a estar si los necesitan, teniendo definido los puntos de encuentros, reuniéndose a diario con ellos, como declaran algunos de los entrevistados que pasan más tiempo con los amigos que con las propias familias.

***“Sí, pero en la población que viví ante, porque ahora estoy viviendo con mis papás en otro lao, porque hace poco salí de la peni, ¿entiende o no?”
(Entrevistado N° 4)***

***“No, porque no son mis amigos son conocio de la calle no ma’... porque cuando yo estuve en la peni, nadie me fue a ver la pura familia no ma’ estuvo conmigo por eso yo ahora yo estoy más con mi familia fueron los únicos que me fueron a ver”
(Ibid)***

Pero cuando están reclusos en los Centros, sienten que no tienen un lazo de amistad grande con esos amigos, porque no los van a visitar, sienten que no pueden contar con ellos tanto como quisieran hacerlo. Por eso los entrevistados al referirnos si cambiarían su conducta, siempre aluden a que lo harían por sus familias para que no sufran, porque sienten que son los únicos que se han preocupado, los padres o los abuelos o un miembro de la familia que ha asumido el rol parental que brindarle apoyo. Pero si no se poseen este único apoyo, sólo pueden contar en los amigos que estarán fuera de los Centros esperándolos.

- El Status en el Grupo de Pares

En este subpunto se aborda como los adolescentes inculpados de infringir la ley se visualizan frente a su grupo de pares y la importancia del status.

“En divertirme, ir a comer, ir a las disco, pa’ la playa andar con las mina pa’ rriba y pa’ bajo, lo que me pedían yo les daba, en mi ropa ¿me entiende o no?... las tenía como princesa”. (Entrevistado N° 4)

“Es que en la casa nunca ha sobrado nada, siempre faltaban... si yo quería algo tenía que esperar pa’ que me compraran si es que se podía o sino no, no más... después uno va creciendo y quiere más cosas salir, la ropa, la disco, así tenía que mantenerme yo pa’ mis cosas para salir si tenía polola para darle a ella” (Ibid)

“Pa’ mí, algo pa’ la abuela pa’ que tenga, pa’ mi ropa, mi consumo con los cabros comprar sus pititos se necesita, ¿ve?... igual la ropa las tillas son caras uno necesita verse bien poh pa’ que no digan que uno no anda bien vestío” (Ibid)

En el grupo de pares se deslumbra la relevancia del status, la importancia que le atribuyen a la forma de vestir, a las marcas y estilo de zapatillas que utilizan pasan a ser un determinante importante para

el grupo además de la identificación con sus pares, sumado a esto los adelantos tecnológicos que traen consigo. Cometer los ilícitos es la manera de reafirmar el poder y liderazgo dentro de su grupo, además de ser la manera más rápida de conseguir lo que quieren sin tener que esperar para que sus padres se los pudiesen comprar, debemos destacar que la ropa, zapatitas y artículos tecnológicos como celulares, mp4 tienen un elevado valor.

De esta manera a través del discurso de los adolescentes podemos decir la importancia que tiene el uso de dicha vestimenta, la cual, se adquiere mediante los ilícitos que cometen adquiriendo dinero fácil para mantener el status que le proporciona vestirse de determinada manera. Debemos considerar que los adolescentes son conscientes de que las primeras impresiones desempeñan un papel importante en la formación de la imagen que los demás tienen de ellos.

1.3.- Sociedad

Se buscó responder la interrogante, que pensaban y/o sentían de nuestra sociedad, si se sienten rechazados o integrados, cual es su percepción del sentir de la gente para con ellos, se tomó el discurso de los adolescentes para continuar con el análisis de ésta variable.

“Imagínate están todas caras las cuestiones y por un sueldo de así como 120 lucas, y ellos creen que a uno le va a alcanzar pa’ too el mes, pero no es así, la plata se gasta al tiro y por eso yo entre a robar porque igual no alcanza pa’ too el mes, algunas veces no hay nada pa’ comer po’, yo pienso si hubiese sido de otra forma la vida, hubiese alcanzado pa’ todos yo no hubiese robado”
(Entrevistado N° 3)

“No sé... yo creo que deberían cambiar los fiscales los abogados, deberían estar ma’ con nosotros no perjudicarnos... porque la gente igual se cierra... ¿entiende o no?... por ellos que pasemos toda la vida presos, porque a onde igual han sufrido delincuencia”
(Entrevistado N° 4)

Por una parte los adolescentes responsabilizan a la sociedad de sus actos al mencionar los sueldos mínimos de este país, siendo la falta de recursos económicos la principal razón por la cual ellos

infringen la ley; los problemas económicos existentes en sus hogares han convivido con ellos desde niños, de esta manera, visualizan el evidente problema de desigualdad existente en nuestro país, encontrándose ellos en el peor de los escenarios de la evidente desigualdad que en nuestra sociedad existe, tal como lo demostraron los estudios mostrados en esta investigación.

“No sé... porque yo no estoy haciendo nada por la sociedad si no que la gente más bien nos odia por que somos malos con ellos algunos le han robado y el resto nos odia porque le dice o las noticias al final como un puro cacho...” (Entrevistado N° 8)

Por otro lado se sienten ajenos a la sociedad, se sienten como si fuesen un problema, saben que la gente los visualiza con gran miedo y el deseo generalizado que sólo estén en la cárcel por más tiempo, gran responsabilidad de todo esto lo tienen los medios de comunicación, los cuales con una mirada negativa de los ilícitos se preocupan de atemorizar a la sociedad, recalando constantemente los actos delictuales, la violencia, mostrando las infracciones cometidas por los jóvenes y cuanto han aumentado los ilícitos, generando un evidente temor en la sociedad.

“No sé... yo creo que más que contribuir somos un problema que la gente odia, hablan mal de nosotros siempre como si fuésemos malos, si no es pa’ siempre si igual yo trataba de no causar daño a las

personas, pero por ellos que estemos toda la vida encerrados” (Entrevistado N° 7)

Esta tendencia al rechazo de la sociedad para con los adolescentes infractores de ley, irá en aumento si se continúa con la exposición desmedida de las infracciones, que lo único que generan es sembrar el pánico entre las personas. Otro factor importante es la exposición en los medios de comunicación de los grupos delictuales y la importancia dentro del status del grupo al cual pertenecen los adolescentes, para con los otros grupos de adolescentes infractores de ley, adquiriendo el reconocimiento y respeto de los demás grupos, de esta manera se hacen conocidos y se posicionan dentro del reconocimiento del resto.

“Si yo hubiese nacido en otra familia dice usted...sí po’ si uno aprende a robar si yo no hubiese aprendido no lo hubiese hecho, a demás si hay plata pa que robar si se tiene todo...” (Entrevistado N° 6)

El rechazo de la sociedad que es mencionado por los adolescentes infractores de ley seguirá siendo sostenido si nuestro país no supera la desigualdad económica de la cual formamos parte como sociedad, cree la alumna investigadora que las infracciones a la ley no terminarían por completo, pero si disminuirán de manera considerable, si se realiza esta investigación en donde gran parte de los adolescentes, mediante sus relatos, nos expresan que las infracciones a la ley las cometen por necesidades económicas y si ellos

hubiesen formado parte de otro estrato social en donde los problemas económicos no existen, no existiría tampoco la necesidad de realizar dichos actos, el contexto en el cual están sumergidos les enseña a robar siendo una parte de nuestra sociedad en la cual las normas de la calle son diferentes a las normas sociales, en donde el sano convivir no existe, suplir sus necesidades está primero. Sumado a esto la falta evidente de una figura protectora, recordemos que estos adolescentes provienen, en su mayoría de familias disfuncionales y muchas veces monoparentales en donde el rol proveedor y protector es suplido por la madre o por otra figura la cual se hace cargo de la vida de los adolescentes, consecuencia de esto es la desvinculación de las relaciones familiares, sin una debida supervisión aprenden con facilidad a infringir la ley puesto que pasan la mayor parte del tiempo en la calle con su grupo de pares.

2.- Proyección de vida

Ésta variable se refiere a la dirección que los adolescentes le dan a su vida, a partir del conjunto de valores que han integrado desde su historia, su contexto, se logro rescatar de sus discursos los planes, proyectos. Tocando dos puntos importantes para la investigación, el primero se refiere como se proyectan en el corto plazo y el segundo como se visualizan en el largo plazo,

2.1.- A Corto Plazo

A continuación se recogió del discurso de los adolescentes inculcados de infringir la ley sus proyecciones de vida en el corto plazo,

“Ahora, ahora...hablar por teléfono y irme pa’ la casa” (Entrevistado N° 1)

“Casi nada, aquí no hacemos nada con los cabros, pasamos casi puro conversando aquí nada nos motiva, en mi casa estaría mejor, estaría con mis amigos, saldría pa’ fuera” (Entrevistado N° 1)

“No sé... no lo he descubierto aún, pero sé que me gusta estar en la calle, tener mi plata pa’ comprarme mis cosas” (Entrevistado N° 7)

Los adolescentes entrevistados, respondían con gran dificultad a estas preguntas, para ellos resultaba difícil referirse a sus proyecciones de vida a corto plazo, a lo que les gusta hacer, porque no existe la motivación de hacer algo distinto, solo de conseguir de manera rápida y a corto plazo bienes materiales que van directamente a cubrir una necesidad inmediata en donde el poseer elementos de valor y mostrar lo adquirido representa status e importancia para ellos, de manera rápida y sin mucho esfuerzo.

En los talleres propuestos no les gusta participar, sólo lo hacen por obligación, no saben lo que les gusta, las respuestas se repetían constantemente, salir del Centro para ir a sus casas, estar con los amigos. Pero no desean realizar una actividad distinta, o algo que los incentive a participar, como los talleres o asistir de forma periódica y comprometida a los centros educacionales no existe en ellos la motivación por participar de forma activa de las actividades propuestas.

Se justifican de la no participación en los talleres, propuestos por el Centro porque los jóvenes entrevistados son reincidentes y en otras ocasiones ya han tenido que pasar por los mismos talleres, que para ellos no son importantes, no les gustan las actividades que se realizan y si participan en ellos es sólo por obligación y porque de esta manera pueden conseguir algún beneficio.

***“Yo no hago na’ soy ma’ flojo...no, nada”
(Entrevistado N° 2)***

“No sé... es que no sé que me gusta hacer porque los talleres no me gustan porque ya me aburren, pero me gusta estar en la calle, tener mi monea para ir donde yo quiera” (Entrevistado N° 5)

Según los relatos recogidos podemos identificar la falta de motivación y de proyecciones en su vida, todo lo quieren obtener de manera inmediata sin grandes esfuerzos, con nula tolerancia al fracaso, con la cual les resulta complejo poder proyectarse a largo plazo por temor a sufrir frustraciones, además, de poco persistente y comprometidos por las cosas que se proponen, es por esto que sólo visualizan alternativas a sus vidas dentro de la inmediatez de sus actos, buscando dinero fácil para conseguir lo que necesitan día a día.

Además son los centros los que los integran al sistema escolar, todos los jóvenes entrevistados en algún momento de sus vidas abandonaron los estudios, dejando a un lado la educación teniendo que retomarlos estando en el centro realizando exámenes libres o dos cursos en uno, siendo esta última la alternativa a seguir más habitual por los adolescentes.

Si los adolescentes no se cuestionan distintas alternativas que podrían tener sus vidas mediante el esfuerzo y el trabajo, es difícil poder generar el cambio desde la intervención de terceros, en este caso el Centro, demostrando en el discurso de los jóvenes cuando al preguntarles si van a cambiar sus conductas, si estando en el Centro va a cambiar algo su actuar o qué tendría que pasar para que esto

sucediera y las respuestas apuntan a que no saben, es que no han pensado en eso o simplemente que el tiempo lo dirá.

Además de las constantes reincidencias con las que cuentan a sus cortas edades, **He... que vengo cayendo preso de los doce años** (Entrevistado N° 2), para ellos realizar estas conductas que van en contra de las normas sociales es algo habitual y si no cuentan con el apoyo familiar o alguien que los ayude de manera real y concreta para que el cambio se produzca de modo eficaz e inmediato, resulta dificultosa la labor que realiza el Centro. **Es que ahora no le podría decir por que no sé... mmm...pero que estuviesen más pendientes de uno de lo que está haciendo** (Entrevistado N° 7) con una desvinculación de los lazos familiares, sin los recursos económicos, sin un poder adquisitivo, sumado la falta de interés por superar las dificultades que se les presenten en el camino, el cambio en las conductas es realmente complejo.

2.2.- A Largo Plazo

En este punto, se buscó recoger en los relatos de los adolescentes las inquietudes por desarrollar un proyecto de vida en el largo plazo, cual eran sus planes para el futuro,

“No... pero uno piensa hartas cosas pero no resultan toa po” (Entrevistado N° 4)

“Estar con mi familia, formar mi familia con mi señora estar en mi casa tranquilo ya no estar con mis padres por que no me gusta estar cafichándole” (Ibid)

“No sé señorita... no puedo decirle realmente...pero yo quiero estar con mi familia no ma” (Ibid)

En las preguntas referidas a las proyección de vida a largo plazo se visualiza en los relatos de los adolescentes, el temor de proyectar sus vidas, cabe destacar que todos los entrevistados sin excepción, sus respuestas en estas preguntas fueron muy similares, apuntando a la misma dirección, al miedo al fracaso sin querer proyectar sus vidas, no saben como reaccionar, frente a estas interrogantes contestándolas con gran dificultad y señalando que no han pensado que quieren hacer con sus vidas en el largo plazo.

“No...sé...no... sólo el día a día” (Entrevistado N° 2)

“Uno igual piensa cuestiones, pero no me gusta imaginarlas, cuestiones que no... a lo mejor no pueden ser” (Entrevistado N° 3)

Los adolescentes están siempre preocupados de solo vivir el momento, como ellos mismos lo mencionan, por el miedo al fracaso que puede significar no poder concretar estas proyecciones, sienten un gran temor al fracaso. Siempre consiguen lo que quieren de forma inmediata y el no poder conseguir algo que ellos se proponen los frustra con facilidad. Además ellos siempre están pensando en las cosas que les van sucediendo en el momento y actúan respecto de éstas sin medir las consecuencias que les traiga más adelante.

“En uno año más... la verdad no sé fuera de aquí... es que no he pensado en eso” (Entrevistado N° 6)

“...salir de aquí, no volver a entrar más” (Entrevistado N° 5)

“Después lo sabré pero uno no puede andar diciendo ahora... porque, no lo sé, nadie lo sabe... después se vera no ma” (Entrevistado N° 7)

No piensan en su futuro la posibilidad de estudiar una carrera con la cual se pudieran desempeñar realizando otras actividades, no se

lo han planteado nunca, saben que resultaría difícil y les gusta obtener las cosas de manera fácil y rápida, viven el día a día resolviendo los problemas que se les van presentando, la falta de aspiraciones y de fijarse un objetivo claro en la vida que los motive es uno de los elementos principales que caracteriza de forma generalizada a estos jóvenes.

“Si siempre hay talleres yo a veces participo porque ninguno me gusta pero hay que ir no más...”(Entrevistado N° 6)

“No sé es que no me interesa nada por el momento pero sé que tengo que trabajar más adelante y voy a tener que saber algo, pero tengo que pensar en eso no más...” (Entrevistado N° 5)

Las inexistentes proyecciones de vida, dentro de los Adolescentes infractores de ley los lleva a vivir diariamente, sin cuestionarse su futuro y resolver sus conflictos de manera rápida, sin preocuparse por lo que pasará con ellos, tal como es mencionado en la investigación la falta de la presencia de la familia es fundamental en esta etapa de sus vidas, periodo de transición en donde el común de los adolescentes está escogiendo una carrera para poder continuar o consolidarse laboralmente, pero sin la presencia de la familia que los incentive y ayude en este proceso, los adolescente no serán capaces solos de salir del mundo en el cual están insertos.

3.- Motivación

La motivación proviene del latín motum, variación de movere, mover. Que es el empuje interior tras la conducta. Según Cohen (1983) describe que existen motivos primarios y secundarios, los motivos primarios son directamente necesarios para la preservación del individuo y los motivos secundarios (como el uso de las drogas o el dominio social) pueden ser adquiridos mediante el aprendizaje y no son directamente necesarios en la preservación del individuo. Veremos entonces las motivaciones de los adolescentes, tal como se ha podido entrever en los relatos de los ítems anteriores, cuales son las motivaciones que los impulsan a infringir la ley y las que les permiten desarrollar otras actividades,

3.1.- Motivación que los impulsa a infringir la ley

En este punto se rescato de los relatos de los adolescentes, las razones por las cuales cometen las infracciones a la ley, que los motiva a realizar dichas acciones,

“Por falta de dinero... no teníamos los recursos, pa’ ayudar a la casa” (Entrevistado N° 2)

“Si po’... por que no hubiese tenido pa’ que hacerlo no hubiese roao” (Ibid)

Los adolescentes se reconocen a sí mismos como delincuentes, saben que cometieron una falta y la principal razón que los lleva a infringir la ley, es la falta de recursos económicos en sus hogares, es la necesidad que los lleva a infringir la ley, el interés de poder contribuir económicamente en sus hogares. Sus padres pertenecen a la clase obrera de este país, recibiendo sueldos insuficientes para cubrir las necesidades del hogar.

La segunda razón encontrada por la cual infringen la ley, es que forman parte de un grupo el cual tiene las mismas conductas, donde además aprenden a delinquir, se visten de una determinada manera, la cual tiene un costo elevado porque siempre utilizan ropa de marca, celulares de última tecnología todos estos objetos los identifican como parte de un grupo determinado. Además todos los entrevistados dicen consumir dentro de sus grupos drogas y/o alcohol, para lo cual deben tener dinero y la forma más inmediata para ello es infringiendo la ley.

La tercera razón encontrada, no por esto la menos importante, y la base para sus conductas, es la falta de supervisión en sus hogares, entre otros factores como figuras parentales ausentes, los adolescentes no encuentran en sus hogares límites claros o simplemente no existen, junto con esto la carencia afectiva, que no encuentran en sus hogares, es buscada fuera, no existiendo por ende lazos de apego con sus familias las carencias emocionales buscan ser encontradas con el grupo de pares, saliendo de sus hogares a muy temprana edad o permaneciendo la gran parte del tiempo en la calle.

Sin una supervisión y sin límites, ni normas que puedan regular su actuar caen en las infracciones a la ley, por estas razones resulta fundamental la presencia de los padres que les puedan entregar protección y afecto.

“Los problemas económicos” (Entrevistado N° 3)

“... es que igual siempre, yo desde chico que era callejero, y me gustaba, yo robaba en los supermercados hacía cualquier cuestión” (Ibid)

“Pa’ tener mi cosa comprar pa’ lo vicio un resto hay, en la casa nadie me pescaba mucho mi mamá no pasa en la casa, llega cuando se le antoja, mi abuela he la única que estado hay po’ siempre con losotro, ella puro anda tomando... por hay...cuando se acuerda llega a puro goder a mi abuela anda puro tomando” (Entrevistado N° 6)

Ellos se hacen cargo de suplir las necesidades no encontradas en sus hogares debiendo robar para tener dinero, comprar su ropa (de un alto valor), para las drogas; siempre presente en las historias de vida de los adolescentes entrevistados, padres que han consumido drogas, familiares cercanos a ellos o los amigos que están sumergidos en el consumo de drogas. Siempre han convivido con factores de riesgos los cuales han llevado a desencadenar esta situación.

3.2.- Motivación respecto de su participación

En este punto, se rescató del discurso de los adolescentes el interés que poseen por participar en diferentes actividades, ya sean de índole recreativo, deportivo, educación, etc, diferentes a infringir la ley,

“No sé...electricidad, si me lo permiten los beneficios” (Entrevistado N° 1)

“Sé hacer hartas cosas pero no me gusta...ya mucho año preso ya he pasado por todos los talleres de cuero... caleta... ya me aburre ya..., no sé realmente que me gusta hacer” (Entrevistado N° 2)

Existe escasa o nula motivación por participar en actividades que les ofrecen los centros, una de la razones, como lo mencionamos anteriormente, es porque en reiteradas ocasiones han tenido que pasar por estos talleres al ser reincidentes del sistema, ya han pasado por todos los talleres y la segunda razón es, simplemente no les gusta participar.

No se proyectan dentro de su vida, solo saben lo que harán a corto plazo sin cuestionarse lo que podrán hacer en los próximos año, el continuar estudios superiores parece no ser una posibilidad o una alternativa visible para ellos no se interesan por el tema y de forma

muy baja pueden contestar las posibles alternativas para estudiar, o no responden al preguntarles si les gustaría continuar estudios superiores, no planifican alguna alternativa real y concreta de cómo poder continuar estudiando y así alcanzar una mejor calidad de vida, ***es que no se na' de eso... pero si hay alguna posibilidad igual (entrevistado N° 2)*** si sumamos a esto las condiciones económicas insuficientes de las familias las posibilidades de plantearse poder realizar otras alternativas para sus vidas, en el sentido académico, se dificulta considerablemente.

“Tercero y cuarto estaba haciendo dos en uno porque quede en segundo” (Entrevistado N° 2)

“Es que no se na' de eso... pero si hay alguna posibilidad igual” (Entrevistado N° 3)

No señorita no... no si es que no quiero apresurarme tampoco por que voy a sicosiarme y voy a andar de allá para acá y me voy aburrir. ” (Entrevistado N° 4)

Los jóvenes además de estar en los centros no realizan otras actividades, ninguno de los entrevistados tiene un trabajo y todos han sufrido deserción escolar, ahora se han insertado nuevamente al sistema escolar gracias al Centro al ser uno de los requisitos, de esta manera muchos de ellos lograrán terminar su enseñanza media. No realizan ningún tipo de deportes no se vinculan con clubes deportivos

estando totalmente desvinculado de cualquier institución social, ya sea de índole recreativo, deportivo o educacional.

Los relatos de los adolescentes infractores entrevistados, poseen grandes semejanzas, al compararlos nos encontramos con factores de riesgos que se repiten y que están presentes en sus historias de vida, siendo muy similares, en donde nos podemos encontrar con carencias afectivas, económicas, padres ausentes o negligentes, consumo abusivo drogas y alcohol, falta de límites o poco claros, no contaron con una guía en sus vidas. Todas las variables abordadas en la investigación inciden de una u otra manera en el actuar de los adolescentes, conjugándose para desembocar en las infracciones a la ley.

Sus representaciones sociales, las motivaciones que los impulsan a realizar las infracciones y las que los llevan a participar en diferentes actividades, junto con sus proyecciones de vida sean a corto o largo plazo, nos entregaron una visión más amplia de sus vidas y comprender la falta de interés por participar, no contar con sueños o proyectos para realizar, el no valorar sus vidas, saben que pueden perder tiempo al estar recluidos, pero no demuestran ganas por cambiar sus conductas solo viven el presente y resuelven de forma rápida sus necesidades sin grandes cuestionamientos ni esfuerzos.

Conclusiones

Existen determinadas características que han marcado la vida de los adolescentes infractores de ley, experiencias de vida que han ido incidiendo en su actuar frente a su realidad, las representaciones sociales que poseen de distintos temas, que son transversales en sus historias de vida en donde existen factores que han determinado su comportamiento en la sociedad.

Las representaciones que van configurando los adolescentes inculcados de infringir la ley, desde su niñez hasta su adolescencia respecto de su familia fueron descritas mediante las entrevistas pudiendo rescatar de su relato que la carencia emocional y afectiva que han sufrido en el transcurso de sus vidas, siendo aquí donde podemos confirmar la **hipótesis N° 1, “Los jóvenes infractores de ley provienen de familias múltiples, en donde existen carencias afectivas y ausencia de un rol parental”**, sin la presencia de los roles parentales o no asumidos, este rol ausente es suplido con gran dificultad por los abuelos o algún familiar, el cual no le ha entregado la contención emocional que requieren en el desarrollo de su infancia y adolescencia siempre vinculados a situaciones de violencia la cual va marcando su desarrollo, gracias a esto ellos consideran que no existen lazos de apego con sus familias, en algunos casos mencionan a un miembro de la familia que le ha entregado protección y afecto.

Criados en contextos familiares y sociales violentos, hostiles, agresivos, con las relaciones interpersonales dañadas, las cuales a través del tiempo se han ido deteriorando progresivamente. Aprenden a relacionarse de forma agresiva, utilizando la violencia como un medio para la obtención del respeto entre sus pares, consiguen lo que quieren a través de relaciones violentas, toda esta situación ha llevado a que los vínculos familiares se encuentren dañados o simplemente no existan.

Sus representaciones sociales marcadas, además, por una historia de vida donde el consumo de alcohol o/y drogas han estado presente en sus hogares, ha dejado de manifiesto el uso indiscriminado de drogas por parte de algún miembro de su familia, esto ha llevado a que los jóvenes consuman drogas o/y alcohol a muy cortas edades, siendo la familia el lugar donde aprenden estas conductas. Sus historias de vida han favorecido para que los adolescentes desarrollaran conductas adictivas con su grupo de pares, con los cuales se reúnen a consumir alcohol y/o drogas y en ocasiones drogados han infringido la ley, por lo tanto, para ellos este consumo se convierte en algo habitual y normal, lo expresan como algo que les sucede de forma cotidiana conociendo mucho del tema y los diferentes tipos de drogas que pueden consumir.

Además de presentar precariedad económica al pertenecer al sector de clase baja de nuestro país, los adolescentes también carecen de afecto en el desarrollo de sus vidas, la ausencia del rol parental, o al ser criados por abuelos paternos quienes suplen este rol, los cuales con gran dificultad han llevado a cabo esta labor. Siendo una

de las razones por las cuales les cuesta manifestar sus sentimientos, cambian muy rápido sus emociones pasan de estar tranquilos entregando cariño a estados agresivos en muy corto tiempo, son personas que nunca les entregaron el cariño que necesitaban, en las etapas de desarrollo, es por esto que no dudan en salir a muy temprana edad de sus hogares, porque no existe un sentimiento de arraigo con sus familias, porque nunca estuvo compuesta como tal. Y los adolescentes que son criados por sus padres son padres negligentes, que nunca se preocuparon por ellos o en el mejor de los casos no contaban con carencias económicas en el hogar, pero los límites nunca estuvieron claros y fueron ellos los que tomaban sus propias decisiones a su corta edad, por que no existía la supervisión de los padres.

Con respecto a la relación que generan con su grupo de pares es una relación de afecto y de protección, necesidades que deberían ser cubiertas por su grupo familiar, pero como no son encontradas en él se buscan fuera del hogar, los amigos entregan protección y afecto, pasando gran parte del tiempo con su grupo de pares realizan acciones en común negativas y positivas, reconocen que con ellos han infringido la ley, es donde comparten sus experiencias de vida e intereses afines.

Los adolescentes se sienten identificados con su grupo de pares, comparten cosas en común como por ejemplo, la vestimenta que utilizan, lenguaje que poseen, códigos, una jerga que los caracteriza, sus actos y actitudes, saben que todas estas conductas los hacen ser parte del grupo en el cual existe un status y una admiración entre los miembros, poseen lugares de encuentro

establecidos por el grupo, se reúnen siempre en el mismo lugar. Se entienden, comparten acciones en común, se brindan apoyo, se transmiten experiencias de vida, aprender a desenvolverse en el grupo y en la sociedad, un ejemplo de esto es lo comentado por gran parte de los jóvenes que han expresado que el grupo de amigos es la instancia donde aprenden a infringir la ley, los más grandes les enseñan a los menores y así se van transmitiendo las conductas.

Con respecto al vínculo que generan en la sociedad podemos rescatar, de sus discursos, como elemento principal, el hecho que ellos reconocen que si hubiesen sido distintas las posibilidades que tuvieron, entendiendo por esto, haber nacido en otro lugar, siendo éste con más recursos económicos, un ambiente familiar menos hostil, el cual no hubiese estado marcado por la violencia, consumo de alcohol y/o drogas, una mejor educación, sus vidas serían distintas, la importancia del entorno en el cual nacen y crecen ha marcado el desarrollo de sus vidas y de su actuar en la sociedad. Además del lugar donde viven los amigos que van conociendo, los cuales poseen dinámicas familiares similares, con las mismas problemáticas, compartiendo con éstos a muy temprana edad.

Ha quedado en evidencia la diferencia social que existe en nuestro país y lo difícil que es salir adelante, si se encuentra el lado más cruel del modelo económico imperante, responsable de las diferencias económicas y sociales de nuestro país, gracias a estas diferencias sociales las posibilidades de los adolescentes infractores de ley son limitadas, no cuentan con las oportunidades necesarias para salir de la pobreza, no existen los medios económicos, ni apoyo

familiar, para que puedan elegir y realizar un proyecto de vida diferente, optan por la alternativa que visualizan más cercana lo que conocen desde su experiencia de vida, por el contexto en el que se relacionan, en donde la delincuencia es un elemento presente.

Cabe recordar que todos los jóvenes entrevistados pertenecen al sector sur de nuestra capital y la clase acomodada de nuestra sociedad se encuentra en el sector oriente y nunca a llegado un joven de este sector al Centro y no es un hecho casual, si no más bien se debe al hecho que la clase acomodada tiene muchas más oportunidades y cuentan con un abanico de posibilidades para realizar sus proyectos de vida, la educación es otro síntoma de esta situación, los colegios particulares donde los aranceles son e un elevados costo económico la educación es de excelencia, pero los colegios municipalizados, gratuitos, la educación es precaria, no se puede competir en los mismos niveles, la variable económica marca la diferencia en la vida de toda la sociedad, todo esto a pesar de que nuestro Producto Interno Bruto (PIB) dice otra cosa, somos el país de mayor ingreso en América latina, pero el problema radica en la desigualdad social.

Los principales factores negativos presentes en la sociedad, rescatados de los discursos entregados por los adolescentes, son la segregación, la evidente desigualdad social y económica. La entrada en vigencia de la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente reorienta el trabajo con ellos, reconociendo que los adolescentes son sujetos de derechos, pero también responsables de sus actos, incorporando elementos fundamentales que son la reparación, la habilitación y la

integración social, siendo este último punto en donde el trabajo de los Centros es fundamental.

Con la investigación se comprobó la labor que se realiza en el centro semicerrado La Cisterna, poniendo gran énfasis en la reinserción de los jóvenes al sistema escolar y el desarrollo de Habilidades, materializadas a través de los talleres que se realizan continuamente en el centro, los adolescentes creen que no pueden salir de la pobreza mediante otra alternativa que no fuese la delincuencia, según sus relatos, se sienten con pocas posibilidades, restringidas a sus condiciones económicas, aprenden estas conductas gracias a la historia delictiva de los padres, en algunos casos, y en otros con los amigos del barrio los cuales les enseñan los primeros pasos para continuar adquiriendo nuevas conductas delictivas, siendo entonces la delincuencia una conducta aprendida en el hogar o con los amigos del barrio, la historia de vida resulta importante al momento en que los adolescentes tengan que concretar su proyecto de vida.

La habilitación es otro elemento fundamental en la Ley N° 20.084, consistiendo en apoyar de forma permanente el proceso de socialización y desarrollo de competencias para una futura reinserción social, el Centro realiza su labor a través de los tutores que van acompañando a los jóvenes en el periodo que se encuentran en el Centro, pero la implementación de la Ley, más el trabajo del Centro no es suficiente, si, según el propio relato de los adolescentes, se encuentran inmersos en un mundo donde no cuentan con un apoyo familiar y los amigos están inmersos en el círculo de la delincuencia, en este sentido apunta la reparación del adolescente que es menciona

en la Ley 20.084 como uno de sus principales elementos, donde se busca integrar nuevas formas de trabajo, se considera las historias de vida cargadas de abusos y violación a sus derechos.

Se busca que tengan las mismas posibilidades que tienen todos los ciudadanos, más garantías proteccionales complementarias, que le permitan acceder a la oferta de reparación especializada de sus derechos vulnerados, este trabajo se realiza en el centro La Cisterna mediante un equipo multidisciplinario que dirige su labor en pro de los derechos de los adolescentes, éstos a demás tienen la posibilidad de informarse de sus derechos y si tienen alguna inquietud de estos son resueltas por dicho equipo.

Sus proyecciones de vida son visualizadas a corto plazo no tienen certeza de lo que sucederá con ellos a largo plazo, esto reafirma la **hipótesis N° 2 “Los adolescentes inculcados de infringir la ley no se proyectan a largo plazo, actuando sin medir las consecuencias de sus actos”**, la inmediatez con la cual actúan siempre consiguiendo lo que ellos quieren en el presente lo más rápido que se pueda, sin cuestionar lo que puede pasar con sus vidas más adelante, y siempre son cosas materiales, algo concreto por lo cual justifican su actuar, pero al referirnos a su futuro como se proyectaban, todos los entrevistados, sin excepción, les resultaba difícil de contestar porque ni siquiera piensan en ello, sólo viven el momento, como ellos mismos lo señalan, disfrutan lo que tienen ahora, resuelven día a día sus problemas, sin proyectarse, ni pensar en continuar estudios de formación técnica o profesional sólo piensan en lo que pueden hacer ahora con sus vidas.

Encontramos además la escasa formación escolar, todos los entrevistados sin excepción, han abandonado en algún momento el sistema escolar, reinsertándose en estos momentos gracias al Centro, una de las razones es su problemático paso por la escuela en donde son condenados como niños problemas, debiendo en muchos casos dejar el colegio, por ser expulsados de los establecimientos educacionales o la carencia económica, prefiriendo estar en la calle con su grupo de pares cometiendo ilícitos y de esta manera conseguir dinero, para adquirir cosas que para ellos resultan importantes.

Sienten que continuar estudios no es algo para ellos, porque son muy altos los aranceles que deben cancelar y saben que sus familias no cuentan con los medios para brindarles el apoyo económico que esto necesita, no podrían estar pagando altas sumas de dinero, siendo que este lo pueden utilizar en adquirir otros objetos, que para ellos son más importantes, como por ejemplo, deben preocuparse por vestirse de una determinada manera, con artículos de elevado valor, para ellos esto es importante, se identifican como parte de un determinado grupo, o en otros casos deben ser el sustento económico del hogar porque no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, con los ingresos que recibe la persona que se encuentra realizando el rol parental, los padres o en la mayoría de los casos son los abuelos los que se han responsabilizado por su crianza, otro de los motivos es la dificultad para ellos no contar con apoyo familiar, a demás, de no saber si serán capaces de terminar de buena manera los estudios, sienten miedo al fracaso, la incertidumbre de no saber si serán capaces de llevar a buen término lo que comenzarían.

Considerando que para ellos es importante conseguir objetos materiales tangibles de forma inmediata y los estudios es algo que los beneficiará en el largo plazo, intangible, demanda tiempo, apoyo de los padres, responsabilidad y compromiso, con una visión de futuro para superar la pobreza, con la cual han tenido que convivir toda su vida, los jóvenes infractores de ley no cuentan con estas características. No esperan por conseguir lo que quieren, buscan la alternativa más rápida para concretar su fin, conseguir lo que buscan infringiendo la ley, porque ven allí la posibilidad de obtener dinero, sin tener que trabajar por un menor ingreso económico, adquieren más dinero para comprar lo que necesiten, consumo de droga, vestimenta, artículos de moda, salir con los amigos y en algunos casos, percibir ingresos para el hogar.

Las decisiones que toman de sus vidas son resueltas de forma inmediata sin un mayor análisis, *“...no se adquiere una identidad personal sin laborioso proceso de toma de decisiones, de un optar que es adoptado a la vez que excluir y descartar. El acto de optar por algo deriva y resulta de un previo proceso de decisión en el que intervienen elementos de distinta naturaleza: cognitivos, afectivos, valorativos, de motivación”* (Fierro, en Martí y Onrubia, op cit: 93) tal como lo señala el autor mencionado, para tomar las decisiones intervienen varios elementos, respecto a sus procesos cognitivos se logra visualizar la dificultad o nula reflexión que realizan respecto de sus actos, en muchas preguntas no logran hilar una idea, o simplemente no concluyen estas por que no están acostumbrados a cuestionarse, en el elemento afectivo descubrimos la falta de estos lazos, relaciones de

apego inexistentes, que nunca estuvieron presentes en ninguna etapa de sus vidas y si las existieron son muy débiles para ser sostenidas en el tiempo.

El miedo al fracaso se refleja en no querer proyectar sus vidas, ellos también lo mencionan al decir que, si se proyectan no saben lo que va a pasar más adelante, o si planifican un proyecto de vida y después no resulta, prefieren no hacerlo y continuar viviendo el día a día, se frustraran con gran facilidad y al no ser capaces de conseguir lo que planearon, por ésta razón es mejor para ellos estar siempre pensando en el presente lo que necesitan en la inmediatez lo van obteniendo.

Las repercusiones de las relaciones que se han generado en el ámbito familiar, social y en la relación con su grupo de pares, ha llevado a que todos los factores nombrados anteriormente desemboquen en las infracciones a la ley cometidas por los adolescentes entrevistados, que a muy temprana edad han realizado estas acciones sin medir las consecuencias que su actuar tendrá en el desarrollo de sus vidas y la de los demás, queriendo decir que los adolescentes son la consecuencia de un sinfín de factores de riesgo que los llevaron a infringir la ley.

En base a la investigación, se infiere que, las historias de vida de los adolescentes han marcado su actuar, las relaciones y vínculos que se generaron a través del tiempo con su entorno definió su proceder en la sociedad, contribuyendo en este actuar las percepciones y relaciones señaladas anteriormente con detalle, que han mantenidos

los jóvenes con sus familias, grupo de pares y sociedad, sin embargo, esto no los exculpa de su actuar, merecen ser sancionados frente a sus actos, pero además del castigo, de acuerdo a la edad y gravedad del delito cometido, deben contar con una oferta programática que desarrolle competencias sociales las cuales faciliten su integración social, incorporando las acciones reparatorias que permitan superar los daños recibidos por la exclusión social, contemplando un trabajo con el adolescente y su familia, considerando todas las relaciones dañadas.

El trabajo es grande para revertir esta situación que va en aumento, el Estado a través de las políticas públicas debe cubrir todas las variables que han provocado el actuar de los adolescentes infractores de ley, no es sólo una la que ha inducido ésta situación, sino que, un conjunto de éstas, estamos hablamos de brindar una mejor condición económicas, es uno de los mayores conflictos, con sueldos insuficientes para cubrir las necesidades básicas, provoca que los adolescentes lucren infringiendo la ley y sus padres laboran por sueldos insuficientes incapaces de brindarles una mejor calidad de vida, si los adolescentes han sido criados por sus abuelos las pensiones que reciben estos son precarias, la variable económica va a determinar otras como la educación, salud, vivienda, es sabido que si se cuenta con los recursos económicos se puede optar a una mejor educación y la posibilidad de continuar estudios superiores, lo mismo pasa con la vivienda no pueden contar con una calidad de vida mejor todo esta determinado a la variable económica determinando el lugar donde deben vivir.

El Estado se debe hacer cargo de esta problemática, mediante las políticas públicas se debe mejorar la calidad de vida y tocar todas las variables que se han conjugado para provocar las infracciones a la ley, en concreto mejorando las remuneraciones, educación gratuita de calidad, al igual que la salud y mejorar las viviendas sociales de esta forma la calidad de las personas mejorar y la percepción frente a la sociedad también. Si nos referimos al trabajo que deben realizar los Centros estos deben complementar y mejorar el trabajo con las familias, éstas se deben hacer cargo de la supervisión y protección de sus hijos generando un trabajo en conjunto con ellos o algún miembro de la familia que pueda ser el apoyo del adolescente.

Hallazgos de la Investigación

Uno de los hallazgos de la investigación, que se puede destacar, es la forma que se visualizan estos jóvenes, sin tener una proyección clara de sus vidas sin querer siquiera plantearse el futuro, como si no fuera tema para ellos, sólo viven el presente sin importar lo que va a pasar, sin medir las consecuencias de sus actos y los resultados que traerá para sus vidas. Esto es consecuencia del temor al fracaso que poseen, no quieren pensar en algo que quizás no va a resultar frustrándose con gran facilidad, sin poseer tolerancia al fracaso, prefieren no proyectar sus vidas que sentir que no va a resultar lo proyectado.

Además no cuenta con la capacidad de reflexionar para ellos es muy difícil plantearse una interrogante, costándoles poder responder con facilidad, evaden preguntas difíciles o que tengan que ver con sus futuros, esta limitada capacidad de reflexionar tiene que ver con sus procesos cognitivos, los cuales no han sido estimulados por carecer de vínculos afectivos, sumado a esto las deserciones escolares que han vivenciado, como resultado no han desarrollado esta capacidad, costándoles poder entregar una respuesta de forma rápida o completa.

Si nos referimos a la valoración que tienen respecto de sus actos le atribuyen una connotación negativa saben que no es correcto infringir la ley, pero se justifican mediante lo que quieren obtener y por lo tanto lo continúan haciendo, saben también que la percepción de la

gente hacia ellos es negativa, conocen el rechazo de la gente, pero no les afecta no le prestan importancia.

No existe motivación por parte de los jóvenes de cambiar sus actitudes en el corto plazo, dicen que más adelante lo harán, dejaran de infringir la ley pero no se atreven a poner fecha de termino, solo se limitan a decir más adelante, sin concretar ni comprometerse a actuar de otra manera, se dificulta aun más si no se cuenta con lazos afectivos parentales que los ayuden a generar motivaciones que conlleven a realizar actos diferentes, no han actuado de otra manera, algunos de ellos jamás han trabajado no cuentan con otra experiencia para conseguir dinero que no sean las infracciones a la ley.

Los jóvenes además toman la opción de no dejar de infringir la ley, por que ellos pueden obtener bienes de manera rápida y la inmediatez para ellos es algo de mucha importancia todo lo quieren obtener en el menor tiempo posible sin tener que esperar para concretar lo que desean, sin mucho esfuerzo, esto trae dividendos positivos para ellos los objetos que adquieren de manera rápida son reducidos y pueden obtener buen dinero en poco tiempo.

Ésta característica de ser jóvenes impacientes los lleva a concretar lo que quieren de manera rápida obteniendo a demás, objetos de moda como por ejemplo vestirse de una determinada manera, ropa y zapatillas deportivas, las cuales son de un elevado valor, objetos electrónicos y celulares de última tecnología, con los cuales adquieren el respeto, status y posterior admiración de sus pares, brindándole, de esta forma importancias a cosas materiales de

alto valor económico, al igual que su grupo de pares y entre ellos se validan estas actitudes.

Al realizar prácticas y posterior investigación con los adolescentes inculpados de infringir la ley, se logra comprender la dificultad que existe al trabajar con éstos, si nos sumergimos en sus vidas descubrimos el poco apoyo familiar con que cuentan y han contado a lo largo de sus vidas, encontrando diversas variables que cruzan sus vidas, teniendo historias marcadas por los mismos factores de riesgo, coincidiendo en muchos aspectos sus relatos.

De esta forma el trabajo se vuelve complejo son diversas las variables que se cruzan y generan como resultado las infracciones a la ley, el complejo trabajo que es llevado a cabo con mucha dificultad teniendo más factores en contra, que a favor, el trabajo debe ir más aya de la intervención que se realiza en los centros debe ser un trabajo que se realicé en muchos aspectos de nuestra sociedad que están fallando y se conjugan teniendo como consecuencia las infracciones a la ley.

Aportes al Trabajo Social

En la investigación se abordó un tema que ha sido sancionado por toda la sociedad, dada la gran cobertura que ha tenido en este último tiempo desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084, ha quedado en manifiesto la realidad de los jóvenes infractores de ley, que han sido catalogados muchas veces como un problema, pero debemos educar y mostrarle a la sociedad que hay detrás de estos jóvenes, la falta de conocimiento de sus historias de vida que ha desembocado en sus conductas negativas, pero detrás de ellos existen carencias económicas, educacionales, exclusión, violencia, situación de pobreza y por sobre todo falta de afecto y apego de los padres.

Se considera que el Trabajo Social se debe insertar en los Centros que aplican sanciones a los jóvenes infractores de ley, desde una perspectiva en donde seamos capaces de intervenir de manera efectiva en la vida de los adolescentes, además de contar con las capacidades y los conocimientos teórico prácticos para la intervención individual como tutor, debemos estar preparados para articular las redes, tener el conocimiento de los recursos existentes, los cuales se deben aprovechar manteniéndonos informados de las oportunidades que podrían obtener los adolescentes vinculándolos a las redes.

La nueva Ley N° 20.084 trajo consigo el nuevo modelo de intervención Socioeducativo que incorpora tres elementos principales, como la reparación, la habilitación y la integración social, se considera que el Trabajo Social debe intervenir en estas tres áreas de forma positiva, debiendo aportar en la reparación del adolescente.

En la historia personal de ellos nos encontramos múltiples variables que van en desmedro de sus derechos, como trabajadores sociales tenemos mucho que aportar contamos con las habilidades suficientes para realizar un trabajo como este, al igual que en el segundo elemento, la habilitación, apoyando constantemente el proceso de socialización y desarrollo de habilidades de los jóvenes para una positiva reinserción social.

En el tercer elemento la integración social, queriendo con esto desarrollar habilidades, valores, pautas de conductas y un proyecto real de vida para los adolescentes, el Trabajo Social tiene mucho que aportar en cualquiera de estos programas de intervención, solo se debe tener la clara intencionalidad de un trabajo el cual cuente con lineamientos que vayan destinados a la superación de conductas delictivas y comprometido con la real inserción en la sociedad de los jóvenes infractores, mostrándoles y ayudándolos a generar reflexiones de sus actos.

Dejando en evidencia las consecuencias que traerán en sus vidas y lo diferente que pueden ser estas si se permiten ser ayudados, con una metodología de trabajo constante y efectiva, sin dejar de lado la intervención de otras disciplinas que complementaran nuestro trabajo.

En la actualidad no existe mucho conocimiento del nuevo perfil de los adolescente infractor de ley, el cual a cambiado junto con nuestra realidad contractual, es nuestro deber como trabajadores sociales realizar nuestro trabajo basado en el respeto y el conocimiento de estos adolescentes y su realidad, interiorizándonos

de las diversas problemáticas sociales con las cuales conviven, educando mediante el respeto de los derechos humanos, mostrando que los adolescentes son personas que merecen un lugar en la sociedad, deben contar con oportunidades, al igual que el resto de los jóvenes.

Es un problema que nos afecta como sociedad de una u otra manera, debemos trabajar en la aceptación de los adolescentes infractores de ley, mediante el respeto y el conocimiento de estos, hacer visible sus historias de vida, mostrando los factores de riesgo con los cuales han tenido que convivir.

La percepción de la sociedad frente a los adolescentes infractores de ley debe cambiar, mediante el conocimiento de sus historias de vida, trabajar hasta lograr la inserción, dejando a un lado la discriminación que han tenido que pasar constantemente, debiendo trabajar educando y mostrándole a la sociedad cuales son las problemáticas que enfrentan y que han enfrentado, si logramos dicha aceptación la reinserción de estos jóvenes será más fácil de realizar, en los distintos ámbitos de sus vidas, trabajos, sistema escolar y las distintas organizaciones sociales.

Respecto al Centro semicerrado La Cisterna, la alumna investigadora considera que el trabajo que se realiza con los adolescentes favorece la inserción social, dado que es fundamental no desvincular a los adolescentes de sus familias y de sus círculos más cercanos, estando en permanente contacto con las personas que les brindan apoyo. El trabajo que se realiza con ellos es diferente en

comparación con centros cerrados, en donde la alumna ha realizado prácticas anteriores, puesto que la inserción social es mucho más difícil y hostil.

Los Centros de modalidad cerrada resultan ser lugares donde se adquieren nuevos conocimientos para continuar infringiendo la ley, además de desvincularlos totalmente de su círculo de apoyo, los propios adolescentes entrevistados reconocen sentirse mejor en el Centro semicerrado.

Todos los jóvenes entrevistados son reincidentes y muchos de ellos, en oportunidades anteriores, han debido permanecer en centros cerrados y declaran sentirse mucho mejor en el centro semicerrado, puesto que están acompañados por sus tutores, su familia, ésta puede visitarlos y ellos pueden también salir del centro.

Estos jóvenes reconocen también lo mencionado anteriormente, que los centros cerrados resultan ser una escuela donde ellos aprenden a delinquir con personas que tienen más experiencia delictiva, consiguiendo contaminar a los adolescentes en un proceso que debe ser todo lo contrario, un proceso de acompañamiento de rehabilitación. Además, en el centro semicerrado se les brinda la oportunidad de capacitación con talleres y reinserción al sistema escolar, siendo fundamental esto para una futura inserción laboral.

También se considera, que es el momento en donde puede resultar menos hostil la intervención, para que exista una reinserción positiva, un cambio en las conductas de los adolescentes y una

internalización de la norma, atacando el problema antes que desarrollen una carrera delictiva, trabajar en los comienzos de estos jóvenes resulta beneficioso para toda la sociedad.

Considerando las grandes diferencias sociales con las cuales cuenta nuestro país, siendo la económica una de las más importante, a través de la investigación queda en evidencia dicha diferencia, a través de las estadísticas entregadas por el INE (instituto nacional de estadísticas), sabemos que los adolescentes inculcados de infringir la ley provienen de los estratos económicos inferiores, todos los adolescentes entrevistados carecían de recursos económicos, donde sus posibilidades son limitadas a su condición económica, no queriendo decir que todos los jóvenes pertenecientes a sectores los cuales no cuenten con recursos económicos no podrán obtener una mejor calidad de vida, solo que es mas difícil y las oportunidades van a estar limitadas a la variable económica.

Al igual que la falta de escolarización, limita su futuro no pudiendo optar a empleos que les permitan salir de la pobreza en la cual viven, favoreciendo las posibilidades de infringir la ley, es por esto que la intervención que realiza el Centro semicerrado esta dirigida a completar sus estudios y realizar capacitaciones mediante talleres los cuales les brindan herramientas para una futura inserción laboral, pero debemos considerar que estos talleres deben estar acorde a las necesidades del mercado y de las inquietudes de los adolescentes, de esta manera se conseguirá motivar a los adolescentes para que participen de forma activa de dichos talleres.

Las políticas públicas van en pro del bienestar de toda la sociedad, y son ellas las que nos permiten trabajar por una sociedad más justa e igualitaria donde las posibilidades de un mejor porvenir sean iguales para todos, las infracciones juveniles son una problemática que nos afecta a todos, debemos dar una mayor igualdad a los adolescentes infractores, que cuenten con la posibilidad de capacitación, de una inserción laboral y el apoyo de sus familias, el Centro trabaja en esta dirección, pero se debe considerar una labor más activa con sus familias las cuales deben cumplir con un rol fundamental en este proceso de reinserción.

Debemos destacar y dar gran énfasis al trabajo que se debe realizar con sus familias, pilar fundamental en el trabajo de reinserción y de superación de las problemáticas que los afectan, disminuyendo con la ayuda de la familia los factores de riesgo, al trabajar con ellas tendremos la ventaja de un trabajo en conjunto, considerando que los equipos de trabajo de instituciones que realizan intervenciones con jóvenes nunca son suficientes y se ven superados por la gran demanda, el trabajo multidisciplinario que se realiza con profesionales complementado al trabajo de las familias será de gran ayuda, se cree entonces, que se debe dar un mayor énfasis en el trabajo de las familias potenciándolas, entregándoles las herramientas necesarias para que se responsabilicen del cuidado y protección de sus hijos.

A pesar de las problemáticas con las que cuentan los jóvenes infractores de ley, siempre se debe rescatar y buscar los factores positivos y redes de apoyo con los cuales cuenta el adolescente y con éstas comenzar el trabajo de rehabilitación y reinserción, teniendo un

apoyo con el cual se puede contar en la intervención, piezas fundamentales en el trabajo a realizar, si no se cuenta con una figura parental, contar con otra persona que sea su apoyo, un familiar, alguien cercano a su círculo, que pueda ser su soporte, en el camino de la reinserción.

Bibliografía

- Andolfi, E. (1990) "La creación del sistema terapéutico"
Paidós, Barcelona, España.
- American Psychiatric Association, APA (1994). Manual de diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales. Washington, DC
- Araya, R. y Sierra, D. (2002) "Influencia de los factores de riesgo social en el origen de las conductas delincuenciales" División de seguridad ciudadana, Ministerio del Interior. Santiago, Chile.
- Alegret, J. Comellas, M. Font, P. y Funes, J. (2005) "Adolescentes relaciones con los padres, drogas, sexualidad y culto al cuerpo". Editorial GRAÓ, Barcelona, España.
- Aravena, L. (2007) "Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios" N° 10. Ministerio de Justicia, Gendarmería de Chile, Santiago.

- Baratta, A. (2004) "Criminología Crítica y Crítica al Derecho Penal"
Introducción a la Sociología Jurídica Penal
Siglo XXI, Editores Argentina S.A.,
Buenos Aires, Argentina
- Berk, L. (1999) "Desarrollo del niño y del adolescente",
4ta Edición, Prentice hall iberia, Madrid,
España.
- Cohen, J. (1983). "Psicología de los motivos personales"
Editorial Trillas S.A, Mexico.
- Cooper, D (2002) "Criminología y Delincuencia en Chile"
Editorial LOM, Santiago, Chile.
- Cooper, D (2005) "Delincuencia y desviación Juvenil"
Editorial LOM, Santiago, Chile.
- CONACE (2008) Ministerio del Interior, Gobierno de Chile
Impresión Andros, Santiago, Chile.
- Defensoría Penal Pública (2008) Departamentos de Estudios, Informe
estadístico primer año de vigencia ley de
responsabilidad penal adolescente (8 de
junio 2007 a 7 junio 2008) Santiago, Chile
.

- Delgado, J. y
Gutiérrez, J. (1995) Métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales, Editorial Síntesis, S.A. Madrid, España.
- Diario Oficial de Chile
(2007) Ley N^o 20.084.
Ministerio de Justicia, Chile
- Diccionario de la Lengua
Española,
(1992) Real Academia Española
Vigésima Primera Edición, Tomo I,
Editorial Espasa Calpe, S.A. Madrid
España
- Durkheim, E. (1898) "Représentaciones individuales y
représentaciones colectivas". Escritos
Selectos, Selección e introducción de
Anthony Gilddens 1993, Nueva Visión,
Buenos Aires.
- Ferri, E. (1977) "Sociología Criminal", Tomo I Editorial
Siglo XXI, Madrid, España
- Flick, U. (2004) "Introducción a la investigación cualitativa"
Ediciones MORATA, S.L. Madrid,
España.

- Fundación Paz Ciudadana (2008) "Delincuencia Juvenil en Chile: Tendencias y Desafíos", Santiago, Chile
- García, J. y Carrasco, A. (2003) Revista Psicología social, Departamento de Psicología y de las Organizaciones. Madrid, España.
- Geertz, Cl. (1973) "Descripción gruesa: Hacia una teoría interpretativa de la cultura" Editorial : Books basico, Nueva Cork, USA.
- Giba, J. (1996) "Manual de dinámicas de grupos", Editorial LUMEN/HORME, 17° Edición, Argentina.
- Harré R. y Lamb R. (1990) "Diccionario de psicología evolutiva y de la educación" 1ª Edición, Editorial Paidós, España.
- Hurlock, E. (1997) "Psicología de la adolescencia" Editorial Paidós, Mexicana S.A.
- Jodelet, D. (1986) La representación social: fenómenos, concepto y teoría, en S. Moscovici : Psicología Social II, Barcelona Ediciones Paidós Ibérica. Cap. 13

- López, F. Etxebarria, I. y Ortiz, M. (2000) "Desarrollo Afectivo y Social" Ediciones Pirámide, España.
- Martí, E. Onrubia, J. Fierro, A. García- Milà M. De Gispert, I. (1997) "Psicología del desarrollo: el mundo del adolescente" 2ª Edición, Editorial Horsori, Barcelona, España.
- Ministerio del Interior (2004) "Política de Seguridad Ciudadana" Ministerio del Interior, División de Seguridad Ciudadana, Santiago, Chile.
- Ministerio Público(2008) Boletín Estadístico, Santiago, Chile.
- Ministerio Público (2009) Boletín Estadístico, Santiago, Chile.
- Miranda, P. (2003) Apuntes de clase, Elementos del Diagnostico de la Familia, Santiago, Chile
- Moscovici, S. (1984 a) "The phenomenon of social representations". En R.M. Farr y Moscovici (Comps.). Social Representations, Cambridge University

Press. Cambridge

- Moscovici, S. (1981 b). "On social representation".
En J.P. Forgas (Comp.). Social cognition. Perspectives in everyday life, Academic Press. Londres.
- Moscovici, S. (1979 c) El psicoanálisis, imagen y su público, Huemal. Buenos Aires, Argentina.
(Trabajo original publicado en 1961).
- Moscovici, S. (1986 d) "Las representaciones sociales", Psicología Social II, Barcelona, Ediciones Paidós Ibérica. Capítulo 14
- Oldano, I. (1998) "Criminología agresividad y delincuencia": Ad-Hoc, Argentina.
- Papalia, D. y Rally, W. (1997) "Psicología del Desarrollo" Colombia Editorial Mc Graw Hill, México
- Ramírez, M. (2005) Estudios Pedagógicos, Facultad de filosofía y humanidades, Universidad Austral de Chile, Volumen XXXI, N° 2, Valdivia.

- Rodríguez, G.
Gil, J. y
García, E. (1996) "Metodología de la Investigación Cualitativa" Ediciones Aljibe, S.L
- Sandoval, C. (1996) "Investigación Cualitativa" Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior, ICFES, Bogota, Colombia.
- SENAME (2008) Catastro de la oferta programática de la red SENAME,
Departamento de planificación y control de gestión, Santiago.
- Silva, D. (2000) "Infracción Juvenil y Educación Social: Un encuentro necesario". En revista herramientas Nº 1, Montevideo, Uruguay.
- Steven P. (1980) "La teoría de sistemas como marco de referencia para el estudio de la familia" Centro de documentación. Escuela de Trabajo Social, P. Universidad Católica, Santiago.

- Szasz, Th. (1990) Drogas y ritual: la persecución ritual de drogas, adictos e inductores. Fondo de Cultura Económica. Madrid.
- Tylor, E. (1981) Cultura Primitiva. La religión en la cultura primitiva. Ayuso, Madrid.
- Taylor, S y Bodgan, R.(1987) “Introducción a los Métodos Cualitativos de investigación” Editorial Paidós, Barcelona, España.
- Universidad Central/ SENAME (2008) “Manual para la elaboración de informes técnicos de adolescentes imputados/as de infracción a la Ley Penal” Santiago, Chile.
- UNICEF (2006) “Justicia y Derechos del niño” N° 8, Santiago, Chile.
- UNICEF (2007) Seminario, “Ley de Responzabilización penal adolescente, desafíos y oportunidades”; Santiago, Chile.
- Vanderschueren F: Lunecke, A: (2004) “Prevención de la Delincuencia Juvenil”; división de la Seguridad Ciudadana Ministerio del Interior- Chile.

- Winnicott, D. (1991) Deprivación y Delincuencia, Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Zehr H. (2007) El pequeño libro de la Justicia Restaurativa. Editorial Good Books, California, USA.

Fuentes Electrónicas

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile [Consultado el 29 de marzo 2010]
<http://www.bcn.cl/guias/ley-penal-juvenil>
- Censo (2002) [Consultado 26 de julio 2008]
<http://www.ine.cl/cd2002/sintesis censal.pdf>
- Derechos de la Infancia [Consultado el 13 de Octubre 2008]
<http://www.derechosdelainfancia.cl/convencion.pdf>
- Estrategia Nacional Sobre Drogas 2003-2008 (2003) Gobierno de Chile, Consejo Nacional para el Control de Drogas de Estuperficientes. [Consultado el 11 de Agosto 2010]
http://www.cicad.oas.org/Fortalecimiento_Institucional/esp/planes_nacionales/CHILE%20ESTRATEGIAdefinitiva-pdf.pdf
- Gestiopolis La globalización y sus efectos, integración, internacional y apertura económica. [Consultado el 05 de marzo 2010]
<http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/globvero.htm>

INE (Instituto Nacional de Estadísticas) (2006-2007)	Resultados Encuesta Presupuestos Familiares (2006-2007). [Consultado el 02 de Junio de 2008] http://static.latercera.cl/200805/48814.pdf
INE (Instituto Nacional de Estadísticas) (2002)	Censo 2002 [Consultado el 20 de Agosto 2010] www.ine.cl/cd2002/sintesis censal.pdf
Ley Chile	[Consultado el 03 de febrero 2010] http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=244803
Ley N° 20.000	[Consultado el 03 de febrero 2010] http://www.bcn.cl/actualidad_legislativa/temas_portada.2005-11-02.9908080465
MINEDUC	[Consultado el 09 de agosto 2010] www.mineduc.cl/biblio/documento/politica.doc
Prieto, A. (2010)	Compendio “El pequeño libro de la justicia restaurativa” [Consultado el 23 de Julio 2010] http://www.buenastareas.com/ensayos/Justicia- Restaurativa/478327.html

Red de Educación	Delincuencia, víctima y victimario: las dos caras de una misma moneda. [Consultado el 04 de Junio de 2008] http://www.educared.cl/images/ficheros/articulos/10855/libroriscl_delincuencia.pdf
ONU (1990)	Convención Internacional de los Derechos del niño. [Consultado el 10 marzo 2009] http://www.unicef.org/spanish/crc/index_30197.html
SENAME	Sistema Nacional Socioeducativo de Intervención [Consultado el 30 de Noviembre 2008] http://www.sename.cl
Red Joven Org.	[Consultado el 25 de Noviembre 2007] http://www.redjoven.org/tuparticipas/dinamicas/ProyectoVida.htm
UNICEF (2005)	[Consultado el 10 de Marzo 2010] http://www.unicef.cl/unicef/public/archivos_documento/138/unicef.pdf

Universidad
Complutense de
Madrid

[Consultado el 09 de Enero 2010]
http://www.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/R/representaciones_sociales.htm

Anexos

Operacionalización de las Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Item
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Representaciones Sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Percepción de sus amistades, familia y la sociedad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sentido de pertenencia con las familias, los amigos. ▪ Identidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tipo de relación con sus familias, amigos, intervención que reciben. ▪ Sentimientos de apego, familia, amigos, sociedad. ▪ Participación social.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proyecciones de Vida. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cómo se visualizan a corto y largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades que realizan para cumplir su proyecto de vida al corto y largo plazo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Construcción de proyectos. ▪ Actividad que conllevan la formación de un proyecto de vida.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Motivación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Qué los mueve a participar. ▪ Qué los lleva a cometer los ilícitos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formas de participación. ▪ Perfil delictivo. ▪ Razones por las cuales realizan los ilícitos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inserto en sistema escolar. ▪ Participación social. ▪ Trabajo. ▪ Participación en los delitos. ▪ Beneficios de los ilícitos.

Entrevista

¿Con quién vives?

¿Que hacen tus padres?

¿Cómo es tu relación con ellos?

¿Tienes amigos donde vives?

¿Qué tipo de relación tienes con ellos, se juntan siempre?

¿Y te sientes parte del mundo que te rodea?

¿Asistes al colegio?

¿Te gustaría seguir estudiando algo luego del colegio?

¿Hay algo que te guste?

¿Qué otras cosas te gustaría hacer ahora?

¿Qué cosas te motivan?

¿Cómo te ves en un par de años?

¿Tienes algún sueño?

¿Te imaginaste algún día llegar acá?

¿Si tú hubieses vivido en otro lugar, crees que hubieras hecho otras cosas?

¿Tú crees que donde vives, existen faltas de oportunidades?

¿Cómo te sientes estando acá?

¿Qué actividades hacen acá?

¿En qué participas?

¿Qué taller te gusta o te gustaría que existiese?

¿Y hay algo que tu hagas bien y te gustaría desarrollarlo?

¿Pero Hay algo que tú sepas hacer bien y que te guste?

¿Que tendría que pasar para que tu cambiaras tu forma de ser y salgas del centro?

¿Cuándo vas a saber que ese día para cambiar va a llegar?

¿Conoces tus Derechos de este centro?

¿Y son respetados?

¿Cambiarías algún derecho o que gustaría tener otro?

Glosario

Con el fin de entender de mejor manera las entrevistas realizadas se exponen a continuación algunos de los términos empleados por los jóvenes.

Apañan:	Acompañar, no dejar solo.
Al toque:	Al tiro; en el momento.
Basilar:	Pasar un momento divertido.
Cabros:	Grupo de pares, amigos.
Cacho:	Problema.
Cachai:	Entiendes
Chato:	Cansado.
Charcha:	Malo.
Goder:	Molestar, Retar.
Marciano:	Cigarro compuesto de marihuana y Pasta base.
Paco:	Carabinero.
Paquear:	Reprimir.
Pasturri:	Pasta Base.
Peni:	Penitenciaria.
Piño:	Grupo.
Tillas:	Zapatillas
Salvarse:	Robar para tener dinero.
Sicocio:	Pensar mucho en un asunto.